



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número: IF-2021-124189547-APN-DIR#CONICET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Diciembre de 2021

Referencia: Acta de la 561ª Reunión de Directorio / 24 de noviembre de 2021

ACTA DE LA 561ª REUNIÓN DE DIRECTORIO

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8º “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2021-122745435-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 2021, se reúnen en la sede central del CONICET, los miembros del Directorio del organismo que se detallan: la Sra. Presidenta de este Consejo Nacional, Dra. Ana María Franchi, y el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Roberto Daniel Rivarola. Participan a través de videoconferencia el Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dr. Mario Martín Pecheny, la Directora Dra. Luz Marina Lardone y los Directores Dr. Alberto Rodolfo Kornblihtt, Dr. Miguel Ángel Laborde y Dr. Carlos José Van Gelderen.

Ausentes con aviso: Dra. Graciela Noemí Ciccía y Dr. Félix Daniel Nieto Quintas.

Siendo las 10:15 horas se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

Temas Generales

- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.
- Aprobación del Acta de la 560ª Reunión de Directorio.
- Aprobación de fondos para la Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida del CONICET.

Gerencia de Asuntos Legales

- Consideración de sumarios administrativos.

Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

- Renovación de autoridades del CCT CONICET Mendoza.

Gerencia de Organización y Sistemas

- Actualización de las políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital.

- Implementación de un nuevo formulario de datos de investigación en SIGEVA-CONICET.

Gerencia de Administración

- Aprobar fondos por \$30.000.000.- al Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP).
- Aprobar fondos por \$75.000.000.- para solventar los gastos por reparaciones de los Buques del CONICET.
- Sobre tablas.
- Presentación del Cdor. Diego Ferrara sobre las gestiones para las compras de equipamiento de los PICT-E y PME 2015.

Gerencia de Evaluación y Planificación

- Recursos de reconsideración según el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.
- Recurso de reconsideración de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Concurso 2018).
- Selección de postulantes a la Carrera del Personal de Apoyo para el INBIONATEC.

Gerencia de Vinculación Tecnológica

- Informe de situación sobre el Convenio de Vinculación con la Universidad de Buenos Aires (UBA).
- Sobre tablas.

Asuntos tratados en Comisión

Participan de la reunión el Gerente de Asuntos Legales, Dr. Alan Temiño, la Gerenta de Desarrollo Científico Tecnológico, Prof. Liliana Sacco, el Gerente de Organización y Sistemas, Ing. Diego Asensio, la Coordinadora del Repositorio Digital, Lic. Lorena Carlino, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Lic. Sergio Romano, el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari y el Responsable del Área de Comercio Exterior, Cdor. Diego Ferrara. Se unen por videoconferencia la Gerenta de Evaluación y Planificación, MSc. Cynthia Jeppesen, y el Director de Coordinación de Órganos Asesores, Lic. Martín Bentura.

1.- Temas Generales

1.1.- Informe de Presidencia e iniciativas de los miembros del Directorio.

La Sra. Presidenta, Dra. Ana Franchi, informa que la semana anterior viajó a la ciudad de Mar del Plata junto con el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, donde recorrieron el Buque Oceanográfico ARA Austral - propiedad del CONICET y operado por el Servicio de Hidrología Naval (SHN)-, visitaron el nuevo edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencia y Tecnología de Materiales (INTEMA), el cual está siendo finalizado y se inaugurará el año entrante en conmemoración del 40 aniversario de la creación del Instituto y, por último, visitaron el CCT CONICET Mar del Plata, donde mantuvieron reuniones con las autoridades y el personal de las Unidades Ejecutoras. En relación al Buque ARA Austral señala que durante este año se le efectuaron una serie de reparaciones y, actualmente, está en proceso de puesta a punto, a fin de efectuar las campañas científicas de 2022. Algunas de las campañas científicas que se efectuarán son sugeridas desde el Consejo Interministerial de la Iniciativa Pampa Azul, del cual participa el Dr. Roberto Rivarola, Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos del CONICET.

También informa que el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos Dr. Roberto Rivarola, el Gerente de Vinculación Tecnológica, Lic. Sergio Romano, y el Coordinador de la Secretaría Técnica de Directorio, Lic. Pablo Moschen, visitaron el Parque Tecnológico Litoral Centro y el CCT CONICET Santa Fe, donde se respondieron consultas de los/as investigadores/as, becarios/as y personal del Centro.

Menciona por último que, junto con el Sr. Secretario de Articulación Científico y Tecnológica del MINCyT, Dr. Juan Pablo Paz, y acompañada por el Gerente de Administración, Cdor. Jorge Figari, el Responsable de Comercio Exterior Cdor. Diego Ferrara, y la Responsable del Área de Infraestructura, Arq. Lucía Ibarra, se ha mantenido una reunión con los Directores/as de los CCTs y Unidades Ejecutoras que tendrán a su cargo las obras de infraestructura del Plan Federal III, a fin de que brindar asesoramiento sobre las gestiones que tendrán que realizar para los procesos licitatorios.

A continuación, el Directorio considera y aprueba el otorgamiento de fondos por \$120.000.- para la realización de un estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas acerca de la eutanasia y el suicidio medicamente asistido de las y los profesionales de salud implicados en atención de pacientes con enfermedades graves, de acuerdo a la propuesta elaborada por la Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida del CONICET.

1.2.- Aprobación del Acta de la 560ª Reunión de Directorio.

Una vez acordadas las modificaciones a la versión preliminar, el Directorio aprueba el Acta N° 560 de la reunión celebrada el día 9 de noviembre de 2021.

2.- Gerencia de Asuntos Legales

El Directorio resuelve clausurar el sumario administrativo ordenado por RESOL-2019-1600-APN-DIR#CONICET de fecha 25 de junio de 2019, el que tramita por EX-2018-61227334-APN-DS#CONICET (Expte. N° 5305/17).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

Se coincide en la necesidad de evitar que investigadores/as que cuenten con sanciones por violencia o abuso de poder accedan a cargos de dirección de una Unidad Ejecutora. Por ello, este Cuerpo Colegiado encomienda a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico a fin de que tome las medidas necesarias para que los Jurados intervinientes en los concursos para la Dirección de Unidades Ejecutoras de dependencia compartida o única, soliciten información sobre los sumarios administrativos de los postulantes, como así también tengan a la vista copia de los legajos de los postulantes, para su análisis y ponderación.

A continuación, se resuelve clausurar el sumario administrativo ordenado por RESOL-2019-1359-APN-DIR#CONICET de fecha 23 de mayo de 2019, el que tramita por EX-2019-21216725-APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

El Dr. Temiño informa que, desde el 23 hasta el 25 de noviembre, se está llevando a cabo, en la Nave de la Ciencia en Tecnópolis, el 5° Seminario Nacional de Policía Científica coorganizado con la Subsecretaría de Formación y Carrera y la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Subsecretaría de Investigación Criminal y Cooperación Judicial del Ministerio de Seguridad, junto con el Programa Nacional de Ciencia y Justicia del CONICET. El propósito principal del Seminario es realizar aportes a la profesionalización del trabajo policial, apostando al cruce entre la experiencia y el saber de las fuerzas con el campo del desarrollo científico y tecnológico. En esta línea se orienta a la capacitación y actualización en temáticas periciales y forenses a miembros de las cuatro fuerzas federales (Gendarmería, Policía Aeroportuaria, Prefectura y Policía Federal), sus equipos técnicos especializados e integrantes de las policías jurisdiccionales. El Gerente de Asuntos Legales destaca el aporte realizado por el CONICET, a través de los miembros de las Carreras del Investigador Científico

y Tecnológico y del Personal de Apoyo, que elaboraron un protocolo para la actuación de las fuerzas federales en la escena de un crimen. Dicho protocolo está siendo considerado por el Ministerio de Seguridad.

3.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico

El Directorio designa al Dr. Fidel Alejandro Roig Juárez y a la Dra. Andrea Elvira Pattini como Director y Vicedirectora del CCT CONICET Mendoza respectivamente, por el término de dos años, siguiendo la propuesta remitida por el Consejo Directivo del citado CCT.

4.- Gerencia de Organización y Sistemas

El Ing. Diego Asensio se refiere al trabajo que se estuvo realizando desde la Coordinación de la Oficina del Repositorio Institucional CONICET Digital, dependiente de la Gerencia de Organización y Sistemas a cargo de la Lic. Lorena Carlino, a fin de crear una plataforma que administre los datos de investigación, ya que el Repositorio cuenta actualmente con publicaciones.

A continuación, la Lic. Carlino explica que en el año 2013 se sancionó la Ley N° 26899, la cual establece que todos los Organismos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología deben poner en acceso abierto la producción científico-tecnológica y datos de investigación que han sido financiados con fondos públicos. A raíz de ello, el CONICET creó la Oficina Técnica del Repositorio Digital y conformó un Comité Asesor integrado por Representantes de todas las Gerencias del Organismo. Explica que la información migrada desde SIGEVA, previo a ingresar al Repositorio, se rectifica con estándares (curatoria) permitiendo así ser indexado por buscadores web y, además, tener visibilidad de los registros en el Sistema Nacional de Repositorios Digitales -a cargo del MINCyT-, en los Sistemas Regionales y en sistemas internacionales. Señala que a partir del año 2017, siguiendo lo normado por la reglamentación de la Ley N° 26.899, se ha implementado, también a través de una plataforma, el Plan de Gestión de Datos de cada proyecto de investigación, que permite resguardar y organizar los datos para que puedan ser reutilizables. En el año 2019 se comenzaron a agregar al Repositorio, además de artículos, tesis, libros y capítulos de libros y, en 2020, eventos científicos. Actualmente, el repositorio tiene más de 10 millones de visitas. Señala que desde 2015 a la fecha se ha estado capacitando personal de distintas Unidades Ejecutoras y se ha creado una Red Federal de Curadoras/es, que se dedican a la curatoria de los registros tanto de la Unidad Ejecutora que representa como también las de su área de influencia. Además, regularmente se dictan talleres dado que se van mejorando las herramientas de trabajo y se van incorporando nuevas producciones. El trabajo que se ha encarado hasta el presente ha estado orientado al depósito de la producción científica.

Señala que para dar completo cumplimiento completo de la Ley se requiere incluir los datos de investigación. Para ello, se necesita efectuar una actualización de las políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital que incluya los datos de investigación e implementar un nuevo formulario, de datos de investigación en el banco de datos SIGEVA-CONICET. Los/as investigadores/as, becarios y becarias ingresarán sus datos al SIGEVA, esos datos se migrarán al Repositorio y, luego de un análisis efectuado por los/as investigadores/as involucrados que indicarán si el acceso es restringido, embargado o libre, se pondrán a disposición mediante algún tipo de acceso. Agrega que cada registro será único y se compartirá con todo el grupo de trabajo. Agrega que el formulario se desarrolló contemplando que se pueda dar cobertura a cualquier tipo de disciplina e incluye una descripción sobre la fuente de financiamiento del proyecto.

Destaca que, para poner en marcha esta etapa se requiere actualizar la versión del documento sobre las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital, como también aprobar el formulario. El Ing. Asensio agrega que, en la Primera versión de las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital, se refería sólo a la producción científica de investigadores e investigadoras y becarios y becarias del CONICET. En esta versión se amplía el concepto permitiendo que se suba al repositorio la incorporación de personal que no es del Organismo y que trabaja en un Instituto del CONICET.

Finalizada la exposición y aclaradas las preguntas en torno a la confidencialidad de los datos, el Directorio felicita a la Lic. Carlino por el trabajo realizado y aprueba la actualización de las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital (Anexo IF-2021-109927255-APN-GOYS# CONICET), como también autoriza la implementación del nuevo formulario de datos de investigación en SIGEVA-CONICET.

5.- Gerencia de Administración

El Gerente de Administración Cdor. Figari presenta los siguientes asuntos y el Directorio resuelve:

- i.- Aprobar fondos por \$30.000.000.- para la obra del Instituto de Ciencias de la Tierra y Ambientales de La Pampa (INCITAP).
- ii.- Aprobar fondos por \$75.000.000.- para solventar gastos por reparaciones de los Buques del CONICET.
- iii.- Delegar facultades al Dr. Germán Mazza, Director del CCT CONICET Confluencia, para la firma de la documentación para la adquisición del inmueble destinado a la sede del mencionado CCT.
- iv.- Aprobar el Convenio entre la Universidad Nacional del Sur (UNS) y el CONICET, cuyo objeto es la obra denominada Centro de Tribología y Tecnología de Superficies. El otorgamiento de fondos -por parte del CONICET- será realizado a través de la partida 5.2.3 del presupuesto 2022.
- v.- Aprobar el cambio de equipo solicitado por el Dr. Luis Segundo Mayorga, titular del PME 2015 N° 0026, y autorizar la compra directa de los siguientes equipos: Módulo Zen Pet, Software para Microscopía Correlativa y un sistema de captura duplicada para live cell avanzado.
- vi.- Autorizar que se destine a la Unidad Coronavirus en Tecnópolis \$12.000.0000.-, suma que es aportada el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT).
- vii.- Autorizar que los fondos recibidos de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) para los pagos PME 2015 para que se transfieran al CONICET, a la cuenta de comercio exterior.
- viii.- Otorgar una bonificación por productividad de carácter no remunerativo, no habitual, no permanente y de manera excepcional para las/os miembros de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo para el mes de noviembre del corriente año, en virtud de los anuncios efectuados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) en materia de jerarquización salarial para las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo.

Seguidamente, El Cdor. Diego Ferrara comenta que han acordado con la Agencia I+D+I en sacar adelante las licitaciones de los Proyectos PICT-E y PME 2015. Luego, hace un resumen del estado de situación de cada una de estas Convocatorias, indicando que se ha logrado un importante avance en lo que respecta a la compra de los

equipamientos involucrados, dado que se ha incorporado personal en la Oficina de Comercio Exterior. Informa que el monto estimado para atender los PICT-E en los que Entidad Beneficiaria es CONICET es de \$420 millones de pesos y, explica los pasos en los que se encuentran los expedientes de la Convocatoria, detallando que:

- Se han pagado aproximadamente \$120,47 millones y se han efectuado adjudicaciones con la orden de compra emitida y comunicada a los proveedores, por un monto de \$87,6 millones. Estos trámites están en la etapa donde los proveedores tienen que remitir las pólizas de caución y las facturas correspondientes, para poder girar la documentación a la Agencia.
- Se han girado expedientes que tramitan la compra de equipamiento de los PICT-E por \$25,6 millones a la Dirección de Servicio Jurídico, para se emita el dictamen requerido para efectuar la licitación.
- Se ha recibido la no objeción del banco, por \$6 millones. Estos casos se los remite a la Gerencia de Asuntos Legales para seguir el trámite.
- Se han remitido al FONCyT para tramitar la no objeción expedientes de compra de equipamiento por \$21 millones.
- Se han recibido informes técnicos sobre la compra de equipamiento de los PICT- E por \$24.8 millones.

En relación a la situación de los PME 2015, destaca que habían quedado pendientes de atender la compra de 7 equipos (pedidos realizados por provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Salta, Tucumán y Ciudad de Buenos Aires), cuya compra se tuvo que suspender por falta de fondos. Luego de una reunión mantenida por la Sra. Presidenta, Dra. Ana Franchi de las autoridades de la Agencia I+D+i surgió la posibilidad de tramitar un refuerzo presupuestario para poder hacer frente al gasto y finalizar la Convocatoria. Por ello, desde la Oficina de Comercio Exterior se comunicaron con cada uno/a de los/as investigadores/as que estaban involucrados en estos 7 proyectos y estimaron el monto total requerido para financiar la compra. La suma asciende a USD3,8 millones que implica un refuerzo presupuestario de \$321,3 millones. A fin de hacer frente a este monto y cerrar la mencionada Convocatoria, la Agencia I+D+i ha firmado una Adenda con el CONICET por \$390 millones, y se espera para fin de mes que el CONICET reciba este monto. En paralelo se estuvo trabajando desde la Oficina de Comercio Exterior para obtener la no objeción del banco para la compra de estos 7 equipos y así poder proseguir con el trámite de la licitación.

Una vez finalizado el informe del Cdor. Ferrara, el Directorio felicita al Responsable de la Oficina de Comercio Exterior y su equipo por el trabajo realizado y el Cdor. Ferrara se retira.

6.- Gerencia de Evaluación y Planificación

6.1.- Recursos de reconsideración según el Art. 41 del Estatuto de las Carreras.

El Directorio hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Investigadora Independiente Dra. Gabriela Lidia Gutiérrez por la calificación de su informe reglamentario 2017/18 (Convocatoria 2019), siguiendo lo recomendado por la Comisión Asesora en Desarrollo Tecnológico y Social que entrevistó a la investigadora de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras, y declararlo como “aceptable”.

Por otra parte, este Cuerpo Colegiado determina conformar una Comisión Especial, en el marco del Art. 41 del Estatuto de las Carreras, para analizar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Mariela Beatriz Maldonado contra la RESOL-2021-207-APN-DIR#CONICET que declaró como “no aceptable” su informe reglamentario 2018-2019. Dicha Comisión estará integrada por las Dras. María Luján Ferreira (PLAPIQUI), Stella Maris Alzamora (UBA) y Sonia Barberis (UNSL), como miembros titulares y las Dras. Ana María Giulietti (CABA) y María Cristina Apella (Tucumán) como miembros suplentes.

6.2.- Recurso de reconsideración de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Concurso 2018).

Se resuelve no hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la postulante Carolina Valeria Piccoli por la denegatoria de su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (Convocatoria 2018), siguiendo la opinión emitida por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

6.3.- Selección de postulantes a la Carrera del Personal de Apoyo para el INBIONATEC.

El Directorio aprueba el orden de mérito de las personas que se detallan en el Anexo I para cubrir el cargo asignado de la carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo para el Instituto de Bionanotecnología del NOA (INBIONATEC) en la categoría que en cada caso se indica. Asimismo, este Cuerpo Colegiado selecciona, al primer candidato/a propuesto/a en el orden de mérito mencionado precedentemente. En caso de que se produzca la baja por cualquier circunstancia del/de la postulante, autoriza que se incorpore - siguiendo el orden de mérito- a los/las postulantes de acuerdo al orden de mérito aprobado en el citado Anexo.

7.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

El Gerente de Vinculación Tecnológica, Lic. Romano realiza un breve informe sobre las reuniones mantenidas con el Secretario General de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

El Directorio aprueba la rescisión del convenio de Investigación y Desarrollo y Licencia suscripto con fecha 14 de septiembre de 2018 entre el CONICET y la empresa Indumentaria Protectiva Rasa S.A., cuyo objeto era otorgar una Licencia a la empresa acerca del método para funcionalizar con aerogeles fibras naturales, seminaturales y/o sintéticas, sobre la base de la solicitud de Patente Provisional número 62/547,459, el know how asociado y sus derivados, así como desarrollar actividades de Investigación y Desarrollo vinculadas a la funcionalización con aerogeles de textiles que contienen fibras aramidadas para identificar características optimizables de las mismas. Lo atinente al Convenio de I+D fue cumplido en su totalidad, habiendo abonado RASA todo lo pactado por las tareas realizadas. La rescisión del convenio de Licencia tendrá efecto a partir de su suscripción, quedando todas las obligaciones sin efecto, excepto la obligación de confidencialidad que permanecerá vigente por el plazo de 5 años posteriores a la suscripción de esta Rescisión. El Acta Acuerdo de Rescisión corresponde al modelo pre-aprobado por Resolución N° 4024/17, delegando la firma de la misma en la figura del Gerente de Vinculación Tecnológica.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8° “Excepciones” de la Ley N° 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

8.- Asuntos tratados en Comisión

Se consideran los siguientes asuntos tratados en Comisión y se resuelve:

8.1.- Gerencia de Recursos Humanos.

i.- No hacer lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Daniela Flavia Hozbor contra la RESOL-2021-1216-APN-DIR# CONICET, que denegó el pedido de excepción para realizar la postulación a la Convocatoria Promoción a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a la clase Investigadora Superior

2020.

ii.- Cancelar la Beca Interna Doctoral del Lic. Agustín Bernardo por incumplimiento de las obligaciones del becario establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET e inhabilitarlo a recibir en lo sucesivo becas u otros beneficios que otorgue el CONICET. Establecer el monto que deberá reintegrar el Lic. Agustín Bernardo por los estipendios percibidos desde la fecha de inicio de la incompatibilidad entre la beca de CONICET y su cargo en la empresa DEVEGO S.A.

iii.- Preseleccionar a las/os candidatas/os a Beca Externa Postdoctoral Cofinanciada CONICET/Comisión Fulbright – Convocatoria 2021, para pasar a la etapa de entrevistas siguiendo el orden de mérito conformado por la Comisión evaluadora de la siguiente manera: para las Grandes Áreas de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales y de Ciencias Exactas y Naturales: 4 postulantes y para las Grandes Áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias Sociales y Humanidades: 5 postulantes. Asimismo, conformar la lista de candidatos a reemplazar a los beneficiarios por desistir de la postulación de la siguiente manera: para la Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales: 1 postulante, y para las Grandes Áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud, de Ciencias Exactas y Naturales y de Ciencias Sociales y Humanidades: 2 postulantes.

iv.- Otorgar Pasantía Corta en el marco del Convenio CONICET/Institut Pasteur de Montevideo, a las personas que se incluyen en el listado que se adjunta como Anexo II.

v.- Otorgar Beca Externa para miembros de la Carrera del Personal de Apoyo del CONICET a las personas que se incluyen en el listado Anexo III y denegar las solicitudes de Beca Externa detalladas en el Anexo IV.

vi.- Aprobar el texto de la Adenda al convenio de Becas Cofinanciadas entre el CONICET y la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) para el otorgamiento de una Beca Interna Doctoral Cofinanciada de la Lic. Magalí Rocío Di Meglio.

vii.- Aprobar los cupos y temas prioritarios propuestos por las contrapartes para la Convocatoria de Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas 2021 detallados en el Anexo V.

viii.- Aprobar la contratación de los agentes que figuran a continuación, bajo la modalidad prevista en el Art. 9° Ley Marco N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02. Los niveles propuestos quedarán sujetos a la verificación del efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Art. 14 Dto. N° 2098/08, por parte de los postulantes.

| Apellido | Nombre | Nivel sugerido | Lugar de trabajo | Fecha de inicio |
|-----------------|----------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|
| Díaz | Joaquín Daniel | C | CCT CONICET Nordeste | 1/12/21 |
| Negri | Magalí Beatriz | C | CCT CONICET Rosario | 1/12/21 |
| González | Rosario Pilar | C | CCT CONICET Rosario | 1/12/21 |

| | | | | |
|---------|-----------------------------|---|---|---------|
| Quiroga | Daniela Lucía | C | INAUT | 1/1/22 |
| Cardozo | Inés Margarita | C | CIDMEJU | 1/12/21 |
| Palacio | Cecilia | C | Dpto. Gastos y pasajes. Gerencia de Administración | 1/12/21 |
| Fagioli | Antonella | C | Dpto. de Infraestructura- Gerencia de Administración | 1/1/22 |
| Tapia | Sulú Anchorena (L.M.) | C | Dirección de Sumarios – Gerencia de Asuntos Legales | 1/12/21 |

ix.- Designar en la Carrera del Personal del Apoyo a la Dra. Carolina Andrea Pontillo en la categoría Profesional Adjunta, con lugar de trabajo en el Departamento de Bioquímica Humana de la Facultad de Medicina perteneciente a la Universidad de Buenos Aires, bajo la Dirección de la Dra. Andrea Randi, con dedicación exclusiva. La presente designación se realiza con excepción a los términos establecidos en la Resolución N° 1680/14, Capítulo 1: del Procedimiento de Ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo y de la Resolución N° 1463/99. Asimismo, solicitar a la Dra. Pontillo la presentación de su renuncia condicionada a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, hasta tanto se haga efectivo el ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo.

x.- Ratificar la decisión de la Unidad Organizativa de Presidencia del 7 de abril de 2021 (Punto 8, Acta N° 34, IF-2021-30906516-APN-CONICET#MCT) respecto de la imposibilidad de una nueva prórroga del contrato del Dr. Francisco Velázquez Duarte bajo la modalidad del Art. 49 de la Ley N° 20.464, y dar por finalizada su labor en este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas el 31 de diciembre de 2021.

xi.- Incluir al Técnico Principal Washington Hugo Sánchez De La Vega dentro de los alcances del Art. 11 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo- Ley 20.464.

8.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico.

i.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. Liliana Concepción Lupo para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Ecorregiones Andinas (INECOA), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Designar a la Investigadora Independiente Dra. Claudia Silvina Feijoó para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Ecología y Desarrollo Sustentable (INEDES), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iii.- Designar a las/os representantes del CONICET y tomar conocimiento de las/os designadas/os por la

Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF) y la Provincia de Tierra del Fuego, de acuerdo a lo que se detalla a continuación, para la renovación del Consejo Directivo del Centro de Investigaciones y Transferencia de Tierra del Fuego (CIT Tierra del Fuego):

- Por CONICET:

Titulares: Dras. Viviana Alder y Sonia Vidal.

Suplente: Dr. Sebastián Uchitel.

- Por UNTDF:

Titulares: Dra Alicia Moretto y Dr. Martín Schorr.

Suplente: Dra. María del Pilar Ríos.

- Por la Provincia de Tierra del Fuego:

Titular: Dr. Cristian Marcelo Crespo y Lic. Raúl Aníbal Perdomo.

Suplente: Lic. Daiana Gabriela Machado.

iv.- Aceptar la propuesta de postergación de la elección de autoridades del CCT CONICET Salta-Jujuy hasta el 31 de marzo 2022, por encontrar atendibles las razones expuestas, y prorrogar los mandatos de las actuales autoridades, Dres. Marcos Vaira y Elsa Farfán Torres, Director y Vicedirectora respectivamente, hasta el 31 de marzo de 2022.

v.- Aceptar la renuncia de la Dra. Cintia Veliz al PICT joven 2019-02437, con Institución Beneficiaria CONICET, dado que su Beca Postdoctoral ha finalizado el día 31 de octubre de 2021 y el ingreso a la Carrera del Investigador del CONICET fue denegado.

vi.- Dar de baja al proyecto PIP 11220200101761CO, de acuerdo a lo solicitado por la Dra. María Laura Pedano, a fin de poder presentarse a la nueva Convocatoria PIP 2022-2024, debido a que por un error de interpretación solicitó un monto evidentemente menor al máximo que podía presupuestar para su PIP 2021-2023.

vii.- Designar al Dr. Pablo R. Bonelli como Responsable Administrativo del PIP 11220200100232CO, del que es cotitular, en razón a lo solicitado por la Dra. Ana Lea Cukierman, Titular del citado PIP 11220200100232CO, a que la misma se ha jubilado y se mantiene ligada a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a través de un contrato ad-honorem, y teniendo en cuenta que lo establecido en el Art. 1º inc. "c" de la Resolución N° 1667/05 indica que los/as investigadores/as jubilados/as pueden dirigir proyectos de investigación, excluyendo su administración.

viii.- Designar a la Dra. Nora Uberti Manassero como Responsable Administrativa del PIP 11220200101888CO, del que es cotitular, en razón a lo solicitado por el Dr. Abelardo Vegetti, Titular del citado PIP 11220200101888CO, ya que el mismo se ha jubilado y se mantiene ligado a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a través de un contrato ad-honorem, y teniendo en cuenta que lo establecido en el Art. 1º inc. "c" de la Resolución N° 1667/05 indica que los/as investigadores/as jubilados/as pueden dirigir proyectos de investigación, excluyendo su administración.

ix.- Ajustar el presupuesto aprobado originalmente al PIP 11220200102959CO por un valor de \$1.825.000.-, adecuándolo al monto máximo anual para un PIP conformado por 3 investigadores/as CONICET, quedando aprobado, de esta manera, por la suma total de \$1.320.000.-, teniendo en consideración la jubilación en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la Dra. María Cristina Pistoressi.

x.- Ajustar el presupuesto aprobado originalmente al PIP 11220200102205CO por un valor de \$1.320.000.-, adecuándolo al monto máximo anual para un PIP conformado por 2 investigadores/as CONICET, quedando

aprobado, de esta manera, por la suma total de \$850.000.-, teniendo en consideración la renuncia a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del Dr. Nicolás Grimblat.

xi.- Dar de baja al PIP 11220200100841CO, de acuerdo con lo expresado en las Bases de la Convocatoria a PIP 2021-2023, en relación a la cantidad mínima de investigadores/as CONICET que deben participar de un proyecto, en razón a que el mismo quedaría conformado con solo un investigador/a del CONICET debido a la renuncia en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la Dra. Susana Rubiales.

xii.- Otorgar un refuerzo presupuestario para las Organizaciones de Reunión que se iban a desarrollar durante 2021 en el marco de la Convocatoria a “Organización Reuniones Científicas y Tecnológicas 2021” y que, por motivo del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, debieron posponer su realización a 2022. El monto total necesario para el refuerzo presupuestario es de \$ 456.550.- (Anexo VI).

xiii.- No hacer lugar a las solicitudes de reconsideración que se mencionan en el Anexo VII y que fueron presentadas por los Titulares de los PIP 2021-2023 que fueron denegados por la línea de corte, según lo establecido en la RESOL-2021-1640-APN-DIR#CONICET, teniendo en cuenta las pautas fijadas en la Convocatoria.

xiv.- No hacer lugar a las solicitudes de reconsideración que se mencionan en el Anexo VIII y que fueron presentadas por los Titulares de los PIP 2021-2023 no recomendados por las Comisiones Asesoras y denegados por RESOL-2021-1641-APN-DIR#CONICET, manteniendo lo oportunamente recomendado por la Comisión Asesora respectiva.

xv.- No admitir, en el marco de la Convocatoria PIP 2022-2024, las solicitudes de aquello/as investigadores/as (Titulares o Integrantes) pertenecientes a la Carrera del Investigador del CONICET, que tengan dos informes reglamentarios calificados como “no aceptables” en los últimos 5 años.

xvi.- Aprobar los resultados de la Convocatoria CONICET-CAS (República Checa) 2021 que se adjunta como Anexo IX. Las contrapartes financiarán hasta un máximo de 3 proyectos, los cuales tendrán 2 años de duración. El CONICET financiará por año de ejecución: 1 pasaje internacional (ida y vuelta) en clase económica por el tramo: lugar de trabajo en Argentina - lugar de trabajo en el exterior - lugar de trabajo en Argentina. Viáticos por u\$s 2.500.-, liquidado y depositado en pesos argentinos- por hasta 30 días de estadía (máximo), o su proporcional.

xvii.- Otorgar al CCT CONICET La Plata un refuerzo presupuestario por la suma de \$2.500.000.-, para cubrir gastos de funcionamiento del Observatorio Geodésico Argentino-Alemán (GEO AGGO).

8.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación.

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la postulante Melisa Alexia Melgarejo contra la denegatoria de Beca Interna Doctoral PUE 2020 en el Instituto de Hidrología de Llanuras "Dr. Eduardo Jorge Usunoff" (IHLLA), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Ad Hoc de Consulta de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

ii.- Tomar conocimiento del memorándum de la Comisión Asesora de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para Becas referido a promedios históricos e informar que, de acuerdo a los Criterios aprobados para la Convocatoria a Becas 2021, se debe utilizar la información brindada por la Institución correspondiente o, en su defecto, el promedio más alto de la Comisión.

iii.- Tomar conocimiento del Informe sobre Iniciativas de Federalización del CONICET - Primera Parte (Anexo X IF-2021-109898316-APN-DPEI#CONICET), elaborado por la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, de la Gerencia de Evaluación y Planificación, y aprobar su difusión por los canales institucionales que correspondan. Este informe es el producto final de la sub-actividad "actualización del Informe sobre federalización realizado en 2015" dentro de la actividad "evaluar y actualizar las iniciativas de federalización" contemplada en el Plan Estratégico de Gestión Institucional (PEGI).

8.4.- Gerencia de Vinculación Tecnológica.

i.- Otorgar el aval solicitado por la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ), a los efectos de que realice la presentación, para su inclusión al Banco Nacional de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, del proyecto titulado "Implementación de inóculos de levaduras no convencionales en la elaboración de cerveza artesanal: una estrategia para la diferenciación productiva de la región", de ejecución conjunta UNSJ-CONICET. Responsable solicitante: Dra. María Victoria Mestre Furlani.

ii.- Autorizar la transferencia \$258.043,75 a través del Fondo de Promoción de Financiamiento de Actividades de Promoción Fomento y Gestión Tecnológica, al CCT CONICET Córdoba en cumplimiento del Convenio Marco Anexo II punto II 4.1, punto b) que del 10% que se distribuye a CONICET la mitad será destinado al CCT CONICET Córdoba para ser aplicado en actividades de vinculación y desarrollo tecnológico. El monto a transferir surge de las transferencias recibidas por CONICET en el período julio a septiembre 2021.

iii.- Aprobar la suscripción de un Convenio Asociativo Público-Privado (CAPP) entre el CONICET y la empresa ESLINGAR S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones de las partes para la constitución de una Empresa de Base Tecnológica con actividades de investigación, desarrollo, innovación, producción y comercialización, bajo la tecnología de electrospinning.

8.5.- Gerencia de Administración.

i.- Aprobar la propuesta de Juan Marcos Jannello para la devolución de las sumas que, por error de acreditación, percibió en la liquidación de haberes de los meses de octubre y noviembre de 2020 y marzo a julio de 2021 en concepto de estipendios. La suma asciende a \$519.567,69 y la propuesta consiste en realizar doce pagos consecutivos, de acuerdo con el siguiente esquema: 12 cuotas de \$43.297,31 desde octubre de 2021 a septiembre de 2022.

A las 14:05 horas se da por finalizada la reunión.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.21 15:51:24 -03:00

Alan Diego Temiño
Gerente de Asuntos Legales
Gerencia de Asuntos Legales
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.22 08:50:17 -03:00

MARIO MARTIN PECHENY
Vicepresidente
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.22 08:52:23 -03:00

Roberto Daniel Rivarola
Director
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Técnicas

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.22 09:15:57 -03:00

Ana Maria Franchi
Presidenta
Directorio del CONICET
Consejo Nacional de Investigaciones Cientificas y Técnicas

**POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL CONICET
DIGITAL - VERSIÓN 2.0 -**

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| DEFINICIONES GENERALES | 3 |
| REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS..... | 6 |
| ALCANCE..... | 9 |
| Responsabilidades..... | 10 |
| Excepciones de aplicación..... | 12 |
| POLÍTICA DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN | 13 |
| Planificación de la gestión de datos de investigación..... | 13 |
| Seguridad y protección de los datos de investigación | 14 |
| Responsables de la gestión de los datos de investigación..... | 15 |
| POLÍTICA DE DEPÓSITO DE PUBLICACIONES Y DATOS DE INVESTIGACIÓN | 15 |
| Obligaciones..... | 15 |
| Incumplimiento | 17 |
| Derecho de exclusión (opt-out) | 17 |
| Otros Depósitos/Usos | 18 |
| POLÍTICA DE CONTENIDOS..... | 19 |
| Requisitos..... | 19 |
| Constitución | 19 |
| Responsabilidad | 21 |
| POLÍTICA DE EDICIÓN Y ELIMINACIÓN DE REGISTROS..... | 21 |
| Edición..... | 21 |
| Eliminación..... | 21 |
| POLÍTICA DE METADATOS..... | 21 |
| POLÍTICA DE LICENCIA Y DERECHOS DE AUTOR..... | 22 |
| Derechos de autor..... | 22 |
| Licencia de uso | 23 |
| POLÍTICA DE ACCESO..... | 24 |
| POLÍTICA DE ESTADÍSTICAS Y PRIVACIDAD DE DATOS..... | 24 |
| POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL..... | 25 |
| ENTRADA EN VIGENCIA..... | 25 |

INTRODUCCIÓN

CONICET Digital es el Repositorio Institucional de acceso abierto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, según se establece en la Resolución D. N° 4970/14 y de acuerdo con la Ley Nacional N° 26.899 de Creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, promulgada en Diciembre 2013 y su reglamentación Res. 753/16.

El objetivo de CONICET Digital es reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso abierto a la producción científico-tecnológica y datos de investigación producidos o recolectados por personal y becarios/as del CONICET, así como también aquellos documentos producidos por el Organismo en lo relativo a su gestión y cualquier otro tipo de documento o colección de documentos de interés del CONICET.

CONICET Digital es el único medio de difusión institucional de los textos completos de la producción científico-tecnológica y del conjunto de datos de investigación producidos o recolectados por el personal y becarios/as del CONICET.

El Repositorio Institucional CONICET Digital ha sido desarrollado con estándares internacionales comunes a otros repositorios, asegurando su interoperabilidad y garantizando así el acceso abierto a sus contenidos.

En ese documento se definen las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital, las cuales serán periódicamente sometidas a revisión y actualización.

- Políticas de gestión de datos de investigación
- Política de depósito de publicaciones y datos de investigación
- Política de contenidos de publicaciones y datos de investigación
- Política de edición y eliminación de registros
- Política de metadatos
- Política de licencia y derechos de autor
- Política de acceso
- Política de estadísticas y privacidad de datos
- Política de preservación digital

DEFINICIONES GENERALES

A continuación, se definen los conceptos que se considerarán a lo largo de este documento:

Datos de investigación es todo aquello que puede ser considerado como evidencia de determinado fenómeno sobre el que se basa cualquier investigación, fundamentan un nuevo conocimiento (por ejemplo: registros numéricos, registros textuales, materiales audiovisuales, respuestas a cuestionarios, secuencias genéticas, etc.) y pueden o no ser publicados al momento de comunicar el avance científico. Constituyen cualquier insumo relevante de investigación generado o recopilado por primera vez, o derivados de fuentes ya existentes y que son analizados y considerados en el curso de una labor de investigación científica y/o tecnológica.

Un **conjunto de datos o un set de datos** es una colección de datos codificados en una estructura definida en el marco de una investigación, por ejemplo, una compilación de listas o tablas, imágenes, archivos audiovisuales, etc., pudiendo estar o no organizados en un mismo archivo.

Producción científico-tecnológica: cualquier tipo de producto o conjunto de productos surgido de una labor de investigación científica y/o tecnológica que haya sido publicado.

El **valor y tiempo de conservación de los datos** de investigación está directamente relacionado con su relevancia, valor científico y/o histórico, su condición única e irrepetible, y/o su valor de reutilización. La determinación de este valor será dada por los productores y/o colectores de los datos.

La **gestión de datos** abarca todo el ciclo de vida de la investigación, incluida la planificación y el diseño de la investigación, la recopilación y el análisis de datos, la redacción y difusión de los resultados y, al finalizar, el depósito y resguardo del proyecto de investigación y todos los datos relacionados.

Un **plan de gestión de datos** es un instrumento que permite organizar, planificar y establecer los criterios que acompañan a la recolección y/o producción y resguardo de datos en el marco de las actividades de investigación.

La **reutilización** de un set de datos implica el uso de este por alguien distinto a quien o quienes lo han originado. La reutilización puede tener distintos propósitos: generación de nuevo conocimiento, enseñanza, divulgación, desarrollo de nuevos productos, entre otros, ya sea por investigadores/as, actores gubernamentales o del sector social o productivo. Además de su condición de datos abiertos deben ser acompañados de la mayor cantidad de información sobre las condiciones de su producción/recolección. La efectiva apertura de los datos implica cumplir con determinados estándares que permiten que los mismos sean compartidos con la menor cantidad de restricciones legales de uso y los menores costos (ver principios FAIR¹).

Autoarchivo: es la carga de un recurso de información en un sistema, a partir de una serie de pasos que incluyen: la descripción a través de metadatos (tipología, título, etc.), la inclusión de archivos adjuntos y la subida del registro al sistema.

SIGEVA: es el Sistema de Gestión y Evaluación del CONICET desarrollado por CONICET. Desde el año 2005, como parte del proceso de gestión y evaluación, el personal y becarios/as del CONICET autoarchivan allí su producción científico-tecnológica, entre otra información (Para ver más consultar 'sigeva.conicet.gov.ar').

Metadato: información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, datos u objeto que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, identificación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

Preservación: supone una serie de actividades de gestión para garantizar el acceso continuo a materiales digitales, por el tiempo que sea considerado necesario. Son todas las acciones requeridas para mantener el acceso a materiales digitales más allá de los límites o fallas en los medios de almacenamiento o cambios tecnológicos.

¹ <https://www.force11.org/group/fairgroup/fairprinciples>

Financiamiento del Estado Nacional: La Resolución 753 - E/2016 establece que “en el marco de la Ley Nº 26.899, se entiende por financiamiento total o parcial con fondos públicos, a la inversión que el Estado realiza ya sea de forma directa, (como el pago de salarios, incentivos, subsidios, etc.), o indirecta (el acceso a bibliografía científica adquirida con fondos públicos, la utilización de la infraestructura de las instituciones y organismos, el uso de insumos y equipamientos, el financiamiento total o parcial de viajes, etc.) para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación”.

Autor/a: se refiere a aquellas personas o instituciones que crean o comparten la creación de una obra. Comprende tanto a personas físicas tales como investigadores/as, becarios/as, personal de apoyo a la carrera científica, etc. como a instituciones. Además, alcanza tanto a aquellos autores/as personales que formen parte o hayan formado parte del CONICET, o no y que se encuentren en vida o no, como a aquellas autorías institucionales que continúen vigentes o no.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS

A fin de dar mayor claridad a la revisión y actualización de esta nueva versión de las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital se presenta para cada apartado las principales diferencias respecto a la edición anterior:

| Apartado | Estado | Cambios introducidos en la presente versión (2.0) |
|---|--------|---|
| Definiciones Generales | Nuevo | Define la terminología y conceptos empleados a lo largo de todo el documento. |
| Alcance | Nuevo | Refiere a la legislación y principios rectores que dan contexto a estas políticas y especifica los elementos que comprende : <ul style="list-style-type: none"> • Datos de investigación • Producción científico-tecnológica • Documentos de gestión del CONICET • Otros documentos o colecciones de interés para CONICET Además establece las responsabilidades y excepciones de aplicación de todos los actores involucrados . |
| Política de Gestión de Datos de Investigación | Nuevo | <p>Establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los datos de investigación deben recopilarse, manejarse, almacenarse y publicarse de acuerdo a principios y estándares de integridad de la investigación y conducta ética establecidos de acuerdo a Resoluciones del Directorio del CONICET y a recomendaciones de organismos internacionales. • los datos de investigación formarán parte de las convocatorias del CONICET. <p>Planificación de la Gestión de Datos de Investigación: CONICET podrá requerir la presentación de un Plan de Gestión de Datos (PGD) que informe una serie de aspectos predefinidos relativos a la gestión.</p> <p>Seguridad de los datos de investigación: establece,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resguardo seguro durante el transcurso de la investigación. • Protección de datos personales y sensibles. <p>Responsables de la Gestión de Datos de Investigación: manifiesta que la responsabilidad directa de la gestión, protección, resguardo y seguridad de los datos de investigación mientras los mismos no se encuentran autoarchivados en el Banco de Datos del SIGEVA, recae en el Titular del Proyecto. Además, es responsabilidad del Titular del Proyecto facilitar los medios para el autorachivo de los datos de investigación en el Banco de Datos del SIGEVA, en los plazos estipulados por el art. 5 de la Ley 26.899.</p> |

| | | |
|---|-------------------|--|
| <p>Política de Depósito de Publicaciones y Datos de Investigación</p> | <p>Modificado</p> | <p>Se introduce como novedad la política de depósito para los datos de investigación y se suman otros usos a los que puede estar destinado el RI.</p> <p>Obligaciones: se incorporan las obligaciones relativas al depósito de los datos de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán autoarchivarse en el SIGEVA los conjuntos de datos de investigación relacionados o no con otras publicaciones. • Sólo un miembro del grupo de investigación deberá depositar los datos de investigación en el Banco de Datos del SIGEVA, el sistema automáticamente notificará a los demás investigadores/as o becarios/as CONICET miembros del equipo quienes deberán aceptar o rechazar su participación. • Según el Art. 5 de la Ley 26.899, los datos de investigación deberán depositarse y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años del momento de su recolección. <p>Incumplimiento: se agrega la referencia a la sanción establecida en la Res. 753/16 que reglamenta la Ley 26.899.</p> <p>Derecho de exclusión: se incorporan los datos de investigación a la posibilidad de restringir el acceso abierto, dado que puede necesitar permanecer retenidos o excluidos para resguardar la confidencialidad, proteger la privacidad de las personas, respetar términos de consentimiento, así como la gestión de la seguridad u otros riesgos, para lo cual se requerirá la pertinente justificación expresa en SIGEVA.</p> <p>Otros Depósitos/Usos: Podrán incluirse otras colecciones temáticas relativas a la preservación de la producción científica y tecnológica, datos de investigación y otros tipos de documentos que sea de interés del CONICET, sujeto a consideración del Comité Asesor del Repositorio Institucional CONICET Digital y a la aprobación del Directorio del CONICET.</p> |
| <p>Política de Contenidos</p> | <p>Modificado</p> | <p>Se han hecho ajustes que establecen ciertas modificaciones en los criterios del contenido que puede ser incluido en el RI:</p> <p>Requisitos: para formar parte del RI los registros deberán,</p> <ul style="list-style-type: none"> • haber sido depositados en el Banco de Datos del SIGEVA en su tipología documental correspondiente (se menciona dado que se detectan eventos que son autoarchivados como artículos o capítulos de libro, eventos no publicados como publicados, capítulos de libros como libros, etc.), • ó autoarchivarse según las especificaciones definidas en estas Políticas e indicaciones de la Oficina Técnica |

| | | |
|--|------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> estar en un formato portable, no editable y en el caso de la producción, deberá contar con la información suficiente para comprobar su publicación. <p>Además, se hace referencia a los requisitos relativos a la composición y registro de los datos de investigación para formar parte del RI.</p> <p><u>Constitución</u>: se agregan las especificaciones particulares para los conjuntos de datos relativas a su descripción, la forma de denominación y el formato digital.</p> <p><u>Responsabilidad</u>: se incluye para los datos de investigación la responsabilidad y garantías sobre el contenido. Se incorporan las responsabilidades para otros autores que formen parte del RI CONICET Digital.</p> |
| Política de Edición y Eliminación de registros | Modificado | <u>Edición</u> : se incluyen las especificaciones de edición sobre la descripción de los datos de investigación para asegurar su accesibilidad, interoperabilidad y preservación por parte de la Oficina Técnica del RI CONICET Digital |
| Política de Metadatos | Modificado | Se indica que DataCite y DublinCore son las estructuras para describir las publicaciones y datos de investigación según solicita el SNRD |
| Política de Licencias y Derechos de Autor | Modificado | Se incluye el nuevo texto de cesión de derechos incorporando lo relativo a datos de investigación. <u>Licencia de uso</u> : se incluye la mención sobre licencias de uso para los datos de investigación. |

ALCANCE

De acuerdo con lo que dicta la Ley N° 26.899 en su Artículo 1º: “los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), conforme lo prevé la Ley N° 25.467, y que reciben financiamiento del Estado nacional, deberán desarrollar repositorios digitales institucionales de acceso abierto, propios o compartidos, en los que se depositará la producción científico-tecnológica resultante del trabajo, formación y/o proyectos, financiados total o parcialmente con fondos públicos, de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios/as de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado. Esta producción científico- tecnológica abarcará al conjunto de documentos (artículos de revistas, trabajos técnico-científicos, tesis académicas, entre otros), que sean resultado de la realización de actividades de investigación”. Asimismo, de acuerdo al Art.2º de la Ley, dichos organismos e instituciones: “deberán establecer políticas para el acceso público a datos primarios de investigación a través de repositorios digitales institucionales de acceso abierto o portales de sistemas nacionales de grandes instrumentos y bases de datos, así como también políticas institucionales para su gestión y preservación a largo plazo”

En tal sentido, estas Políticas se aplican a todas las investigaciones realizadas por o en nombre de todo el personal y becarios/as del CONICET.

Asimismo, estas políticas establecen el alcance, derechos y responsabilidades en la gestión y depósito de datos de investigación, al reconocerlos como un insumo valioso de la actividad científica que complementa a las publicaciones, aumentando el control de calidad por la propia comunidad científica de los resultados de la investigación y permitiendo su reutilización. CONICET promueve la reutilización de datos existentes y, por lo tanto, alienta al personal y becarios/as CONICET a considerar los datos disponibles de otras fuentes antes de su producción o recopilación de nuevos datos primarios.

CONICET adhiere a los **principios FAIR²** (por su acrónimo en inglés), éstos son un conjunto de principios rectores que hacen que los datos sean: fáciles de encontrar (*findable*), accesibles (*accessible*), interoperables (*interoperable*) y reutilizables (*reusable*). El cumplimiento de estas condiciones se alcanza mediante la aplicación de vocabularios controlados, protocolos de descripción, licencias de uso e identificadores persistentes a los metadatos, set de datos y cualquier producto de investigación, de forma que los mismos puedan ser descubiertos y reutilizados por terceros (ya sean humanos o máquinas).

CONICET Digital es el repositorio institucional del Organismo que centraliza, mantiene y preserva la producción científica, los datos resultantes de una labor de investigación científica y/o tecnológica realizada por el personal y becarios/as del CONICET, así como también aquellos documentos producidos por el Organismo en lo relativo a su gestión y administración (por ejemplo, Informes de gestión, Actas de Directorio, Resoluciones, etc.) y cualquier otro tipo de documento o colección de documentos de interés del CONICET, salvo aquella información reservada conforme artículo 8 de la Ley que regula el Derecho de Acceso a la Información Pública N° 27.275.

² Para más información: <https://www.force11.org/fairprinciples>

Responsabilidades

Los/Las autores/as del CONICET tienen la responsabilidad de:

- a) Respetar las obligaciones y alcances legales de la Ley 26.899 y su respectiva reglamentación Res. 753/16, así como también lo especificado en estas Políticas y sus actualizaciones.
- b) Entender y conocer los acuerdos y cláusulas contractuales suscritos al publicar los resultados de cualquier labor de investigación científica y/o tecnológica financiada con fondos públicos.
- c) Entender y conocer sus obligaciones legales, contractuales y legislativas sobre el uso de datos en cualquier labor de investigación científica y/o tecnológica.
- d) Presentar junto a las solicitudes de financiamiento de trabajos, formación o proyectos, un plan de gestión de datos acorde a estas políticas y, de acuerdo con lo definido en el capítulo 4 de lo establecido en la Res. 753/16
- e) Hacer que los datos de investigación y la producción científico tecnológica (artículos científicos, libros, capítulos de libros, tesis académicas defendidas y aprobadas, trabajos de congresos, seminarios y otras reuniones científico-tecnológicas presentados, informes técnicos,) estén disponibles en los tiempos establecidos en la Ley 26.899, para su reutilización a menos que se evite por cuestiones éticas, de privacidad, legales e intelectuales y/o asuntos de confidencialidad.
- f) Resguardar los datos de la investigación, de forma duradera y recuperable, durante al menos el período mínimo especificado en la Ley 26.899 (5 años) y/o hasta que estén autoarchivados en el SIGEVA.
- g) Mantener registros claros y precisos de los métodos de investigación y las fuentes de datos, incluidas las aprobaciones otorgadas, durante y después del proceso de investigación.
- h) Gestionar los datos de investigación de acuerdo con protocolos éticos y legislación relevante (ver más adelante los marcos éticos referidos en Políticas de gestión de datos).
- i) Autoarchivar en el Banco de Datos del SIGEVA los sets de datos compilados o procesados en cualquier labor de investigación científica y/o tecnológica.
- j) Autoarchivar en el Banco de Datos del SIGEVA las producciones resultantes de una labor de investigación científica y/o tecnológica mediante una descripción integral del documento y el depósito de un archivo PDF en versión Manuscrito Aceptado (post-print) y/o versión final publicada.
- k) Si la Oficina Técnica del Repositorio lo solicitase, proveer la versión del documento adecuada, en caso de que la versión depositada no cumpla con los requisitos mencionados en el punto anterior.

- l) Mantener actualizado el depósito de su producción resultante de cualquier labor de investigación científica y/o tecnológica en su tipología adecuada y los datos de investigación en el Banco de Datos del SIGEVA.
- m) Realizar el autoarchivo de su producción según el tipo de documento al que pertenece.

El Repositorio Institucional del CONICET tiene la responsabilidad de:

- a) Promover la difusión de los resultados en acceso abierto, a través del repositorio institucional, la producción científico-técnica y datos de investigación que pudieran generarse durante y como consecuencia de los proyectos de investigación financiados (Cap. II Art. 5 Res. 753/16).
- b) Proporcionar el sistema de autoarchivo de la producción científico-tecnológica y datos de investigación al personal y becarios/as.
- c) Promover la difusión para su conocimiento de las políticas, guías y la legislación relacionadas con la publicación de resultados y gestión de datos de investigación.
- d) Establecer buenas prácticas en la gestión en torno a los datos de investigación.
- e) Brindar información y capacitación al personal y becarios/as sobre investigación, ética, confidencialidad y gestión de datos de investigación.
- f) Realizar las acciones de preservación necesarias sobre la producción científico-tecnológica y los datos de investigación una vez autoarchivados.
- g) Normalizar y asegurar la calidad de las descripciones de la producción científico-tecnológica y datos de investigación, para asegurar su consulta y recuperación.
- h) Asegurar el cumplimiento de la ley 26899 respetando, a la vez, los derechos editoriales de la producción científico-tecnológica autoarchivada.
- i) Proporcionar seguridad y confidencialidad cuando sea requerido a la producción científico-tecnológica.
- j) Adecuar los lineamientos del RI CONCIET Digital según las Directrices establecidas por el SNRD.
- k) Facilitar los medios para llevar a consideración del Comité Asesor³ y aprobación del Directorio del CONICET, la incorporación de otros documentos o colecciones de interés

Autores/as no CONICET, personales o institucionales, que formen parte del RI CONICET Digital

- a) Las responsabilidades a), b) y c) descritas en el apartado Autores/as del CONICET de esta misma sección.
- b) Autoarchivar según las especificaciones y procedimientos determinados por la Oficina Técnica para asegurar finalmente, su consulta y recuperación.
- c) Asegurar el cumplimiento de la ley 26899 respetando, a la vez, los derechos editoriales de la producción científico-tecnológica autoarchivada.
- d) Proporcionar seguridad y confidencialidad cuando sea requerido a la producción científico-tecnológica y datos de investigación.

³ La creación y constitución del Comité Asesor del Repositorio Institucional se encuentra expresada en la [RD 4970/14](#)

- e) Responder a las solicitudes de la Oficina Técnica en lo referido a la edición de metadatos y gestión de archivos de la producción científico-tecnológica y datos de investigación, cuando así lo requiera.
- f) Difundir y citar a la producción científico-tecnológica y datos de investigación alojados en el RI CONICET Digital a través de su identificador persistente (handle) cada vez que sea posible.

Excepciones de aplicación

La Ley 26.899 no exige la difusión en Acceso Abierto de aquella producción científico-tecnológica que aún no ha sido difundida o publicada. Asimismo, según indica el Art. 6º de la Ley Nº 26.899, dicha producción (incluyendo a los datos de investigación) es susceptible de excepciones. En estos casos, “los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado, deberán adecuarse a los mecanismos que definan sus instituciones en el marco de lo establecido en el artículo 9.5 del Capítulo 3 del Reglamento Res. 753/16”. En tales casos el trabajo y/o los datos de investigación, serán incluidos en el repositorio institucional disponibilizando sus metadatos descriptivos, pero no estará accesible al público el texto completo y/o la consulta o descarga del set de datos, según se establece en el artículo 9.5 de la reglamentación de la ley 26.899 en aquellos documentos en que se solicite la exclusión por “propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros, los autores deberán proporcionar y autorizar el acceso público a los metadatos de dichas obras intelectuales y/o datos primarios⁴”

Asimismo, el criterio de confidencialidad solo aplica a “aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada”, es por ello que en estos casos no podrá aplicarse a documentos que hayan sido publicados.

Por otra parte, “el alcance de la excepción por acuerdos previos con terceros se extiende a aquellos acuerdos firmados con terceras partes, no alcanzadas por la Ley, que han co-financiado la investigación y han requerido plazos diferentes a los que establece la misma.” No se incluye en esta categoría, por lo tanto, acuerdos de publicación con editoriales.

Por último, el art. 8 de la Ley Nº 27.275 establece las excepciones al acceso a la información pública en torno a: “c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado, l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación;”

Esta política debe leerse junto con otras políticas, normativas, procedimientos y acuerdos relacionados que incluyen, entre otros:

⁴ La ley 26.899 menciona datos primarios como sinónimo de datos de investigación. Véase: Apéndice I. Glosario del Acceso Abierto en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/267833/norma.htm>

- Ley 20.464 –Estatuto de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo
- Ley 26.899 - Repositorios digitales institucionales de acceso abierto
- Res. 753/16 – Reglamentación a la Ley 26.899
- Ley 25.326 – Protección de datos personales
- Ley 27.275 – Derecho de Acceso a la Información Pública
- Ley 11.723 - Régimen Legal de la Propiedad intelectual

POLÍTICA DE GESTIÓN DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

La gestión de los datos de investigación es considerada fundamental para todas las etapas del proceso de investigación y debe establecerse desde el principio para su disponibilidad pública en un repositorio según lo establecido en la Ley 26.899. En función de ello, y dada su importancia, los datos de investigación producidos o recolectados en cualquier proyecto o actividad de investigación formarán parte de las convocatorias del CONICET.

CONICET considera que los datos de investigación deben estar disponibles de forma libre y abierta con la menor cantidad de restricciones posibles de manera oportuna y responsable. Esta política tiene por objeto establecer el marco dentro del cual se cumplirá este objetivo.

CONICET adhiere a los **Principios FAIR**⁵ (Wilkinson et al, 2016), los cuales son un conjunto de principios rectores para hacer que los datos de investigación sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables. Estos principios proporcionan una guía para la gestión de datos científicos y se dirigen directamente a los productores de datos y a los editores de datos para promover el uso máximo de los datos de investigación.

Todos los datos de investigación deben recopilarse, manejarse, almacenarse y publicarse de acuerdo con los estándares de integridad de la investigación y conducta ética establecidos por la RD Nro. 613/05, [RD 540/06 "CONICET: Principios éticos para el comportamiento del investigador científico y tecnológico"](#), la [RD 1047/2005 "Marco Ético de Referencia para las Investigaciones Biomédicas"](#) y la [RD 2857/2006 "CONICET: Lineamientos para el comportamiento ético en las Ciencias Sociales y Humanidades"](#) y las [Recomendaciones sobre la Ciencia y los Investigadores Científicos \(UNESCO\)](#)

Planificación de la gestión de datos de investigación

Según el Art.3 de la Ley 26.899 la confección de un Plan de Gestión de Datos (PGD) es obligatoria para todos los proyectos y actividades de investigación que sean financiados con fondos públicos:

“Todo subsidio o financiamiento proveniente de agencias gubernamentales y de organismos nacionales de ciencia y tecnología del SNCTI, destinado a proyectos de investigación científico-tecnológica que tengan entre sus resultados esperados la generación de datos primarios, documentos y/o publicaciones, deberá contener dentro de sus cláusulas contractuales la presentación de un plan de gestión acorde a las especificidades propias del área disciplinar, en

⁵ The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship <https://www.nature.com/articles/sdata201618>

el caso de datos primarios y, en todos los casos, un plan para garantizar la disponibilidad pública de los resultados esperados según los plazos fijados en el artículo 5° de la presente ley.”

En cualquier solicitud de recursos para actividades de investigación incluida el plan de trabajo como miembro de la Carrera del Investigador Científico (CIC) o el financiamiento de becas, CONICET podrá requerir la presentación de un PGD que informe los siguientes aspectos relativos a la gestión que se dará a los datos en la investigación:

- **Recolección y Creación de datos:** describe cómo los datos serán generados o recolectados.
- **Procedencia:** describe el origen o información relacionada con entidades, actividades o personas involucradas en la producción de los datos y que puede servir para determinar su calidad o confiabilidad.
- **Metadatos:** detalla el uso de esquemas o estándares de metadatos facilita la descripción de los datos. Estas estructuras harán compatible el intercambio entre otros sistemas y mejora su localización y acceso.
- **Organización, almacenamiento y resguardo:** aporta información acerca del volumen de datos que prevé generar durante la investigación, cómo almacenará los datos y de qué forma realizará las copias de seguridad.
- **Acceso, intercambio, reutilización:** describe dónde se registra la información relativa a la forma de acceso e intercambio de datos y si los datos compartidos requieren restricciones de acceso.
- **Ética y conformidad legal:** donde se describe acerca de las necesidades de contar con el consentimiento previo e informado, incluir anonimización de los datos y/o aspectos relativos a la confidencialidad de los mismos.
- **Responsabilidades y recursos:** donde se asignan tareas y responsables necesarios para la implementación del Plan de Gestión de Datos.

CONICET establecerá el procedimiento para auditar la gestión planificada de los datos según lo manifestado en la presentación del PGD.

Asimismo, los datos de investigación producidos o recolectados en proyectos y actividades de investigación, formarán parte de las convocatorias del CONICET.

Seguridad y protección de los datos de investigación

Los datos de investigación deben mantenerse de forma segura durante el transcurso de la investigación para evitar el acceso no autorizado, la destrucción, la alteración o la eliminación y el daño accidental o previsto.

A los fines de estas políticas, los/las autores/as deberán proteger los datos personales y sensibles mediante mecanismos de disociación⁶.

⁶ Es todo tratamiento de datos personales en el que la información obtenida no pueda vincularse a una persona determinada o determinable, por ejemplo, la anonimización, que es el resultado de un tratamiento a través del cual los datos personales se convierten de tal forma que es irreversible su identificación.

En tanto, el CONICET se encuentra inscripto como responsable de la base de datos ante el Registro Nacional de Base de Datos Personales de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, los/las autores/as deben conocer la normativa, los acuerdos contractuales y/o de confidencialidad relevantes y las restricciones a realizar sobre el uso y publicación de los datos de investigación colectados o producidos en su actividad científica y tomar los resguardos necesarios para la disociación de información personal o sensible (considerando las distintas técnicas de anonimización como el blureo, tachado, pixelado, reducción de datos, etc.) para un adecuado autoarchivo en el Banco de Datos del SIGEVA y posterior depósito en el RI CONICET Digital.

Refiérase a las definiciones establecidas en el Art. 2 y 10 de la Ley 25.326 para determinar el resguardo de información personal o sensible:

- Datos personales: Información de cualquier tipo referida a personas físicas o de existencia ideal determinadas o determinables, tales como datos de identidad, de domicilio, de deudas, imagen en videos de sistema de vigilancia, biométricos.
- Datos sensibles: Datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.

Responsables de la gestión de los datos de investigación

La responsabilidad directa de la gestión, protección, resguardo y seguridad de los datos de investigación dentro de cualquier proyecto, programa o actividad de investigación mientras los mismos no se encuentran autoarchivados en el Banco de Datos del SIGEVA, o en el RI, recae en el Titular del Proyecto.

Además, cuando se trate de autores/as CONICET, es responsabilidad del Titular del Proyecto facilitar los medios para realizar el depósito de los datos de investigación en el Banco de Datos del SIGEVA en los plazos definidos en el art. 5 de la Ley 26.899 donde se manifiesta que los mismos, deberán estar disponibles públicamente dentro de los CINCO (5) años contados desde el momento de su recolección.

POLÍTICA DE DEPÓSITO DE PUBLICACIONES Y DATOS DE INVESTIGACIÓN

Obligaciones

La Ley Nº 26.899 en su Art. 5º establece que: “Los investigadores, tecnólogos, docentes, becarios/as de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado cuya actividad de investigación sea financiada con fondos públicos, deberán depositar o autorizar expresamente el depósito de una copia de la versión final de su producción científico-tecnológica publicada o aceptada para publicación y/o que haya atravesado un proceso de aprobación por una autoridad competente o con jurisdicción en la materia, en los repositorios digitales de acceso abierto de sus instituciones, en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación. Los datos primarios de investigación deberán

depositarse en repositorios o archivos institucionales digitales propios o compartidos y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años a partir del momento de su recolección, de acuerdo a las políticas establecidas por las instituciones, según el Artículo 2º de la Ley”.

Asimismo, el Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo aprobado por Decreto Ley Nº 20464/73 establece que: *"Los resultados de los estudios de investigaciones y trabajos realizados por el personal como consecuencias del presente régimen serán de propiedad conjunta del personal, del Consejo y de la Institución a cuyo personal pertenece aquél. Esta cláusula no afectará la libre difusión de los resultados de esas tareas, cuando los mismos no sean patentables..."*

En el marco de estas obligaciones el personal y becarios/as del CONICET deberán autoarchivar⁷ su producción científico-tecnológica en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación⁸ (SIGEVA-CONICET) de forma inmediata o en su defecto en un plazo no mayor a los seis (6) meses desde la fecha de su publicación oficial o de su aprobación, para que luego sea incluida en el Repositorio Institucional CONICET Digital.

A partir de la aprobación de estas políticas deberán autoarchivarse en el SIGEVA los conjuntos de datos de investigación relacionados o no con otras publicaciones, a menos que de manera justificada los mismos deban permanecer en estado de retención (Ver apartado Derechos de Exclusión, más adelante).

Según el Art. 5 de la Ley 26.899, los datos de investigación deberán depositarse y estar disponibles públicamente en un plazo no mayor a cinco (5) años del momento de su recolección.

CONICET proporcionará almacenamiento para la producción científico-tecnológica y los datos de investigación a través del SIGEVA y para su consulta pública, a través del RI CONICET Digital.

La producción científico-tecnológica y los datos de la investigación autoarchivada en el SIGEVA se pondrán a disposición de otros investigadores/as y del público luego de atravesar un proceso de normalización que se realiza de manera progresiva e individualizada considerando las directrices correspondientes y sus condiciones legales.

La propiedad o los derechos para reutilizar o publicar datos de investigación no debe otorgarse de forma exclusiva a editores comerciales, agentes u otros, sin la correspondiente intervención del CONICET, según la normativa vigente.

Los datos de investigación deberán ser autoarchivados por única vez en el SIGEVA del personal o becario/a CONICET. Cuando los datos provengan de una actividad científica con la participación de un grupo de investigadores/as, sólo un miembro del grupo de investigación deberá depositar los datos de investigación en el Banco de Datos y el sistema automáticamente notificará a los demás investigadores/as o becarios/as CONICET miembros del equipo, para que validen su vinculación con esos datos de investigación. En caso de que no los validen, los datos de investigación se desvincularán.

⁷ Se entiende por **autoarchivo** a la carga de una obra en un sistema, a partir de una serie de pasos que incluyen: la descripción a través de metadatos (tipología, título, etc.), la subida de archivos y la confirmación de los datos.

⁸ SIGEVA es un sistema informático desarrollado por CONICET y en uso desde el año 2005 donde, como parte del proceso de gestión y evaluación, el personal y becarios/as autoarchivan su producción científica-tecnológica, entre otra información. Para ver más consultar 'sigeva.conicet.gov.ar'

Para su resguardo y preservación, durante la fase de investigación activa, los datos deberán almacenarse tal y como fuera declarado en el Plan de Gestión de Datos siendo lo adecuado el uso de instalaciones e infraestructura correspondiente con sus debidos resguardos. Después de completar la fase de investigación activa, los datos de investigación deberán permanecer resguardados y almacenados hasta su depósito a largo plazo en el Banco de Datos del SIGEVA, utilizando formatos sostenibles y duraderos para su preservación y acceso.

Por otro lado, podrán autoarchivarse set de datos NO vinculados a una o varias publicaciones si el investigador así lo requiere.

Incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones derivará en la no obtención de ayuda financiera para el personal y becarios/as del CONICET, tal como se encuentra expresado en el artículo 8º. de la Ley Nacional Nº 26.899: "*El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley por parte de las instituciones y organismos referidos en los artículos 1º y 2º, y por parte de las personas enumeradas en el artículo 5º, los tornará no elegibles para obtener ayuda financiera pública para soporte de sus investigaciones.*"

La aplicación de la sanción se realizará según lo definido en el Capítulo V Art. 26 de la Resolución 753 - E/2016.

Derecho de exclusión (opt-out)

Aquella producción científico-tecnológica que haya sido publicada y estuviere alcanzada por un derecho de exclusión, tendrá acceso restringido a su texto completo, pero no así sus metadatos. En caso de que la producción no se encontrase publicada, podrá solicitarse la exclusión de sus metadatos.

El autor se compromete a proporcionar el acceso a una versión de esa producción científico-tecnológica o conjunto de datos, una vez vencido el plazo de tramitación de los derechos de propiedad industrial o de la extinción de los acuerdos previos antes referidos.

Podrán ser sujeto de restricción aquella producción científico-tecnológica y/o conjunto de datos, que contengan⁹:

- Datos restringidos por la Ley 25.326/00 **Protección de datos personales**;
- Datos que afecten los principios establecidos en la Ley 25.467/01 que rigen cualquier actividad de investigación en ciencia, tecnología e innovación;
- Datos sometidos al secreto estadístico;
- Datos que afectan al secreto comercial;
- Datos que afecten a la protección de la seguridad pública;
- Datos sujetos al derecho de propiedad intelectual o industrial;
- Datos sujetos a cuestiones de seguridad medioambiental

⁹ Basado en lo establecido en el Anexo I del Glosario de Acceso Abierto sobre datos sensibles de la Res. 753/16

Debido a que no todos los datos de investigación pueden estar abiertos, CONICET reconoce que el acceso puede necesitar permanecer retenido o excluido para resguardar la confidencialidad, proteger la privacidad de las personas, respetar términos de consentimiento, así como la gestión de la seguridad u otros riesgos. En función de ello, el período durante el cual se deben retener los datos podrá estar determinado por el tipo específico de investigación, para lo cual se requerirá la pertinente justificación expresa en SIGEVA.

En línea con lo que establece el Art. 6º de la Ley Nacional Nº 26.899, se podrá indicar en el momento del autoarchivo en el SIGEVA, que la liberación pública de los datos de investigación o resultados preliminares y/o definitivos de la investigación publicada o no publicada, deberá mantenerse restringida, porque se encuentra patentada o en vías de obtener un derecho de propiedad industrial o por existir acuerdos previos con terceros (contrapartes coautorales u otros cofinancadores), requiriéndose para tal fin una justificación sobre los motivos que impidan su difusión.

En caso que el conjunto de datos de investigación estuviera restringido, también podrá optarse por la publicación o no de los metadatos que lo describan disponibles en el RI CONICET Digital.

Considerando los motivos anteriormente expuestos, tanto la producción científica-tecnológica como los conjuntos de datos de investigación podrán encontrarse disponibles en el RI con los siguientes tipos de accesos:

Acceso Abierto: los archivos y los metadatos estarán disponibles para su libre consulta.

Acceso Restringido: corresponde a documentos parcialmente restringidos, donde se permite el acceso a partes específicas del mismo. Los metadatos podrán ser consultados y los archivos deberán ser solicitados para acceder al recurso completo dado que según el Art. 6 de la Ley 26.899, “podrán excluirse aquellos datos primarios o resultados preliminares y/o definitivos de una investigación no publicada ni patentada que deban mantenerse en confidencialidad, requiriéndose a tal fin la debida justificación institucional de los motivos que impidan su difusión”

Acceso Embargado: los archivos se encontrarán embargados hasta la fecha que especifique y mientras tanto, no podrán ser consultados por los usuarios. Los metadatos sí estarán disponibles en el repositorio. Pasada la fecha seleccionada, los archivos serán de libre consulta una vez se encuentren disponible en el RI.

Para la producción científico-tecnológica y conjunto de datos no publicados y en los casos en que se aplique un tipo de acceso Abierto o Embargado, los/las autores/as deberán proteger los datos personales y sensibles, tal como fuera expresado en la sección Seguridad y protección de los datos.

Acceso Cerrado: documentos cuyo acceso está restringido en su totalidad.

Otros Depósitos/Usos

Podrán incluirse otras colecciones temáticas relativas a la preservación de la producción científica y tecnológica, datos de investigación y otros tipos de documentos que sean de interés del CONICET, sujeto a consideración del Comité Asesor del Repositorio Institucional CONICET Digital y a la aprobación del Directorio del CONICET.

POLÍTICA DE CONTENIDOS

Requisitos

Para ser incluida en CONICET Digital la producción científico-tecnológica y los datos de investigación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Depósito de la producción y los datos de investigación:** La producción científico-tecnológica y los datos de investigación, deberán:
 - estar autoarchivados en SIGEVA-CONICET dentro de la tipología de documento correspondiente
 - ó autoarchivarse según indicaciones de la Oficina Técnica del RI y considerando las especificaciones definidas en estas Políticas
2. **Versión del texto completo:** La producción, deberá ser una versión publicada que permita su difusión en Acceso Abierto, y/o la versión final del autor (manuscrito aceptado) que haya atravesado un proceso de aprobación y que esté disponible en un formato portable (PDF) no editable.
3. **Composición de un set de datos y su registro:** deberá estar compuesto por todos los datos que apoyen los resultados obtenidos y convenientemente su plan de gestión de datos. Además, la descripción deberá registrar las notas de uso y su método de producción o colecta, y cualquier otra información requerida relativa a su registro y reutilización.
4. **Comprobación de publicación:** el autoarchivo deberá contener la información suficiente que apoye la comprobación de que la producción científico-tecnológica haya sido publicada (por ejemplo nro. y vol. de la revista, ISSN, ISBN, DOI, URL, etc.). Este requerimiento no aplica a la producción científico-tecnológica que no haya sido publicada (por ejemplo, datos de investigación o Tesis)

Constitución

Formará parte del Repositorio Institucional CONICET Digital toda la producción científico-tecnológica y sus datos de investigación autoarchivados en SIGEVA-CONICET, una vez que se hayan verificado los requisitos mencionados anteriormente. Además, se abogará por la no duplicación de contenidos en CONICET Digital.

Los textos completos de estas producciones científico-tecnológicas se encontrarán en condiciones de formar parte del Repositorio Institucional si las políticas editoriales para esa producción lo permiten.

Toda producción científico-tecnológica y datos de investigación autoarchivada en SIGEVA-CONICET o procedente de cualquier otra Institución, estará alcanzada por la cesión de la licencia no exclusiva, irrevocable y universal cedida por sus autores para almacenar, preservar y difundir su producción, en el Repositorio Institucional (ver [Política de Licencia y Derechos de Autor](#)).

Los tipos de documentos que cumplan con los requisitos ya mencionados a incluirse en CONICET Digital serán:

- Artículos
- Libros o partes de libros
- Tesis académicas defendidas y aprobadas
- Trabajos de congresos, seminarios y otras reuniones científico-tecnológicas presentados.
- Informes técnicos
- Conjuntos de datos de investigación
- Documentos de gestión del CONICET
- Otros documentos que sean de interés del CONICET
- Otros tipos de documentos resultantes de actividades académicas, científicas o tecnológicas

Los conjuntos o sets de datos relacionados (o no) con las publicaciones que cumplan con los requisitos ya mencionados deberán estar constituidos por los siguientes elementos:

- **Descripción del conjunto de datos**

El conjunto de datos deberá ser autoarchivado en SIGEVA-CONICET (en caso que se tratase de otra Institución, el autoarchivo se realizará según indicaciones de la Oficina Técnica del RI), especificando toda la información relativa a los contenidos del set de datos y su alcance geográfico si corresponde, notas de uso sobre los softwares utilizados para producir, representar y comprimir los datos (cuando sea aplicable), deberá adjuntarse al conjunto de datos el Plan de Gestión y cualquier otra especificación técnica necesaria para su consulta y procesamiento.

- **Denominación del conjunto de datos**

El nombre del set de datos deberá reflejar los contenidos de los mismos e incluir suficiente información para hacerlos unívocos y a la vez recuperables.

- **Formato digital del set de datos**

El formato digital en el que pueden estar alojados los distintos tipos de datos no tendrá restricción alguna, salvo aquellos formatos que pongan en riesgo la seguridad informática. A su vez y dependiendo del formato del archivo, puede haber limitaciones en la capacidad de preservación y en la capacidad de otros para usarla, por tal motivo, se requerirá la aclaración de las especificaciones técnicas y la elección de formatos alternativos que sean estándar, intercambiables y de mayor duración (esto es, preferiblemente abierto y sin barreras legales en el uso de software requerido para su acceso, como por ejemplo: ODF, ASCII, CSV, XML, PDF/A, MPEG-4, TIFF o JPEG2000, RDF).

La incorporación de otros tipos de producciones al Repositorio Institucional CONICET Digital, deberá ser analizada previamente por el Comité Asesor del Repositorio Institucional CONICET Digital y aprobada por el Directorio del CONICET.

Responsabilidad

Los/las autores/as son responsables exclusivos del contenido de sus obras, por lo que el CONICET queda eximido de todo tipo de responsabilidad, sea civil, administrativa o penal, frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros.

Respecto al contenido de la producción científico-tecnológica y datos de investigación, se establece que el/la autor/a deberá garantizar que no atente contra los derechos al honor, a la intimidad y a la imagen de terceros (contemplados en el artículo 19 de la Constitución Nacional), ya sea a través del uso de imágenes y/o información sensible de terceros que requieren especial tratamiento. Si así fuera, el autor deberá usar su derecho de exclusión enunciado anteriormente (ver [Política de Depósito](#), [Derecho de exclusión \(OPT-OUT\)](#)).

POLÍTICA DE EDICIÓN Y ELIMINACIÓN DE REGISTROS

Edición

La Oficina Técnica será la responsable final de realizar las modificaciones y verificaciones sobre los metadatos tanto en la descripción del set de datos como en la producción científico-tecnológica. Sobre ésta última, también realizará verificaciones sobre la versión del texto completo (sin alterar el contenido) de los documentos que se incluyan en CONICET Digital o los que se encuentren ya incluidos y requieran alguna modificación.

La Oficina Técnica se reservará la facultad de realizar modificaciones sobre el tipo de formato de las publicaciones, tesis y datos de investigación para garantizar su accesibilidad, interoperabilidad y preservación.

Eliminación

Cuando el Comité Asesor del Repositorio Institucional tome conocimiento de una denuncia fehaciente y debidamente fundada de plagio u otro tipo de controversia sobre un trabajo de investigación, la Oficina Técnica realizará la suspensión temporal del registro en caso de que ya estuviera en CONICET Digital. Una vez que el Directorio del CONICET realice la intervención correspondiente y lo recomiende, la Oficina Técnica eliminará el registro del Repositorio.

En los casos en que el autor quisiera quitar una producción del Repositorio, sólo podrá solicitarlo con una justificación que así lo contemple, quedando la decisión final a cargo de las autoridades del CONICET.

POLÍTICA DE METADATOS

Los **metadatos** constituyen toda aquella información descriptiva sobre el contexto, calidad, condición o características de un recurso, dato u objeto, que tiene la finalidad de facilitar su búsqueda, recuperación, autenticación, evaluación, preservación y/o interoperabilidad.

CONICET Digital se encuentra adherido al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD), por tal motivo requiere adoptar las Directrices especificadas por dicho Sistema, al momento de exponer los metadatos adoptará las características y semántica para los campos que corresponden al esquema *Dublin Core*¹⁰ (set SNRD) y los correspondientes al *DataCite* para los datos de investigación. Esta política podrá ser revisada por CONICET, al igual que lo hace el SNRD con las Directrices.

En este marco, CONICET Digital adoptará un vocabulario controlado para describir las tipologías documentales y permitir así la interoperabilidad de los repositorios entre sí.

POLÍTICA DE LICENCIA Y DERECHOS DE AUTOR

A partir de la entrada en vigencia de la Ley Nacional Nº 26.899, CONICET tiene el mandato de poner en acceso abierto los resultados de la labor científico-tecnológica y datos de investigación de su personal y becarios/as.

Derechos de autor

El/la Autor/a cede al CONICET el permiso de incluir su producción científico-tecnológica y datos de investigación en el Repositorio Institucional CONICET Digital, a través de una licencia no exclusiva, irrevocable y universal¹¹

En caso de que las producciones científico-tecnológicas y datos de investigación, estuvieran protegidos por derechos de propiedad industrial, confidencialidad y/o acuerdos previos con terceros (instituciones cofinanciadoras), los autores podrán hacer uso del derecho de exclusión (ver [Derecho de exclusión \(OPT-OUT\)](#)).

El personal y becarios/as del CONICET cederán la siguiente licencia en el acceso a SIGEVA-CONICET:

Debido a que las Políticas del RI CONICET Digital han sido actualizadas a una nueva versión que incluye otros tipos de documentos y datos de investigación, me notifico acerca de lo siguiente:

Conforme a la Ley Nacional Nº 26.899, a su Reglamentación Res. 753/16 y a lo establecido en las Políticas del RI CONICET Digital, al autoarchivar mis producciones científico-tecnológicas en SIGEVA-CONICET y datos de investigación, cedo al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, el derecho no exclusivo, irrevocable, universal, sin incluir derechos de explotación comercial, para difundir, almacenar y preservar, el objeto digital y archivos del conjunto de datos de investigación en formato electrónico en el Repositorio Institucional CONICET Digital.

Conservo el derecho de otorgar a un editor comercial u otros medios de mi elección los derechos de copia y distribución. En caso de que las producciones científico-

¹⁰ Es el modelo de metadatos reconocido a nivel mundial. Elaborado y auspiciado por la DCMI (Dublin Core Metadata Initiative), una organización dedicada a fomentar la adopción de descriptores estándares interoperables y a promover el desarrollo de los vocabularios especializados para organizar, identificar y recuperar objetos digitales.

¹¹ Licencia no exclusiva significa que varios licenciarios tienen derecho a utilizar la producción y datos de investigación. Irrevocable implica que la cesión de derechos no podrá quedar sin efecto, mientras que universal es que alcanza a cualquier institución y/o persona a nivel mundial.

tecnológicas y/o los datos de investigación, estuvieran protegidos por derechos de propiedad industrial y/o acuerdos previos con terceros o contenga información confidencial, podrá hacer uso del derecho de exclusión establecido en las Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital.

En caso que los datos de investigación contengan datos personales y/o sensibles tomaré los resguardos necesarios para una adecuada preservación de la información, de acuerdo a la Ley. 25.326.

La entrada en vigencia de estas Políticas no implicará para el autor un cambio en los procesos habituales que realiza al publicar su producción. Es decir, podrá seguir eligiendo libremente dónde publicar, no requerirá modificar ni el contrato o acuerdo que firme con cualquier editorial o institución de su elección.

Cualquier modificación que el autor realice sobre su producción en el banco de datos de forma posterior a su puesta en disponibilidad en el repositorio CONICET Digital, no impactará en él. Si requiere realizar una modificación en el ítem depositado en el RI deberá dar aviso a la Oficina Técnica.

En caso de que **la versión de la producción científico-tecnológica** se encontrase alcanzada dentro del período de embargo, el documento completo permanecerá sin acceso y se brindarán solamente los metadatos y el enlace al trabajo original publicado.

En caso de que **el conjunto de datos de investigación** se encontrase restringido, sus archivos permanecerán sin acceso y solamente se brindarán sus metadatos.

Además del autoarchivo en SIGEVA-CONICET, el autor podrá depositar su producción y conjunto de datos de investigación en otros repositorios temáticos o institucionales de su elección.

Toda aquella producción científico-tecnológica o datos de investigación proveniente de cualquier otra Institución deberá presentar una autorización de cesión de derechos de autor correspondiente para el depósito de la producción y datos de investigación, en RI CONICET Digital.

Licencia de uso

Se adoptará para el Repositorio Institucional CONICET DIGITAL una licencia CREATIVE COMMONS CC BY NC SA para salvaguardar los derechos de los autores y las versiones de los documentos incluidos. Por medio de esta licencia, se manifiesta que no se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original, para salvaguardar los derechos de los autores y las versiones de los documentos incluidos.



Cuando corresponda, según requerimientos de la Ley 26.899, los datos de investigación deben estar disponibles para su reutilización. Para tal fin, se sugiere la licencia CC BY NC SA que permite la reutilización del conjunto de datos, sin necesidad de pedir permiso expreso a los autores, para los siguientes usos: reproducción, distribución, difusión, siempre y cuando no

sea para fines comerciales. De todos modos, podrá optar por el tipo de licencia¹² que más se ajuste al tipo de uso que los/las autores/as decidan aplicar. El reconocimiento de autoría y la citación del conjunto de datos son obligatorios.

Cuando el autor hubiera aplicado previamente al autoarchivo de la producción en SIGEVA-CONICET una licencia CC diferente a la adoptada por el Repositorio Institucional CONICET Digital, se respetará la decisión del autor.

Las publicaciones que ya cuenten con una licencia CC no podrán aplicar un *optout*, dado su carácter irrevocable. En caso de que se haya aplicado un *optout* al autoarchivar la publicación, y en el proceso de curatoría se identifique que cuenta con una licencia CC, se aplicará ésta última.

POLÍTICA DE ACCESO

El contenido de CONICET DIGITAL será de acceso libre y gratuito. Se podrán realizar copias de las producciones científico-tecnológicas en texto completo o descarga de los conjuntos de datos de investigación disponibles en acceso abierto, para fines académicos, de estudio y no lucrativos.

El CONICET resguardará los datos personales de los autores de las obras, los cuales serán usados, tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales (Ley Nº 25.326/Dec. Reg. 1558/2001).

CONICET Digital cumple con el protocolo OAI-PMH y con las reglas establecidas en las Directrices del SNRD, donde se especifican los lineamientos obligatorios para su recolección.

POLÍTICA DE ESTADÍSTICAS Y PRIVACIDAD DE DATOS

CONICET Digital generará estadísticas cuali-cuantitativas que podrán utilizarse como herramienta de análisis y monitoreo en las consultas que se realizan sobre la producción científico-tecnológica y datos de investigación, de institutos y centros de investigación, entre otros.

También se analizará el ritmo de crecimiento de contenidos y la tipología de material científico-tecnológico disponible en el Repositorio, así como las pautas de visitas y descargas.

Los visitantes que desean suscribirse a los fines de recibir las novedades y/o recientes publicaciones deberán aportar ciertos datos (su nombre y apellido, lugar de residencia y cuenta de e-mail), que serán incorporados a una base de la cual es responsable el Repositorio Institucional. La información personal que los visitantes ingresan en el sitio es totalmente confidencial y el Repositorio Institucional hará su mejor esfuerzo para proteger la privacidad de estos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25.326, el visitante deberá tener en cuenta que Internet no es un medio inexpugnable en cuanto a su seguridad.

Estas estadísticas servirán como insumo para una gestión eficiente del Repositorio y del CONICET en general, identificando pautas de uso y de desarrollo para informar acerca de la

¹² [Ver tipos de licencia de uso](#)

visibilidad y accesibilidad a la producción científico-tecnológica generada por el personal y becarios/as del CONICET.

POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL

CONICET Digital preservará digitalmente a tiempo indefinido todas las colecciones de documentos, producciones científico-tecnológicas y conjunto de datos de investigación que alberga.

A tal fin, se realizarán:

- Backups periódicos
- Vigilancia y conversión de formatos de archivo
- Actualización del software que sustenta al repositorio
- Comprobaciones periódicas de la integridad de los archivos para asegurar que las producciones científico-tecnológicas no hayan sufrido alteraciones
- Comprobaciones periódicas del acceso a las producciones científico-tecnológicas (verificación de privacidad de obras embargadas)
- Inclusión de una URL persistente Handle.net para la identificación y localización inequívoca de la obra
- Implementación de esquemas de metadatos que apoyen la actividad de preservación

ENTRADA EN VIGENCIA

Estas Políticas entrarán en vigencia a partir de Diciembre de 2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Políticas del Repositorio Institucional CONICET Digital 2.0

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

| OM | Apellido y Nombre | Unidad Ejecutora | Localidad | Gran Área | Cargo Propuesto | Categoría propuesta por Comité | Categoría propuesta por la Junta Técnica | Observaciones OM JUNTA | Decisión de DIRECTORIO |
|----|------------------------------|---------------------------|-----------|------------------------------|--|--------------------------------|--|--|------------------------|
| 1 | BARRAZA, DANIELA ESTEFANÍA | INBIONATEC CCT NOA SUR | TUCUMÁN | Ciencias Exactas y Naturales | Profesional para apoyo en tareas de investigación y transferencia biotecnológica | Profesional Adjunto | Profesional Adjunto | | Profesional Adjunto |
| 2 | AMBROSIO, RAFAEL | | | | | Profesional Asistente | Profesional Asistente | | Profesional Asistente |
| 3 | PERALTA, DAIANA ROMINA | | | | | Profesional Adjunto | Profesional Asistente | Disidencia con el Comité de Evaluación | Profesional Adjunto |
| 4 | MARTÍNEZ CHAMÁS, JOSÉ JAVIER | | | | | Profesional Adjunto | Profesional Asistente | | Profesional Adjunto |
| 5 | LIMA, MARIA ALEJANDRA | | | | | Profesional Asistente | Profesional Asistente | | Profesional Asistente |

Anexo II

PASANTÍAS CORTAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CONICET/IP Montevideo

Convocatoria Agosto 2021

| Apellido | Nombre | DNI | CAT. | Disc. | LUGAR DE TRABAJO EN ARGENTINA | Director en Argentina | Tema | Director en el IP Montevideo | Lugar de Trabajo en IP Montevideo | Período (meses) |
|-----------------|-------------------|----------|---|-------|---|------------------------------|---|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| ROSSI | YANINA ESTEFANIA | 30240899 | INVESTIGADOR ASISTENTE | KA8 | INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA AGROALIMENTARIA Y BIOTECNOLOGICA (IMITAB) ; (CONICET - UNVM) | DAMIAN M MAESTRI | EVALUACIÓN DE LA BIOACTIVIDAD IN VITRO DE INGREDIENTES FUNCIONALES OBTENIDOS A PARTIR DE CO-PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. | BOLLATI FOGOLIN MARIELA | UNIDAD DE BIOLOGIA CELULAR | 1,5 MESES |
| GARCIA FILLERIA | SUSAN FIORELLA | 19006905 | BECA INTERNA POSTDOCTORAL PARA TEMAS ESTRATEGICOS 2019/2021 con prórroga hasta resultados CIC21 | KA8 | CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN CRIOTECNOLOGIA DE ALIMENTOS (CIDCA) ; (CONICET - CIC - UNLP) | VALERIA ANAHI TIRONI | ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE Y MODULADORA INTRACELULAR DE PRODUCTOS BEBIBLES A BASE DE HARINA DE AMARANTO | BOLLATI FOGOLIN MARIELA | UNIDAD DE BIOLOGIA CELULAR | 3 MESES |
| SILVESTRINI | PAULA | 33496615 | BECA INTERNA POSTDOCTORAL 2021/2024 | KB4 | INSTITUTO DE CIENCIAS VETERINARIAS DEL LITORAL (ICIVET-LITORAL) ; (CONICET - UNL) | CELINA BARVALLE | PUESTA A PUNTO DE LA METODOLOGÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CÉLULAS T REGULADORAS MURINAS MEDIANTE CITOMETRÍA DE FLUJO | BOLLATI FOGOLIN MARIELA | UNIDAD DE BIOLOGIA CELULAR | 2 MESES |
| CAGNINA | LETICIA CECILIA | 26214269 | INVESTIGADOR ADJUNTO | KA4 | LABORATORIO INV.Y DESARR.EN INTELIGENCIA COMPUTACIONAL ; DEPARTAMENTO DE INFORMATICA ; FACULTAD DE CS.FISICO MATEMATICAS Y NATURALES ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS | | PRIORIZACIÓN DE EVIDENCIA Y CLASIFICACIÓN DE VARIANTES DE SIGNIFICADO INCIERTO UTILIZANDO HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE PROFUNDO. | SPANGERBERG TORRE MARIA LUCIA | UNIDAD DE BIOINFORMATICA | 1 MES |
| MAGALLANES ALBA | MELISA ELIANA | 35767485 | BECA INTERNA POSTDOCTORAL 2020/2023 | KB2 | INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DE SAN LUIS (IMIBIO-SL) ; (CONICET - UNSL) | ENRIQUE J. R. CAVIEDES VIDAL | EFFECTO DE LA COMPOSICION DE LA DIETA SOBRE LA MUCOSA INTESTINAL CON UN ABORDAJE TRANSCRIPTOMICO | NAYA HUGO | UNIDAD DE BIOINFORMATICA | 6 MESES |
| FRIGINI | EZEQUIEL NAZARENO | 32723961 | BECA INTERNA POSTDOCTORAL 2021/2024 | KE3 | INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS DE SAN LUIS (IMIBIO-SL) ; (CONICET - UNSL) | RICARDO DANIEL ENRIZ | MODELADO MOLECULAR DE LA PARTÍCULA VÍRICA DEL CIRCOVIRUS PORCINO 2 | SERGIO PANTANO | GRUPO DE SIMULACIONES BIOMOLECULARES | 6 MESES |

Becas externas para CPA - Convocatoria Agosto 2021

Orden de mérito del Directorio

| P T O | APELLIDO | NOMBRE | CATEGORÍA | PERÍOD O | LUGAR DE TRABAJO ACTUAL | DIRECTOR | TEMA PLAN DE TRABAJO | LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO | DIRECTOR EXTERIOR | DECISION |
|-------------|------------------|----------------------|------------------------------|-------------|---|------------------------------------|--|---|----------------------------------|----------|
| 1 | MOLINA | VERONICA CAROLINA | PROFESIO NAL PRINCIPAL | 6 meses | CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS (CERELA) ; (CONICET - FML) | PEREZ CHAIA, ADRIANA BEATRIZ | Fermentaciones lácticas de jugos de fruta: estudios de funcionalidad y biodisponibilidad de los compuestos fenólicos en líneas celulares | INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y NUTRICION (ICTAN-CSIC) ; CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | Mateos Briz Maria Raquel | OTORGADA |
| 2 | TUSET MAYORAL | VICENTE | PROFESIO NAL ADJUNTO | 3 meses | INSTITUTO DE ESTUDIOS CRITICOS EN HUMANIDADES (IECH) ; (CONICET - UNR) | CONTRERAS, SANDRA CLAUDIA | CREACIÓN DE UNA COLECCIÓN DIGITAL. TRATAMIENTO Y CURADURÍA DE DOCUMENTOS DESDE SU SELECCIÓN HASTA SU INCORPORACIÓN A UN REPOSITORIO DIGITAL. | SPECIAL COLLECTIONS DEPARTMENT ; BRYN MAWR COLLEGE | Eric I. Pumroy | OTORGADA |
| 3 | CERBINO | GABRIELA NORA | PROFESIO NAL ADJUNTO | 2 meses | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA MEDICA (IMPAM) ; (CONICET - UBA) | CENTRON, DANIELA | Estudios de genómica y transcriptómica en bacterias gram-negativas de relevancia clínica | DEPARTAMENTO DE DESARROLLO BIOTECNOLÓGICO ; INSTITUTO DE HIGIENE ; FACULTAD DE MEDICINA ; UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA | Andres Iriarte Odi | OTORGADA |
| 4 | VENA | RODRIGO | TECNICO PRINCIPAL | 3 meses | INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE ROSARIO (IBR),(CONICET - UNR) | PALATNIK, JAVIER FERNANDO | Plan de Fortalecimiento en Microscopias Avanzadas | CENTER FOR ORGANISMAL STUDIES ; RUPRECHT KARLS UNIVERSITAT HEIDELBERG | Maizel Alexis | OTORGADA |
| 5 | BLAZINA | ANA PAULA | TECNICO ASOCIADO | 6 meses | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN RECURSOS NATURALES, AGROECOLOGIA Y DESARROLLO RURAL (IRNAD) ; (CONICET - UNRN) | GARIBALDI, LUCAS ALEJANDRO | Capacitación en conservación y uso sostenible de sistemas forestales. Gestión Forestal basada en Ciencia de Datos. Bosques mixtos: dinámica, silvicultura, herramientas de gestión adaptativa, manejo forestal sustentable. | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE GESTION FORESTAL SOSTENIBLE ; ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIAS AGRARIAS ; UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | Bravo Oviedo Felipe | OTORGADA |
| 6 | PALACIOS | JORGE MARTIN | PROFESIO NAL PRINCIPAL | 2 meses | CENTRO DE REFERENCIA PARA LACTOBACILOS (CERELA) ; (CONICET - FML) | PEREZ CHAIA, ADRIANA BEATRIZ | Capacitación en técnicas cromatográficas y espectrométricas aplicadas a la determinación de poli y oligosacáridos en alimentos. | INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA ALIMENTACION (CIAL) ; CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | Montilla Corredera Antonia | OTORGADA |
| 7 | LIZARRAGA | MARIA ALFONSINA | PROFESIO NAL ADJUNTO | 5 meses | INSTITUTO DE GENETICA VETERINARIA "ING. FERNANDO NOEL DULOUT" (IGEVET) ; (CONICET - UNLP) | PERAL GARCIA, PILAR | Generación de un ratón Knock-out reportero utilizando la tecnología CRISPR/Cas9 para el estudio de la función del gen NLRX1 en un modelo de Colitis Ulcerativa inducida por dextrano sulfato sódico (DSS) | INSTITUTO PASTEUR DE MONTEVIDEO | Crispo Benedetto Martina | OTORGADA |

| | | | | | | | | | | |
|--------|----------|------------------------------|------------------------------|------------|---|------------------------------------|--|---|---------------------------------------|----------|
| 8 | TAFFAREL | ALBERTO | PROFESIONAL ADJUNTO | 3 meses | INSTITUTO DE BIOLOGIA SUBTROPICAL (IBS) ; (CONICET - UNAM) | HONFI, ANA ISABEL | Capacitación en Técnicas de Citogenética Molecular y Genómica | LABORATORIO DE ESTUDIOS CROMOSSOMICOS ; DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL ; INSTITUTO DE BIOLOGIA ; UNIVERSIDADE ESTADUAL DO CAMPINAS | Bolsoni Lourenco Luciana | OTORGADA |
| 9 | COLLIN | ALEJAN DRO ALBERT O | PROFESIO NAL PRINCIPAL | 3 meses | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD (INICSA) ; (CONICET - UNC) | TORRES, ALICIA INES | Cuantificación y análisis de vias de señalización por miRNAs/exosomas y cambios en el metabolismo energético | WASHINGTON UNIVERSITY IN ST. LOUIS | Bernal Mizrachi Carlos | OTORGADA |
| 1 0 | ARNAU | VICTOR GONZALO | PROFESIO NAL ADJUNTO | 6 meses | PLANTA PILOTO DE PROCESOS INDUSTRIALES MICROBIOLOGICOS (PROIMI) | MARTINEZ, MARIA ALEJANDRA | Podredumbre gris en arándanos: evaluación genotípica y fenotípica de <i>Clavisporalutitaniae</i> como agente de control biológico | UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO (UNAM) | Serrano Ortega Mario Alberto | OTORGADA |
| 1 1 | SCHMIDT | FERNANDO VALENTINO | PROFESIO NAL ADJUNTO | 3 meses | INSTITUTO DE FISICA APLICADA "DR. JORGE ANDRES ZGRABLICH" (INFAP) | RAMIREZ PASTOR, ANTONIO JOSE | Perfeccionamiento en la caracterización de partículas micrométricas y sus aplicaciones. | INSTITUTE DE RADIOPROTECTION ET DE SURETE NUCLEAIRE (INST.DE R. ET DE S. NUCLEAIRE) Detalles | Gensdarme Francois | OTORGADA |

Solicitudes de beca denegadas

| APELLIDO | NOMBRE | CATEGORIA | PERÍODO | LUGAR DE TRABAJO ACTUAL | DIRECTOR | TEMA PLAN DE TRABAJO | LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO | DIRECTOR EXTERIOR | DECISION |
|-----------|------------------|-----------------------|---------|---|-----------------------------|---|---|---------------------------------|----------|
| ANTONELLI | CRISTIAN JAVIER | PROFESIONAL ASISTENTE | 6 meses | INSTITUTO DE FISILOGIA VEGETAL (INFIVE); (CONICET - UNLP) | GUIAMET, JUAN JOSE | Aproximación interdisciplinar a la complejidad de las simbiosis líquénicas: estudio genómico y funcional de microalgas y levaduras con potencial de aplicación en biotecnología vegetal para ambientes adversos | ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA (ERI-BIOTECMED) ; UNIVERSIDAD DE VALENCIA | Carrasco Sorli, Pedro | DENEGADA |
| BARCENA | JOSE JAVIER | TECNICO ASISTENTE | 6 meses | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE EL LENGUAJE Y LA CULTURA (INVELEC) ; (CONICET - UNT) | KALIMAN, RICARDO JONATAS | CSUC DSPACE certificación Repositorios , ciencia abierta y supercomputacion. Inclusion Socio-educativa | CENTRES CIENTIFIC I TECNOLOGICS (CCIT) ; UNIVERSIDAD DE BARCELONA | Peiro Esteban Xavier | DENEGADA |
| COSTA | SEBASTIÁN ANDRÉS | TECNICO ASOCIADO | 4 meses | INSTITUTO DE BIOLOGIA SUBTROPICAL (IBS) ; (CONICET - UNAM) | HONFI, ANA ISABEL | Capacitación en monitoreo, manejo y toma de muestras de mamíferos silvestres y especies en peligro de extinción, en el Instituto de Ecología, UNAM, México. | INSTITUTO DE ECOLOGIA ; UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO | Ceballos Gonzalez Gerardo Jorge | DENEGADA |
| KOLKOWSKI | EDGARDO | PROFESIONAL PRINCIPAL | 3 meses | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (BIOMED) ; (CONICET - UCA) | SANTA COLOMA, TOMAS ANTONIO | Identificación varietal y selección asistida por marcadores en frutales | CENTER FOR RESEARCH IN AGRICULTURAL GENOMICS (CRAG) ; CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS | Monfort Amparo | DENEGADA |
| MIONE | FEDERICO MARTIN | PROFESIONAL ASISTENTE | 3 meses | INSTITUTO DE DESARROLLO Y DISEÑO (INGAR) ; (CONICET - UTN) | VECCHIETTI, ALDO | Gestión de Flujos de Trabajo Experimental Computacional de Experimentos Paralelos en Plataformas Robóticas | KUNSTLICHE INTELLIGENZ FUR WISSENSBASIERTE INTEGRIETE BIOLABORE ; INSTITUT FUR BIOTECHNOLOGIE ; TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN | Cruz Bournazou Mariano Nicolas | DENEGADA |
| PILA | ANDREA NATALIA | PROFESIONAL PRINCIPAL | 6 meses | INSTITUTO DE MODELADO E INNOVACION TECNOLOGICA (IMIT) ; (CONICET - UNNE) | AUCAR, GUSTAVO ADOLFO | Producción y extracción de PHA biológico a partir de hidrolizados de biomasa algal crecida en plantas de tratamiento de aguas residuales | INSTITUTO DE PROCESOS SOSTENIBLES ; UNIVERSIDAD DE VALLADOLID | Bolado Rodriguez Silvia | DENEGADA |
| RISSO | GUSTAVO ARMANDO | PROFESIONAL PRINCIPAL | 4 meses | INSTITUTO DE FISICA DEL LITORAL (IFIS - LITORAL) ; (CONICET - UNL) | ARCE, ROBERTO DELIO | Obtención de Nanocristales tipo Perovskita CsPbBr3 a través de la técnica de soluciones coloidales. | BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA (BUAP) | Juarez Santiesteban, Hector | DENEGADA |

| | | | | | | | | | |
|------------|-----------------|-----------------------|---------|---|----------------------------|--|---|----------------------|----------|
| RUGNONE | FABRICO MAURO | TECNICO ASISTENTE | 6 meses | UNIDAD EJECUTORA LILLO (UEL) ; (CONICET - FML) | SZUMIK, CLAUDIA ADRIANA | Sistemas acuáticos continuos: capacitación y entrenamiento en modelos de vertebrados acuáticos para su aplicación en investigación | HELMHOLTZ GEMEINSCHAFT | Panakova Daniela | DENEGADA |
| SOLDATI | AGUSTÍN IGNACIO | PROFESIONAL ADJUNTO | 5 meses | INSTITUTO DE TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL DEL NOROESTE ARGENTINO (ITA NOA) ; (CONICET - TUCUMAN) | DEVANI, MARIO RODOLFO | Capacitación en metodologías de trabajo y en la articulación de las capacidades científicas que se llevan a cabo en IA2, con el fin de adaptarlas y aplicarlas en el ITANOA. | INSTITUTO AGROALIMENTARIO DE ARAGON ; UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | Feijoo Maria Luisa | DENEGADA |
| STIVANELLO | JUAN JOSÉ | PROFESIONAL ADJUNTO | 6 meses | INSTITUTO DE FISICA DEL LITORAL (IFIS - LITORAL) ; (CONICET - UNL) | ARCE, ROBERTO DELIO | Especialización profesional en ensayos de laboratorio de equipos para sistemas fotovoltaicos | RENEWABLE ENERGY LABORATORY GROUP ; INSTITUTE FOR RENEWABLE ENERGY ; EURAC RESEARCH | Belluardo Giorgio | DENEGADA |
| SUÁREZ | MARTA EUGENIA | PROFESIONAL ASISTENTE | 2 meses | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES (ICSOH) ; (CONICET - UNSA) | LEDESMA, ROSSANA ELIZABETH | Planificación de creación y mantenimiento de repositorios | CONSOCIO DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE CATALUÑA (CSUC) | Peiro Esteban Xavier | DENEGADA |

CONVOCATORIA BECAS COFINANCIADAS CON UNIVERSIDADES ARGENTINAS, GOBIERNOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, Y ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2021

Anexo V

| CONTRAPARTE | CUPOS PROPUESTOS POR CONTRAPARTES PARA COFINANCIAR | Tipos de tema para la búsqueda de candidatos propuestos por cada contraparte |
|--|--|--|
| | POSTDOCTORAL | |
| | Cupo propuesto | |
| ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) | 12 | Temas Priorizados - Anexo 1 |
| AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP) | 5 | Temas Priorizados - Anexo 2 |
| COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) | 8 | Temas Priorizados - Anexo 3 |
| INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) | 25 | Temas Priorizados - Anexo 4 |
| PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" | 4 | Temática Libre |
| SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN) | 3 | Temas Priorizados - Anexo 5 |
| UNIVERSIDAD AUSTRAL | 2 | Temática Libre |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FÉ | 2 | Temas Priorizados - Anexo 6 |
| UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES | 3 | Temática Libre |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA (UNDAV) | 3 | Temática Libre |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR) | 2 | Temática Libre |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (UNMDP) | 12 | Temas Priorizados - Anexo 7 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (UNM) | 4 | Temática Libre |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (UNVM) | 1 | Temas Priorizados - Anexo 8 |
| PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS CONICET/PROVINCIA DE ENTRE RÍOS | | |
| FACULTAD REGIONAL CONCORDIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL | 1 | Temática Libre |
| UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA (UAP) | 2 | Temas Priorizados - Anexo 9 |
| UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY (UCU) | 1 | Temas Priorizados - Anexo 10 |
| UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS (UNER) | 6 | Temas Priorizados - Anexo 11 |
| TOTAL | 96 | |

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La APN está dispuesta a cofinanciar 12 (doce) Becas Internas Postdoctorales, de acuerdo a los siguientes temas específicos de interés:

- Efectos de la presencia de especies invasoras de alto impacto sobre servicios ecosistémicos de los cursos de agua de los Parques Nacionales Los Glaciares y Tierra del Fuego.
- Macroinvertebrados acuáticos como bioindicadores en cuerpos de agua invadidos con el alga *Didymosphenia geminata* y salmón chinook *Oncorhynchus tshawytscha* en Patagonia Austral.
- Riesgo de enfermedad en fauna silvestre en el marco de reintroducciones y/o refuerzos u otros movimientos de animales en las áreas protegidas.
- Patrimonio Cultural Inmaterial en las áreas protegidas de la región Centro.
- Valoración económica de los servicios ecosistémicos que brindan las áreas protegidas Evaluación de la conectividad actual del sistema de Áreas Protegidas en el Noroeste de Argentina.
- Efecto del fuego en la diversidad de lepidópteros diurnos en Selvas Pedemontana de las Yungas de Jujuy, Argentina.
- Determinantes genéticos que afectan la conservación del huemul en Argentina.
- Elaboración de Protocolos de Registro, conservación y monitoreo del patrimonio rupestre en AP.
- Monitoreo acústico pasivo (presencia y distribución de mamíferos marinos), actividades antrópicas (tránsito de buques, exploraciones sísmicas).
- Planificación Espacial Marina (PEM): diseño y evaluación de áreas prioritarias para la conservación y para las actividades humanas. Desarrollo de escenarios futuros.
- Procesos socio-ecológicos; articulación intersectorial, articulación sistema costero-oceánicos.
- Modelado de distribución de especies.
- Ecología de la Conservación y Manejo de la Biodiversidad: Estudio de la diversidad y su empleo en modelos de ocupación como herramienta para acciones de conservación. El uso de los anfibios del Chaco.
- Procesos de interacción entre dinámica oceanográfica, flujos sedimentarios y morfologías asociadas a formas geológicas submarinas en AMP. Distribución de materia orgánica y transporte de sedimentos.
- Detección, distribución y caracterización de recursos biológicos en AMP. Evaluación hidroacústica de recursos biológicos.
- Estructura y funcionamiento de las redes tróficas marinas en AMP.
- Procesos socio-ecológicos. Análisis de la articulación intersectorial y del sistema costero-oceánico.

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS (ANLAP)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La ANLAP está dispuesta a cofinanciar 5 (cinco) Becas Internas Postdoctorales priorizando postulaciones provenientes de instituciones adheridas a la Ley de creación de ANLAP, así como planes de trabajo que cuenten con el aval o interés explícito de algún laboratorio industrial de producción pública adherido a la Ley de creación de ANLAP.

Asimismo, se priorizarán postulaciones que planteen proyectos acordes al marco normativo ANMAT, posibilitando el registro de los productos desarrollados.

Las temáticas priorizadas propuestas son:

- Investigación y desarrollo de especialidades medicinales huérfanas y/o vacunas huérfanas;
- Desarrollo de tecnologías de diagnóstico para enfermedades desatendidas de uso in vitro;
- Proyectos orientados a la obtención de productos derivados de cannabis con fines medicinales.

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La CONAE está dispuesta a cofinanciar 8 (ocho) Becas Internas Postdoctorales, asignando una beca por cada uno de los siguientes temas que a continuación se detallan:

- 1) Desarrollo de productos satelitales para la recuperación de información cuantitativa de ceniza volcánica utilizando erupciones recientes de volcanes andinos. (Gestión de Riesgo y Emergencias).
- 2) Estudio y desarrollo de herramientas y productos utilizando telescopios ópticos de baja apertura para ocultaciones y seguimiento de cuerpos menores del sistema solar y desechos espaciales.
- 3) Aplicación de técnicas de “Machine Learning” para la implementación de Interferometría radar de apertura sintética, InSAR, en particular en interferometría de dispersión persistente o técnicas de PSI (“Persistent Scatterer Interferometry”) para la generación de productos de detección de cambios de objetivos en ambientes montañosos y urbanos, y su calibración.
- 4) Análisis de requerimientos de sensores satelitales geoestacionarios para uso meteorológico y análisis de productos derivados según los nichos de información.
- 5) Estudio y desarrollo de metodologías de polarimetría SAR para la generación de productos operativos utilizando polarizaciones Simple, Doble, Cuádruple y Compacta.
- 6) Estudio y desarrollo de una metodología de modelación de variables dasométricas forestales (altura de planta) y de un índice de huella de carbono a partir del desarrollo o aplicación de técnicas InSAR y polarimétricas de procesamiento y clasificación de datos SAR (Satellite Aperture Radar).
- 7) Estudio y desarrollo de metodologías asociadas a las Constelaciones virtuales de satélites para la obtención de planes de captación cooperativos y determinación de los métodos de procesamiento de las imágenes asociados, en vistas de la generación de productos combinados operativos.
- 8) Estudio y desarrollo de procesadores de datos crudos SAR en distintas bandas de microondas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

El INTA se encuentra dispuesto a cofinanciar 25 (veinticinco) Becas Internas Postdoctorales, asignando una beca a cada uno de los siguientes temas y sedes propuestos:

| N° | Tema | Unidad Sede | Centro Regional/ Centro de Investigación |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 1 | Interacción de las virosis que afectan la sanidad de los cultivos intensivos y sus vectores con énfasis en batata, rosales y cítricos. | EEA San Pedro | Buenos Aires Norte |
| 2 | Adaptación de los cultivos al cambio climático a través del uso de modelos de simulación agronómica: identificación de rasgos ecofisiológicos para idear genotipos y diseño de estrategias de manejo en la Región Pampeana. | EEA Pergamino | |
| 3 | Detección y caracterización genómica de atributos fisiológicos asociados al rendimiento de trigo. | | |
| 4 | Agroecología: Evaluación de la sostenibilidad y desarrollo de indicadores agroecológicos - Profesional formado en Metodologías de Evaluación de la Sustentabilidad. MESMIS, TAPE, LUME (desarrollo de indicadores, etc.). Desarrollar equipos para la evaluación de la Agroecología. | AER Bahía Blanca | Buenos Aires Sur |
| 5 | Análisis socioeconómico de los sistemas productivos y cadenas de valor y de sus dinámicas. | EEA Balcarce | |
| 6 | Análisis socioeconómico de los sistemas productivos y cadenas de valor y de sus dinámicas. | | |
| 7 | Gestión de recursos productivos vulnerables: Estudio de la efectividad de los métodos de remediación de la degradación física de los suelos y desarrollo de sistemas de manejo alternativos en caña de azúcar. | Instituto de Ingeniería Rural | Centro de Investigaciones en Agroindustria |
| 8 | Aplicación de herramientas in silico para el estudio de compuestos bioactivos de interés en alimentos. | Instituto Tecnología de Alimentos | |
| 9 | Bioinformática aplicada a estudios genómicos en animales de interés agropecuario. | Instituto de Genética | Centro de Investigaciones en Ciencias Veterinarias y Agronómicas |
| 10 | Desarrollo de nueva vacuna contra fiebre aftosa basada en capsides virales quiméricas | Instituto de Virología | |
| 11 | Estudio de la Resistencia antimicrobiana de Campylobacterias termofílicas de interés en producción animal. | Instituto de Patobiología | |

| N° | Tema | Unidad Sede | Centro Regional/ Centro de Investigación |
|-----------|---|---|---|
| 12 | Biología molecular aplicada a la caracterización de patógenos. | EEA Rama Caída | Mendoza - San Juan |
| 13 | Manejo sostenible de plagas de frutales: estudios sobre el comportamiento, manejo y control de aves invasoras que generan daños sobre la fruticultura de la provincia de Mendoza. | EEA Junín | |
| 14 | Domesticación y mejoramiento genético de forrajeras nativas Patagónicas con fines productivos y de restauración ecosistémica. | EEA Bariloche | Patagonia Norte |
| 15 | Calidad de Aplicación / Deriva | EEA Marcos Juárez | Córdoba |
| 16 | Bioinformática aplicada a estudios genómicos en animales de interés agropecuario. | EEA Manfredi | |
| 17 | Intensificación ganadera en la región semiárida central: innovación para el aumento de índices productivos en sistemas ganaderos sostenibles. | EEA San Luis | La Pampa - San Luis |
| 18 | Resiliencia de los Sistemas Ganaderos Extensivos ante el Cambio Climático. | EEA Santa Cruz | Patagonia Sur |
| 19 | Mejoramiento genético forestal plantaciones. | EEA Esquel | |
| 20 | Eficiencia del uso de agua en valles irrigados. | EEA Chubut | |
| 21 | Detección y cuantificación de residuos de agroquímicos en matrices de la colmena y su asociación a usos del suelo. Implicancias en la producción apícola, comercialización de sus productos y en los servicios ecosistémicos asociados. | EEA Concordia | Entre Ríos |
| 22 | Genómica y Bioinformática de microorganismos y muestras ambientales | EEA Rafaela | Santa Fe |
| 23 | Sistema de soporte de decisiones para la planificación y el manejo forrajero | Instituto de Investigación Animal del Chaco Semiárido | Centro de Investigaciones Agropecuarias |
| 24 | Manejo de malezas y cultivos de servicios | EEA Salta | Salta - Jujuy |
| 25 | Parasitología | EEA Corrientes | Corrientes |

SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL (SMN)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

El Servicio Meteorológico Nacional está dispuesto a cofinanciar 3 (tres) Becas Internas Postdoctorales, de acuerdo a los siguientes temas priorizados:

- 1) Desarrollo y explotación de las redes de observación del sistema Tierra.
- 2) Innovación en el modelado numérico del sistema Tierra y sus aplicaciones.
- 3) Diagnóstico y mejora de la generación de productos de monitoreo, pronósticos y alertas en co-construcción con sus usuarios.

Las tres temáticas se desarrollarían en la sede central del SMN, en Av. Dorrego 4019, C.A.B.A.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FÉ
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Postdoctorales, cuyos temas a desarrollar estarán vinculados a la Ecología de la Reproducción Humana.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 12 (doce) Becas Internas Postdoctorales, que se insertarían en los siguientes Proyectos de Investigación Interfacultades integrados con actividades de Extensión y/o Transferencia (PI3cET) aprobados y subsidiados por el Programa de Fortalecimiento a la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales de la SPU:

- Sostenibilidad del Cinturón Fruti-hortícola (1 beca);
- Residuos urbanos y/o industriales (1 beca);
- Problemáticas de Salud Colectiva, Educación y Derechos Humanos en el Sudeste Bonaerense (3 becas);
- Ciudades sostenibles, vivienda y desarrollo urbano (1 beca);
- Valorización de residuos pecuarios mediante su transformación eficiente y sostenible en biogás, biofertilizantes y agua para riego (1 beca);
- Nuevas opciones terapéuticas para la hidatidosis: Micro y nanopartículas de polihidroxitirato biofuncionales como vehículos de fármacos antihelmínticos (1 beca);
- Adaptación y validación de un instrumento de evaluación neuropsicológica del lenguaje: el Mini linguistic State Examination (1 beca);
- Percepciones y representaciones sociales sobre las desigualdades y violencias de género en la comunidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Diagnóstico y elaboración coparticipada de una campaña de sensibilización y de dispositivos de transformación sociocultural (1 beca);
- Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata (1 beca);
- Cultura, Arte y Comunicación Transmedia geolocalizadas (1 beca).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (UNVM)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 1 (una) Beca Interna Postdoctoral, en relación a alguna de las siguientes temáticas específicas:

- Salud y educación ambiental;
- Toxicología;
- Riesgo ambiental;
- Articulación territorial.

UNIVERSIDAD ADVENTISTA DEL PLATA (UAP)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 2 (dos) Becas Internas Postdoctorales, asignando una beca a cada una de las siguientes temáticas vinculadas a la disciplina de Psicología Positiva:

- Estudio, evaluación y promoción de recursos psicológicos basado en tecnología positiva;
- Autoeficacia prosocial, atención plena, y gratitud en padres y adolescentes.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY (UCU)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 1 (una) Beca Interna Postdoctoral, priorizando el tema referido a la “Violencia obstétrica y derechos reproductivos”.

La Universidad considerará otras temáticas mientras su realización sea acorde a desarrollarse desde dicha Institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS (UNER)
CONVOCATORIA BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES COFINANCIADAS 2021
TEMAS PRIORIZADOS PARA LA BÚSQUEDA DE CANDIDATOS PROPUESTOS

La Universidad está dispuesta a cofinanciar 6 (seis) Becas Internas Postdoctorales, asignando cada beca de acuerdo a los temas y lugares de trabajo que se detallan a continuación:

| N° | Línea de Investigación. (título/denominación) | Lugar de Trabajo | Sede/Localidad | Gran Área |
|-----------|--|---|------------------------|--|
| 1 | Bioconservación de carne de pescado de río. | ICTAER - UNER- CONICET Grupo de Innovación Alimentaria | Gualeguaychú (UNER) | KA – Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y Materiales |
| 2 | Tecnologías de alimentos: Desarrollo de productos alimenticios a base de matrices vegetales mejorados en su perfil nutricional y características sensoriales empleando materias primas producidas en la Provincia de Entre Ríos. | | | |
| 3 | Utilización de la yerba mate como alimento funcional en la prevención y tratamiento de la enfermedad de Parkinson. | ICTAER- UNER- CONICET Laboratorio de Neurobiología Experimental | | |
| 4 | Revalorización de subproductos agroindustriales para el desarrollo de alimentos funcionales mediante los procesos de emulsificación y microencapsulación. | ICTAER - UNER- CONICET Laboratorio de Genética y Biología Molecular aplicada a los Alimentos | Concordia (UNER) | |
| 5 | Análisis de asociación y expresión de genes candidatos para caracteres de calidad de carne porcina. | | | |
| 6 | Políticas públicas para el desarrollo territorial, la agricultura familiar y la Economía Social, en el ámbito local y subnacional. | INES - UNER- CONICET Grupo: Territorio | Paraná (UNER) | KS – Ciencias Sociales y Humanidades |

| Titular | Nombre de la reunión | ADM | MONTO OTORGADO | MONTO REFUERZO | % Adm |
|-----------------------------|--|----------------|----------------|----------------|--------------|
| LEWIS, MIRTHA NOEMI | XI JORNADAS NACIONALES DE CIENCIAS DEL MAR XIX COLOQUIO DE OCEANOGRAFIA SERVICIOS ECOSISTEMICOS PERCEPCION, VALORACION Y GESTION PARA EL BIENESTAR HUMANO EL DESARROLLO SOSTENIBLE ecosistémicos: Percepción, valoración y gestión para el bienestar humano y el desarrollo sostenible | CONICET-CENPAT | \$ 300.000,00 | \$ 60.000,00 | |
| ACOSTA, GERARDO GABRIEL | XI JAR 2021 -Jornadas Argentinas de Robotica | CCT-TANDIL | \$ 300.000,00 | \$ 60.000,00 | |
| YORIO,PABLOMARTIN | XIX Reunión Argentinade Ornitología (RAO) | CONICET-CENPAT | \$ 200.000,00 | \$ 40.000,00 | |
| AGUIRRE,NAZARENOMATIAS | Noveno Taller Argentino de Fundamentos para el Análisis y Construcción Automática de Softwar | CCT-CORDOBA | \$ 300.000,00 | \$ 60.000,00 | |
| BERTELLOTTI, NESTOR MARCELO | 9na, Reunión del Grupo de Aves Playeras del hemisferio occidental (9th Western Hemisphere Shorebird Group Meeting, WHSG) | CONICET-CENPAT | \$ 100.000,00 | \$ 20.000,00 | |
| ENNIS,JUANANTONIO | Coloquio internacional ILPE 5: Ideologías Lingüísticas en la Prensa Escrita | CCT-LA PLATA | \$ 158.750,00 | \$ 31.750,00 | |
| DELLAPÉ,PABLOMATÍAS | XI Congreso Argentino y XII Congreso Latinoamericano de Entomología | CCT-LA PLATA | \$ 300.000,00 | \$ 60.000,00 | |
| CASELLA,MONICALAURA | XXII Congreso Argentino de Catálisis | CCT-LA PLATA | \$ 300.000,00 | \$ 60.000,00 | |
| ACEVEDO,RUBÉNCARLOS | XXIII Congreso Argentino de Boingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica | INNOVA-T | \$ 300.000,00 | \$ 60.000,00 | 4.800 |
| | | | | 451.750 | 4.800 |

| COM. ASES. | COM. ASES. | CÓDIGO DE PIP | APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR | TITULO DEL PIP | LUGAR DE TRABAJO DEL PIP | PUNTAJE | Línea de corte |
|------------|--|----------------------|---------------------------------|---|---|---------|----------------------|
| KA1 | CS. AGRARIAS | 1122020010 0160CO | ROSLI, HERNAN GUILLERMO | Regulación de la defensa de tomate contra Pseudomonas syringae pv. tomato por ARN largos no codificantes (lncRNAs) | INSTITUTO DE FISILOGIA VEGETAL (INFIVE) ; (CONICET - UNLP) | 76,83 | |
| KA1 | CS. AGRARIAS | 1122020010 0515CO | DERITA, MARCOS GABRIEL | Desarrollo de estrategias basadas en productos naturales para el manejo sustentable de plagas y enfermedades en cultivos frutihortícolas de importancia económica para la región del Litoral. | CATEDRA DE CULTIVOS INTENSIVOS ; DEPARTAMENTO DE PRODUCCION VEGETAL ; FACULTAD DE CS.AGRARIAS ; UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL | 76,50 | |
| KA1 | CS. AGRARIAS | 1122020010 0791CO | LARRABURU, EZEQUIEL ENRIQUE | Bioprimig para mitigar el estrés sobre cultivos de interés agronómico: etapa Inicial del desarrollo de un bioinoculante a base de bacterias y hongos benéficos para ser utilizado en cultivos de interés agronómico. | LABORATORIO DE CULTIVO DE TEJIDOS VEGETALES ; DEPARTAMENTO DE CS.BASICAS ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN | 73,73 | |
| KA1 | CS. AGRARIAS | 1122020010 3313CO | RIBICHICH, KARINA FABIANA | Estrategias para la domesticación y el cultivo de forrajeras silvestres en ambientes salinos | INSTITUTO DE AGROBIOTECNOLOGIA DEL LITORAL (IAL) ; (CONICET - UNL) | 71,33 | LÍNEA DE CORTE 82,60 |
| KA2 | ING. CIVIL, ELECTRICA, MECÁNICA E ING. RELAC. | 1122020010 2133CO | BARRIONUEVO, PABLO ALEJANDRO | Visión y codificación del color | INSTITUTO DE INVESTIGACION EN LUZ, AMBIENTE Y VISION (ILAV) ; (CONICET - UNT) | 76,00 | LÍNEA DE CORTE 85,01 |
| KA7 | CS. AMBIENTALES | 1122020010 1118CO | WERENKRAUT, VICTORIA | La invasión de Harmonia axyridis (Coleoptera, Coccinellidae) en Argentina: distribución y posibles impactos sobre la biodiversidad de coccinélidos nativos. | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE (INIBIOMA) ; (CONICET - UNCOMA) | 68,00 | LÍNEA DE CORTE 71,00 |
| KA8 | ING. DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA | 1122020010 1637CO | LESPINARD, ALEJANDRO RAFAEL | DESARROLLO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE PASTEURIZACIÓN CONTINUA DE LECHE POR MICROONDAS | CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TRANSFERENCIA DE VILLA MARIA (CIT VILLA MARIA) ; (CONICET - UNVM) | 84,00 | |
| KA8 | ING. DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA | 1122020010 1741CO | TORRES, SEBASTIÁN | APROVECHAMIENTO BIOTECNOLÓGICO DE FRUTOS NATIVOS DEL NOROESTE ARGENTINO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FERMENTADOS CON PROPIEDADES FUNCIONALES | INSTITUTO DE BIOPROSPERACION Y FISILOGIA VEGETAL (INBIOFIV) ; (CONICET - UNT) | 81,95 | |
| KA8 | ING. DE ALIMENTOS Y BIOTECNOLOGÍA | 1122020010 0025CO | MARTÍNEZ CERON, MARÍA CAMILA | Diseño de un proceso de purificación de la bromelaina del tallo del ananá (Anana comusus) basados en cromatografía de afinidad utilizando ligandos peptídicos sintetizados por Química Verde | INSTITUTO DE NANOBOTECNOLOGIA (NANOBOTEC) ; (CONICET - UBA) | 81,40 | LÍNEA DE CORTE 85,40 |
| KB1 | CIENCIAS MÉDICAS | 1122020010 1327CO | GENARO, ANA MARIA | Efecto del Estrés Prenatal sobre el Desarrollo de Diabetes tipo 1 e Insulino-Resistencia. Papel de la Microbiota Intestinal. | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (BIOMED) ; (CONICET - UCA) | 79,50 | |
| KB1 | CIENCIAS MÉDICAS | 1122020010 0526CO | GRIPPO, VANINA | Anticuerpos selectivos de cadena única para neutralizar oligómeros de péptido beta-amiloide. Desarrollo de vectores de expresión y de un panel de nanoanticuerpos para investigación, diagnóstico y terapia génica experimental de la enfermedad de Alzheimer | CENTRO DE VIROLOGIA ANIMAL (CEVAN) ; (CONICET - MINPRO) | 72,90 | |
| KB1 | CIENCIAS MÉDICAS | 1122020010 3106CO | SCICOLONE, GABRIEL EDGARDO | Efectos de las alteraciones en el metabolismo de la proteína precursora amiloide y de la hipoxia sobre el desarrollo del sistema nervioso central. Rol neuromodulador y neuroprotector de los flavonoides | INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR Y NEUROCIENCIA "PROFESOR EDUARDO DE ROBERTIS" (IBCN) ; (CONICET - UBA) | 71,10 | |
| KB1 | CIENCIAS MÉDICAS | 1122020010 0949CO | CHASSEING, NORMA ALEJANDRA | Estudio de fibroblastos asociados al tumor y microbioma en pacientes con cáncer de mama temprano. Relevancia pronóstica. | INSTITUTO DE BIOLOGIA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (IBYME) ; (CONICET - F-IBYME) | 67,50 | LÍNEA DE CORTE 81,00 |
| KB2 | BIOLOGÍA | 1122020010 3114CO | PELUC, SUSANA INES | Dinámica espacio-temporal del proceso de dispersión por animales de arbustos invasores del género Pyracantha en las Sierras Grandes de Córdoba. | INSTITUTO DE DIVERSIDAD Y ECOLOGIA ANIMAL (IDEA) ; (CONICET - UNC) | 68,02 | |
| KB2 | BIOLOGÍA | 1122020010 2998CO | D'AMICO, VERONICA LAURA | Ecofisiología aplicada a estudios de integridad de ecosistemas marino-costeros en Patagonia | CENTRO PARA EL ESTUDIO DE SISTEMAS MARINOS (CESIMAR - CENPAT) ; CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET - CENTRO NACIONAL PATAGONICO ; CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS | 65,75 | |
| KB2 | BIOLOGÍA | 1122020010 0499CO | BOLZAN, ALEJANDRO DANIEL | EFEECTO DE AGENTES ANTIOXIDANTES Y QUELANTES SOBRE LA INESTABILIDAD TELOMÉRICA INDUCIDA IN VITRO E IN VIVO POR ANTIBIÓTICOS ANTITUMORALES GENERADORES DE ESPECIES REACTIVAS DE OXÍGENO Y RADIACIONES IONIZANTES | INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE BIOLOGIA CELULAR (IMBICE) ; (CONICET - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - UNLP) | 61,51 | LÍNEA DE CORTE 69,50 |

| COM. ASES. | COM. ASES. | CÓDIGO DE PIP | APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR | TÍTULO DEL PIP | LUGAR DE TRABAJO DEL PIP | PUNTAJE | Línea de corte |
|------------|--|----------------------|-------------------------------|--|---|---------|----------------------|
| KB3 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | 1122020010 2704CO | LORES ARNAIZ, SILVIA | Mecanismos moleculares implicados en el daño inducido por drogas de acción central a nivel mitocondrial. Papel de las especies activas del oxígeno y del óxido nítrico. | INSTITUTO DE BIOQUIMICA Y MEDICINA MOLECULAR PROFESOR ALBERTO BOVERIS (IBIMOL); (CONICET - UBA) | 86,97 | |
| KB3 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | 1122020010 0082CO | ORESTI, GERARDO MARTIN | ROL DE LOS LÍPIDOS POLIINSATURADOS Y SU METABOLISMO EN LA DIFERENCIACIÓN DE LAS CÉLULAS GERMINALES: IMPACTO EN EL DESARROLLO DE LA ESPERMATOGÉNESIS EX VIVO | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOQUIMICAS DE BAHIA BLANCA (INIBIBB); (CONICET - UNS) | 84,00 | |
| KB3 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | 1122020010 3101CO | CARRIZO GARCIA, MARIA ELENA | Bases moleculares del mecanismo de acción de la E3 ubiquitina ligasa TRIM7, un potencial nuevo blanco terapéutico para diversas patologías | CENTRO DE INVESTIGACIONES EN QUIMICA BIOLOGICA DE CORDOBA (CIQUIBIC); (CONICET - UNC) | 81,97 | |
| KB3 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | 1122020010 3211CO | SARAGUETA, PATRICIA ESTHER | Topología del genoma y regulación génica específica de endometrio | INSTITUTO DE BIOLOGIA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (IBYME); (CONICET - F-IBYME) | 78,00 | |
| KB3 | BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | 1122020010 0269CO | FREIRE, MIGUEL ANGEL | Identificación y caracterización de proteínas asociadas a exorribonucleasas RRP6. | INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE BIOLOGIA VEGETAL (IMBIV); (CONICET - UNC) | 70,99 | LÍNEA DE CORTE 86,98 |
| KE1 | CS. DE LA TIERRA DEL AGUA Y DE LA ATMOSFERA | 1122020010 0573CO | MONFERRAN, MAGDALENA VICTORIA | Macrófitas nativas y enmiendas orgánicas en humedales construidos a escala piloto para el tratamiento de efluentes de las industrias avícolas y su reutilización. | CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOQUIMICA CLINICA E INMUNOLOGIA (CIBICI); (CONICET - UNC) | 91,98 | |
| KE1 | CS. DE LA TIERRA DEL AGUA Y DE LA ATMOSFERA | 1122020010 3219CO | IDASZKIN, YANINA LORENA | BIO-MARCADORES DE CONTAMINACIÓN EN DOS PLANTAS DE MARISMAS (Limonium brasiliense Y Atriplex vulgatissima): UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA | INSTITUTO PATAGONICO PARA EL ESTUDIO DE LOS ECOSISTEMAS CONTINENTALES (IPEC - CENPAT); CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET - CENTRO NACIONAL PATAGONICO; CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS | 83,50 | LÍNEA DE CORTE 93,48 |
| KE3 | FÍSICA | 1122020010 0400CO | BENGIÓ, SILVINA | Caracterización de la estructura electrónica de NP, películas policristalinas y superficies cristalinas basadas en Pt con aplicación a la interpretación de convertidores de energía | UNIDAD EJECUTORA INSTITUTO DE NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGIA - NODO BARILOCHE (UE-INN - NODO BARILOCHE); (CONICET - CNEA) | 74,10 | LÍNEA DE CORTE 78,90 |
| KE5 | CIENCIAS QUÍMICA | 1122020010 0623CO | VARELA, OSCAR JOSE | DISEÑO, SÍNTESIS Y APLICACIONES DE GLICOMIMÉTICOS Y DE MATERIALES MACROMOLECULARES BASADOS EN HIDRATOS DE CARBONO | CENTRO DE INVESTIGACIONES EN HIDRATOS DE CARBONO (CIHIDECAR); (CONICET - UBA) | 80,10 | |
| KE5 | CIENCIAS QUÍMICA | 1122020010 2977CO | VISINTIN, ARNALDO | Desarrollo de materiales activos para ser utilizados en baterías de litio | INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICO-QUÍMICAS TEÓRICAS Y APLICADAS (INIFTA); (CONICET - UNLP) | 66,00 | LÍNEA DE CORTE 80,60 |
| KS4 | HISTORIA Y GEOGRAFÍA | 1122020010 0471CO | BUONUOME, JUAN CRISTÓBAL | CIRCULACIÓN INFORMATIVA, CULTURA URBANA Y VIDA PÚBLICA: HACIA UNA HISTORIA DE LA PRENSA PERIÓDICA DE BUENOS AIRES (1870-1920) | CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA POLITICA (CEHP); ESCUELA DE POLITICA Y GOBIERNO; UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN | 90,50 | |
| KS4 | HISTORIA Y GEOGRAFÍA | 1122020010 2370CO | LOIS, CARLA MARIANA | Los dispositivos ópticos y el "gran public": innovaciones científicas y técnicas aplicadas a prácticas de divulgación científica y entretenimiento en la Argentina (1850-1960) | INSTITUTO DE GEOGRAFIA "ROMUALDO ARDISSONE"; FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES | 82,50 | LÍNEA DE CORTE 91,50 |
| KS6 | ECONOMÍA, CS. DE LA GESTIÓN Y DE LA ADMIN. PÚBLICA | 1122020010 2645CO | KATZ, CLAUDIO ISAAC | La relación centro-periferia en el replanteo de la globalización: Efectos sobre la industria y el trabajo en Argentina | INSTITUTO DE ESTUDIOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (IEALC); FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES | 85,00 | LÍNEA DE CORTE 86,00 |
| KS7 | PSICOLOGÍA Y CS. DE LA EDUCACIÓN | 1122020010 0383CO | LORENZO, MARIA GABRIELA | La construcción del conocimiento científico en las prácticas educativas de ciencias naturales. Viejas y nuevas mediaciones. | DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA; FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES | 89,40 | LÍNEA DE CORTE 90,95 |

| COM. ASES. | Nº PIP | TITULAR | TEMA | LUGAR DE TRABAJO |
|------------|------------------|------------------------|--|---|
| KB1 | 11220200100666CO | MEDINA, MARCELA SUSANA | INFECCIÓN POR EL VIRUS DE PAPILOMA HUMANO Y SU POTENCIAL ASOCIACIÓN CON INFERTILIDAD MASCULINA | INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA LUIS VERNA (INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA) ; FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA ; UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN |
| KB1 | 11220200100837CO | VAZQUEZ, PABLO | Determinación de los parámetros óptimos en la terapia hipotérmica de la asfixia perinatal. | INSTITUTO DE BIOLOGIA CELULAR Y NEUROCIENCIA "PROFESOR EDUARDO DE ROBERTIS" (IBCN) ; (CONICET - UBA) |

| DISCIPLINA DESAGREGADA (CÓDIGO CONICET) | CÓDIGO EN CAS | TITULAR CHECO | LUGAR DE TRABAJO CONTRAPARTE | 1 AÑO | 2 AÑO | OBSERVACIONES | UNIDAD DE GESTIÓN | EVALUACIÓN CONICET | | | EVALUACIÓN CAS | | | FINANCIAMIENTO |
|---|---------------|--------------------|---|-------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------------|------------------------|-----------------|----------------------|----------------|-------|-------|--|
| | | | | | | | | CONICET PUNTAJE (/100) | Orden de mérito | RECOMENDADOS CONICET | PUNTAJE CAS | GRUPO | RANGO | |
| Ciencias Biológicas y de la Salud - 1352 - BIOLOGIA-BIOFISICA | CONICET-22-01 | Veronika Obsilova | Institute of Physiology of the CAS, v. v. I. | Bustos | Ezequiel Barrera | | CCT MENDOZA | 84 | 6 | | 91 | A | 1 | CONICET financia 1 pasaje (ida y vuelta) por año en clase económica. Válticos US\$2.500 liquidado y depositado en Pesos Argentinos por hasta 30 días máximo de estadía, o su proporcional. |
| 8132 - CS. AMB-CS.AMB. Y SUST-TEC Y MEDIO AMBIENTE | CONICET-22-03 | Martina Janoušková | Institute of Botany of the CAS, v. v. I. | EL MUJTAR Verónica | FERNÁNDEZ Natalia | | CCT PATAGONIA NORTE | 88 | 4 | | 88 | B | 5 | |
| 3399 - FARMACOLOGIA-OTRAS | CONICET-22-05 | Jaroslav Truksa | Institute of Biotechnology of the CAS, v. v. I. | CALIENNI, María Natalia | MARTINETTI MONTANARI, Jorge Anibal | | CCT LA PLATA | 92 | 2 | | 90 | A | 3 | |
| 1511 - CIENCIAS DE LA TIERRA-ATMOSFERA TERRESTRE | CONICET-22-02 | Jaroslav Chum | Institute of Atmospheric Physics of the CAS, v. v. I. | FAGRE, Mariano | MOLINA, María Graciela | | CONICET NOA Sur - Tucumán | 90 | 3 | | 91 | A | 2 | |
| 1451 - Astronomía-Astrofísica | CONICET-22-06 | Jiří Horák | Astronomical Institute of the CAS, v. v. I. | Perez, Daniela | Vieyro, Florencia Laura | | CCT LA PLATA | 94 | 1 | | 86,5 | B | 4 | |
| 8133-Cl. Amb-Cambios en el uso del suelo | CONICET-22-04 | Martina Janoušková | Institute of Botany of the CAS, v. v. I. | Grilli, Gabriel | Urceyay, Carlos | | CCT CORDOBA | 87 | 5 | | 75 | B | 6 | |

| | | |
|---|--|----------------|
|  | INFORME SOBRE INICIATIVAS DE FEDERALIZACIÓN DEL CONICET | Agosto 2021 |
| | PRIMERA PARTE | Versión 1.0 |
| | <i>Actividad programada en el marco del Plan Estratégico de Gestión Institucional (PEGI)</i> | Página 1 de 39 |

Diego, César Adrián
Kusznier, Alan
Pieroni, Jorge
Rodriguez, Marcelo Daniel
Silvani, Javier

INFORME SOBRE INICIATIVAS DE FEDERALIZACIÓN DEL CONICET

Dirección de Planificación y Evaluación Institucional
Gerencia de Evaluación y Planificación – CONICET

AGOSTO 2021

Introducción

CONICET cuenta entre sus antecedentes el propósito de facilitar el desplazamiento y radicación de los investigadores desde zonas desarrolladas a regiones del país identificadas como prioritarias. Esto se observa en la iniciativa **Incremento de remuneraciones a CIC, CPA y becarios en concepto de zona prioritaria**, política propia del organismo, adicional al Suplemento por Zona que existe para gran parte de la Administración Pública (incluidos los Sectoriales SINAPA-SINEP).¹ Cabe destacar que esta iniciativa se sostiene desde mediados de la década del '70 hasta la fecha, con las respectivas actualizaciones realizadas a propuesta del CONICET.

Veinte años después, el **Decreto 1661/96** reestructuró el diseño institucional del CONICET, estableció su misión y funciones y definió, entre otras cuestiones, que su gestión deberá estar dirigida al desarrollo de mecanismos de descentralización operativa en lo que refiere a sus Unidades Ejecutoras².

Ya entrando en el nuevo siglo y también a iniciativa de la propia institución, se diseñaron otros instrumentos que apuntaron en dos direcciones: por un lado se dispone ayuda económica y, por otro, se propicia la descentralización. En el primer caso se trata del **Programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores** (2004); y en el segundo de la **Política institucional para la creación y funcionamiento de las Unidades Científico-Tecnológicas** del CONICET (2006). Esta última iniciativa asentó las bases de aquella propuesta de descentralización operativa, finalmente instituida mediante **Decreto 310/07**. La nueva estructura organizativa del CONICET dispone las características y conformación de las unidades tipo integrantes de la Red Institucional. Se da luz así a un esquema organizativo de alcance nacional que tendrá un nuevo actor funcional al interior de la institución: los Centros Científicos Tecnológicos (CCT). Ellos cumplirán un rol preponderante en la articulación inter e intrainstitucional.

¹ Decreto 1572/76, Escalafón de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET, modificado por Decreto N° 456/07

<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/decreto-1572.pdf>

² Decreto 1661/96, CONICET. Misiones y funciones. Art. 19 g)

<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Decreto-1661-de-19961.pdf>

En este contexto, CONICET impulsa distintas acciones de alcance federal que guardan su impacto sin distinción geográfica, en tanto organismo que se extiende a lo largo y ancho del territorio argentino. Algunas de ellas en las últimas dos décadas han intentado mitigar las “profundas desigualdades territoriales” de la Argentina³. Denominaremos a estas últimas como **“iniciativas de federalización”** a escala CONICET, en tanto medidas que logran cierto impacto tanto en la **desconcentración territorial de la inversión y la distribución del personal** en CyT, así como en la **descentralización de funciones y del proceso de toma de algunas decisiones del organismo**.

Las acciones restantes no se consideran necesariamente “iniciativas de federalización”, ya que ellas se ejecutan e impactan en todo el territorio por el propio alcance jurisdiccional del organismo y no incluyen, entre sus fundamentos, los atributos descriptos más arriba. En cierta manera éstas últimas colaboran pero no impulsan específicamente la mitigación de la desigualdad territorial. Incluso, algunas de ellas, se desprenden y están más relacionadas a la propia presencia institucional en el lugar; o a las externalidades de la propia actividad de desarrollo científico tecnológico (que suele ejemplificarse con la frase “llegar al territorio”⁴); o bien se manifiestan como la necesaria interacción con las diferentes demandas para la resolución de problemas locales. Pero todo ello, nuevamente y siempre según nuestra caracterización, no necesariamente implica federalizar en dirección a mitigar la desigualdad territorial.

En definitiva, el objetivo de este informe es relevar, describir y analizar las así llamadas **“iniciativas de federalización” del CONICET durante el período 2004-2021**. Para ello, a partir de la definición conceptual mencionada ut supra, se identifican y enmarcan acciones llevadas a cabo en el organismo como contribución a la política de federalización. A nuestro

³ CEPAL (2011) Desigualdades territoriales en la Argentina: insumos para el planeamiento estratégico del sector educativo

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/3853-desigualdades-territoriales-la-argentina-insumos-planeamiento-estrategico-sector>

⁴ La Dra. Ana Franchi ha expresado públicamente que “queremos federalizar el CONICET y bajar la ciencia al territorio” afirmando que federalizar ese organismo para que no exista concentración solo en las grandes ciudades y bajar la ciencia al territorio, una acción que permite resolver los problemas del país”. <https://www.telam.com.ar/notas/202001/425037-ana-maria-franchi-subrayo-que-hay-que-volver-a-poner-en-valor-a-las-ciencias-sociales.html>

En otra mención, aclara que bajando la ciencia al territorio “se lograría que nuestros científicos e investigadores y becarios puedan ayudar a resolver problemas” y que esto depende de la “articulación”.

<https://www.lacapitalmdp.com/ana-franchi-hay-que-revertir-cuatro-anos-de-desprestigio-y-desfinanciamiento/>

criterio, el **relevamiento** de estas “iniciativas de federalización” aporta, de manera **diagnóstica**, elementos que pueden servir al proceso de **toma de decisiones** del organismo, en el marco de una política de federalización de la ciencia y de la tecnología impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación⁵.

A partir del análisis de la normativa vinculada al caso, de la selección de material bibliográfico identificado en la literatura específica, de la lectura de documentos de trabajo internos, seguimiento de noticias periodísticas y aportes de informantes clave, se identifican los objetivos de cada “iniciativa de federalización”, los actores que intervienen, los recursos utilizados, el marco temporal de implementación, y se destacan otros aspectos que hacen a sus características para comprender de mejor manera las acciones de CONICET y su contribución en materia de federalización en los últimos años.

El trabajo final se divide en dos etapas con sus correspondientes informes de avance. Este **primer informe** exploratorio y descriptivo contiene un apartado introductorio, un marco conceptual, un cuadro resumen, una línea temporal y fichas descriptivas de cada “iniciativa de federalización”. Además, se ha rastreado la normativa de respaldo de cada iniciativa, aporte que hace de este informe una forma de digesto.

A futuro, en una **segunda parte** del informe se ampliará el alcance de este relevamiento/diagnóstico, identificando continuidades en el desarrollo de las “iniciativas de federalización” y posibles complementariedades. Finalmente, se las analizará en relación a las capacidades desarrolladas en territorios desfavorecidos, en relación al cumplimiento del

⁵ Ley N° 25467. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Art. 9° (2001)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=69045>

Decreto N°21/2007. Creación del MINCYT. Modificación del Decreto N° 357/2002 y sus modificatorios, a fin de reordenar las responsabilidades de distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional. Art. 2° y 3° (2007)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/135951/texact.htm>

Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) para el período 2021-2030: **Por federalización se entiende no sólo una distribución más armónica de las capacidades de I+D+i radicada en las instituciones públicas (universidades y centros de investigación), sino también una mayor participación de las jurisdicciones del país en los esfuerzos destinados a fomentar las actividades de I+D+i como producto de sus propias capacidades institucionales.** Documento preliminar. Dirección Nacional de Políticas y Planificación. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Septiembre de 2020

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_cti_2030_-_documento_preliminar_septiembre_2020.pdf

objetivo de mitigar las profundas desigualdades territoriales generando igualdad de oportunidades entre las provincias, para consolidar y fortalecer las capacidades locales de CyT.

Marco conceptual

Argentina es un país con profundas **desigualdades territoriales** y las mismas se han manifestado históricamente en el sistema de CyT. Como nos indican Cao y García Delgado (2015), la estructuración de nuestro sistema federal se caracteriza por un patrón asimétrico de acumulación regional que **concentra** el PBI, la distribución de la población, las inversiones y los recursos en pocas provincias. Este patrón tiende a reproducirse por sí mismo. El diseño y financiamiento de las políticas de CyT han mostrado históricamente un carácter centralizado, por lo que las políticas, los instrumentos y los fondos suelen llegar al territorio a partir de una lógica “de arriba abajo” (top-down), y desde el plano “central-nacional”.

Como destaca González (2017), las relaciones institucionales de la estructura de ciencia y tecnología pueden caracterizarse por la preeminencia de **instancias centralizadas**. Siguiendo con el patrón top-down, el factor de mayor dinamismo para impulsar las políticas de ciencia, tecnología e innovación a nivel regional está asociado al impulso del gobierno central. En otros términos, las acciones con alcance federal en Argentina suelen iniciarse, y sostenerse o discontinuar su aplicación, mayoritariamente por interés del gobierno nacional.

En la última década los progresos en materia de **federalización** han sido modestos, incipientes y dispares entre regiones o provincias, como lo demuestran diferentes estudios sobre el tema (Gallardo, 2015; Jeppesen et al., 2015; Suárez y Fiorentin, 2018; Sarthou, 2019; Niembro, 2020; Censabella et al, 2020). La federalización de la ciencia y la tecnología encuentra, entonces, un primer obstáculo en una matriz fuertemente concentrada que acentúa las desigualdades regionales estructurales de nuestro país.

Según Niembro (2020), muchos de los objetivos cuantitativos planteados en los últimos años resultaron, en cierta medida, inalcanzables en el corto plazo. Parte de ello se debe a la falta de correlación entre estos objetivos planteados y las iniciativas y acciones desplegadas realmente. Ellas no modificaron profundamente las reglas del juego del sistema de CyT y

tampoco su lógica de reproducción circular y concentración territorial en unas pocas ciudades y provincias. En el marco de las políticas de ciencia y tecnología, el autor afirma que el concepto mismo de federalización sigue siendo relativamente difuso, utilizándose en forma ambigua para aludir a la necesidad de promover procesos de desconcentración geográfica de recursos, así como también a la descentralización del proceso de toma de decisiones del poder central.

“(...) dos enfoques o miradas respecto a la federalización: 1) Un enfoque que podríamos llamar cuantitativo, ligado principalmente a la desconcentración territorial de la inversión y el personal en CyT y, con ello, a poder lograr una distribución regional-provincial más equitativa; y 2) Un enfoque más de tipo cualitativo o, si se quiere, institucional -aunque el primer enfoque también implica cambios institucionales obviamente-, vinculado a la descentralización de algunas decisiones y/o funciones en torno a los instrumentos y políticas de CTI.” (Niembro, 2020)

Iniciativas de federalización en CONICET

CONICET contribuye a la implementación de la política de federalización impulsada por el MINCyT en tanto organismo de CyT descentralizado, presente en todo el país. En este sentido, dentro del espacio de su autonomía institucional (Rubio, 2017), genera y ejecuta acciones propias de distinta naturaleza que abarcan todo el territorio nacional y que abonan dicha política.

Algunas de estas se llevan a cabo **con sentido federal**, en tanto se realizan deslocalizadas de los habituales centros decisionales, abarcan una amplia gama de temas, espacios geográficos y habitualmente se generan fruto de la interacción con diversos actores de contraparte, todo ello producto de acercamientos institucionales (articulación) sin direccionamientos restrictivos.

Otras se llevan adelante haciendo foco -particularmente- en **resolver las desigualdades territoriales**, producto de la *concentración de recursos y la centralización del procesos de toma de decisiones* (en línea con la definición de federalización mencionada ut supra por Niembro, 2020). Con este segundo tipo de acciones, a las que llamamos **iniciativas de federalización de CONICET**, se busca mitigar la concentración y la centralización territorial impulsando una mayor equidad -en tanto igualdad de oportunidades entre territorios y/o unidades académicas- para lograr la consolidación y fortalecimiento de las capacidades locales de CyT. La mayoría de estas iniciativas de federalización las lleva a cabo con otros actores, y las podríamos agrupar en dos dimensiones: **recursos y gobernanza**, dando así respuesta a la **concentración** y a la **centralización**, respectivamente. En el caso de **recursos** hablamos de la **distribución geográfica de los mismos**, tanto financieros como humanos. En el caso de **gobernanza**, da cuenta de la **descentralización de funciones y toma de decisiones**. A su vez, identificamos al interior de la normativa de respaldo relevada el uso de **diferentes criterios para la asignación** de los recursos.

Conclusiones preliminares

Las iniciativas de federalización de CONICET contribuyen a la implementación de la política de federalización, impulsada por el MINCyT, buscando **mitigar y resolver las desigualdades territoriales** atribuidas a la **concentración** de recursos y a la **centralización** de funciones y procesos de toma de decisiones.

Si bien actualmente lo hace bajo el paradigma de una mayor **equidad**, en tanto igualdad de oportunidades entre territorios para lograr la consolidación y fortalecimiento de sus capacidades de CyT⁶, sus antecedentes se remontan varias décadas atrás. Originalmente fue para facilitar el desplazamiento y radicación de los investigadores desde zonas desarrolladas a regiones del país identificadas como prioritarias. En la década de los `90 el Decreto 1661/96⁷ constituyó otro hito, en cuanto a la descentralización operativa. Y, con la consolidación de la Red Institucional fruto del Decreto 310/07 y un nuevo contexto, CONICET despliega una serie de iniciativas intercaladas en dos dimensiones: “**Recursos**”, ligada a la desconcentración cuantitativa -principalmente- de los recursos humanos, y “**Gobernanza**”, en relación a la descentralización -principalmente- administrativa y de algunas funciones.

Algunas de estas iniciativas de federalización se dan junto a otras instituciones (como los CIT y los Proyectos Especiales por ejemplo), otras son intentos propios del organismo (principalmente prioridades geográficas en sus convocatorias, incremento de remuneraciones CIC, CPA y becarios en concepto de zona prioritaria, distribución federal de cargos de CPA, y las iniciativas de descentralización tales como el desarrollo de la Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica). Muchas se encuentran vigentes, algunas ya no. Observamos también que estas iniciativas apelan a distintos criterios de asignación en el caso de la dimensión recursos, y objetivos en el caso de la dimensión gobernanza.

⁶ la Dra. Ana Franchi detalló las convocatorias de ingresos específicos para las provincias “para empezar a poner una presencia más importante del CONICET en lugares donde la cantidad de investigadores e investigadoras es de bajo a medio. Además, realizamos ingresos de proyectos especiales por vacancias temáticas definidas por las provincias que buscan cambiar la historia de provincias con mucho desarrollo y provincias con poco desarrollo y promueven una nueva forma de encarar la federalización”

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-realizo-la-asamblea-general-del-cofecyt>

⁷ según Nogueira, el decreto 1661/96 es un antecedente a considerar pues define el esquema de autoridad y las atribuciones del directorio, Presidente y Vicepresidentes, separa sus obligaciones y responsabilidades de evaluación de aquellas vinculadas al gerenciamiento de las UE y señala que la gestión del CONICET debe desarrollar mecanismos de descentralización operativa de las UE. Informe de Consultoría PEI, junio 2013

En relación a la **desconcentración de Recursos**, encontramos los siguientes **criterios**:

- Zona prioritaria (localidades) (*ej. incremento en CIC CPA becarios por zona prioritaria*)
- Regiones del país que se determinen como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas (*ej. programas de subsidios de cambio de lugar de trabajo*)
- Provincias menos favorecidas en cuanto a la recepción de recursos del estado (AVG)
- Índice becario/investigador en relación a la PEA (*Prioridades Geográficas*)
- Universidades públicas y organismos nacionales con menor inserción de investigadores (*Fortalecimiento I+D+i*)
- Temáticas prioritarias para el desarrollo institucional y del sector socio productivo provincial (*Proyecto Especial Entre Rios*)
- Zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que defina cada convocatoria (*Proyecto especial Veterinaria*)
- Líneas temáticas estratégicas con prioridad a candidatos/as que se radiquen en UE y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadores (*Proyecto Especial China*)

En cuanto a la **Gobernanza** (descentralización), encontramos que las iniciativas apuntan a:

- Descentralización administrativa en regiones de alta densidad o según necesidades estratégicas para el desarrollo de zonas periféricas (*Plan de creación de unidades científico-tecnológicas*)
- Estructura organizativa (*Decreto 310/2007*)
- Descentralización administrativa para una mayor articulación entre el área central y los CCTs (*Conformación de las Oficinas de Vinculación Tecnológicas OVT*)
- Enlace y consulta permanente entre la Red Institucional y el Directorio (*CAR*)
- Mayor articulación entre actores de sede central y la red institucional (*Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica*)

Destacamos la integralidad de la iniciativa de *creación de los CIT* ya que abarca tanto la dimensión de **Recursos** como la de **Gobernanza** y se orienta a zonas definidas como prioritarias para la generación de nuevas capacidades de I+D como el fortalecimiento de las existentes / en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo.

Finalmente, siendo CONICET un organismo descentralizado bajo jurisdicción del MINCyT que integra un sistema nacional de CyT y que acompaña la política (algunas veces en articulación con otros actores):

- ¿Cuáles son las posibilidades del CONICET de influir en la problemática de la federalización y hasta qué punto puede modificar una realidad que lo supera?
- ¿Cómo contribuye CONICET a la creación de capacidades locales en las provincias menos favorecidas?
- ¿Resulta necesario contar con un criterio institucionalizado de federalización en CONICET o se continuará con la diversidad de criterios ad hoc?
- ¿Qué grado de institucionalización alcanzó la consulta a los CCTs más pequeños respecto a sus necesidades de personal de apoyo y los perfiles en las convocatorias de ingresos a CPA a efectos que el Directorio las contemple al efectuar una distribución definitiva de cargos?
- ¿Cómo se definen, construyen y se actualizan las iniciativas de federalización? (*grado de formalización del proceso, criterios*)
- ¿Qué grado de participación tienen los CCT en el acompañamiento que realiza el CONICET a la política de federalización que impulsa el MINCyT?
- ¿Cómo han resultado las iniciativas de federalización llevadas a cabo?
 - ¿Cómo impacta en los ingresos a CIC la incorporación del criterio adoptado por el Directorio en el año 2012 acerca de “tener en cuenta el desarrollo armónico de las Grandes Áreas del conocimiento y la distribución territorial más equilibrada?
 - ¿Cómo impactó en la federalización la convocatoria de I+D+i a partir del año 2017 en los ingresos a CIC?
 - ¿Cómo impactó en la federalización el uso de prioridades geográficas en las convocatorias de becas?
- ¿Cuál es la relación entre el desarrollo de las disciplinas y el impacto de las iniciativas de federalización en cuanto a una mayor equidad territorial?
- ¿CONICET debiera presentar sus iniciativas de federalización en los espacios institucionales de articulación que participa?
- ¿Se exploran caminos para una mayor integralidad entre las iniciativas?

- ¿Cuál será el impacto de la pandemia en la política de federalización?
- ¿Hubo una evaluación de resultado de estas iniciativas de federalización?

Bibliografía

Cao, H y García Delgado, D. (2015): Desarrollo regional, recursos naturales y organización federal. Un debate de ideas en un tiempo de inflexión. Artículo publicado en la Revista Realidad Económica. N° de Revista: 292 (disponible en http://www.iade.org.ar/system/files/ediciones/realidad_economica_292.pdf)

Censabella M., González-José R., Dozo M.T., Pascual M., Area M.C., Lupo L., Baruj A. (2020) Gobernanza, federalización e ingresos en CONICET. Informe presentado a UOP Presidencia, Mayo - Junio de 2020

Gallardo, O. (2015) "Trayectorias de formación de investigadores del CONICET". Revista Sociedad 34:121-139. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/14073>

González, G. (2017). Federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina. Una revisión de iniciativas de territorialización y planificación regional (1996-2007). Revista de Estudios Regionales, 108, pp. 193-225. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/102986/CONICET_Digital_Nro.9f509509-0c0a-4cef-aa1a-6cdf02064ac5_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Jeppesen, C.; Goldberg, M.; Szpeiner, A.; Rodriguez Gauna, M.C; Misiac, Silvani, Eduardo Javier (2016). La formación de doctores en la Argentina: avances y desafíos desde la perspectiva CONICET. Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2016-06 <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/106727>

Niembro, Andrés (2020) ¿Qué significa la federalización de la ciencia y la tecnología en Argentina?. Publicado en Ciencia, Tecnología y Política, vol. 3, núm. 4, 2020, Universidad Nacional de La Plata, Argentina <https://revistas.unlp.edu.ar/CTyP/article/view/e036/8732>

Rubio, J. (2017). Organismos descentralizados en el Estado nacional: ¿administración centralizada por otros medios? Documento de Políticas Públicas / Análisis N°176. Buenos Aires: CIPPEC https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2018/03/176-DPP-GP-Organismos-descentralizados-en-el-Estado-nacional2c-administraci%C3%B3n-centralizada-por-otros-medios_-Jimena-Rubio2c-Enero-2018-VF.pdf

Sarthou, N. (2019) "Tendencias en la evaluación de la ciencia en Argentina: género, federalización y temas estratégicos". Ciencia, Docencia y Tecnología 30(59):37-73. <https://www.redalyc.org/journal/145/14561215002/html/>

Suárez, D. y F. Fiorentin (2018) Federalización y efecto Mateo en la política científica: El caso del PICT en la Argentina (2012-2015). Buenos Aires: Centro Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CIECTI) http://www.ciecti.org.ar/wp-content/uploads/2018/06/DT12-Federalizacion_Mateo_PICT.pdf

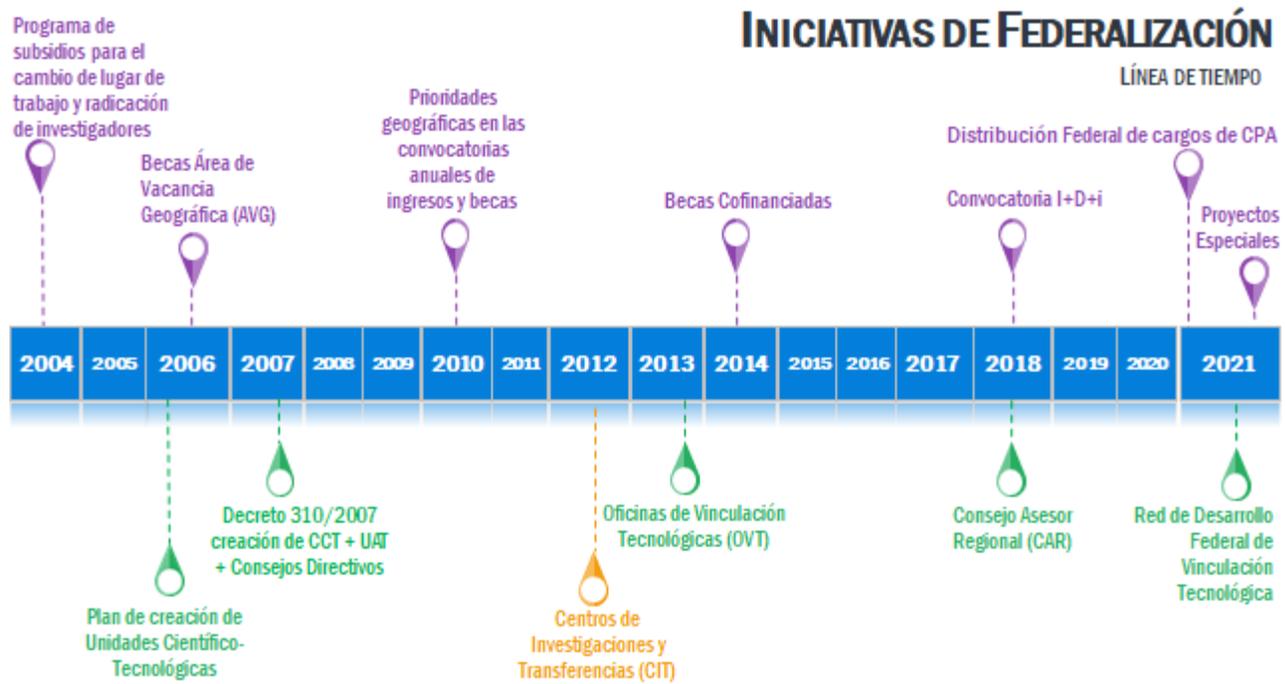
| INICIATIVA DE FEDERALIZACIÓN | CRITERIOS / OBJETIVOS DE FEDERALIZACIÓN | DIMENSIONES DE ANÁLISIS | | PERÍODO | |
|---|---|-----------------------------|--------------------------------|---------|---------------|
| | | Recursos (desconcentración) | Gobernanza (descentralización) | Desde | Hasta |
| Incremento de remuneraciones CIC, CPA y becarios en concepto de zona prioritaria | Pago de un suplemento de acuerdo a porcentajes que para cada zona prioritaria, localidad y período se establezcan | X | | 1976 | sigue vigente |
| Programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores | <p>Ayuda económica a investigadores que se desplacen desde zonas desarrolladas a regiones del país que se determinen como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas.</p> <p>Además se firman convenios con distintas Universidades a fin de facilitar la movilidad interna y la radicación de investigadores, el Programa de Radicación contempla la posibilidad de acceder a los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidio directo de hasta \$150.000 para movilidad personal e instalación en el nuevo lugar de trabajo. (Sólo disponible para investigadores pertenecientes a la Carrera de Investigador del CONICET). - Posibilidad de acceso a cargo docente universitario. Posición y dedicación dependiente del perfil del candidato (Universidad local).⁸ | X | | 2004 | sigue vigente |
| Programa de Becas de Postgrado para Áreas de Vacancia Geográfica | Provincias menos favorecidas en cuanto a la recepción de recursos del Estado | X | | 2006 | 2014 |
| Plan de creación de unidades científico-tecnológicas - RD 995/06 | <p>Balance ponderado de la distribución geográfica actual de los miembros de la CIC en regiones de alta densidad que carecen de éstas unidades y de las necesidades que se consideren estratégicas para el desarrollo de zonas periféricas.</p> <p>Descentralización administrativa</p> | | X | 2006 | 2007 |
| Decreto 310/07 - Estructura organizativa del CONICET, conformación y características de las unidades tipo integrantes de la Red Institucional | Red institucional de investigación y desarrollo en todo el país | | X | 2007 | sigue vigente |

⁸ <https://convocatorias.conicet.gov.ar/radicacion/>

| | | | | | |
|--|--|---|---|-------------|---------------|
| Prioridades geográficas en las convocatorias anuales de ingresos y becas doc y post doc de convocatoria general | Prioridades geográficas preestablecidas oportunamente en función del índice Becario/Investigador (B/I) en relación a la PEA. Se identifican provincias prioritarias en todas las disciplinas del Gran Área y provincias y localidades prioritarias en algunas disciplinas del Gran Área. 30% cupos a zona geográfica prioritaria | X | | 2010 (CIC) | 2017 |
| | | | | 2010 (Beca) | sigue vigente |
| Centros de Investigaciones y Transferencias (CIT) | Zonas definidas como prioritarias, lo que supone tanto la generación de nuevas capacidades de I+D como el fortalecimiento de las existentes. [...] en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional | X | X | 2012 | sigue vigente |
| Oficinas de Vinculación Tecnológica | Descentralización administrativa Articulación Área Central y CCTs | | X | 2013 | sigue vigente |
| Becas Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología. | Becas Internas Doctorales Cofinanciadas tendiendo a un desarrollo armónico de las distintas disciplinas y considerando las regiones geográficas prioritarias y los temas estratégicos incluidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación "Argentina Innovadora 2020" elaborado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Asimismo, se consideran las temáticas relevantes y los cupos propuestos por la Institución Contraparte | X | | 2014 | 2016 |
| Convocatoria Fortalecimiento en I+D+i | Universidades públicas (mayoritariamente nacionales) y organismos nacionales de CyT con menor inserción de Investigadores (excluidos, por ejemplo, el INTA y la CNEA) | X | | 2018 | sigue vigente |
| Consejo Asesor Regional | Regional. Red Institucional, conformada por los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), el Centro Multidisciplinario de CADIC y los institutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires organizados por OCA. | | X | 2018 | sigue vigente |
| Proyectos Especiales | Problemáticas locales o regionales que se identifiquen como prioritarias o de carácter estratégico, en las dimensiones geográfica, temática y disciplinar | X | | 2021 | |
| Proyecto Especial - Provincia de Entre Ríos | Programa de Formación de Recursos Humanos Altamente Calificados cofinanciamiento de becas en las temáticas que ambas partes consideren prioritarias para el desarrollo institucional y del sector socio-productivo provincial | X | | 2021 | |
| Proyecto Especial - Red de Veterinaria | Fortalecimiento disciplinar. Priorización territorial de los lugares de trabajo: se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria | X | | 2021 | |

| | | | | | |
|---|--|----------|----------|-------------|--|
| <p>Proyecto Especial - Investigaciones Sociales sobre China</p> | <p>Líneas temáticas estratégicas. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que se radiquen en Unidades Ejecutoras y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadoras/es</p> | <p>X</p> | | <p>2021</p> | |
| <p>Distribución Federal de cargos de CPA</p> | <p>Acta 542 Directorio: " Directorio ...encomienda a esa Gerencia (GRRHH) que elabore una nueva propuesta de asignación de los cargos que considere la relación de poblacional de cada unidad ejecutora, adicionando el número de vacantes de CPA asignadas y que se encuentran en trámite. Además, se solicita que se consulte a los CCTs más pequeños sus necesidades de personal de apoyo y los perfiles, con el fin de que el Directorio las contemple al efectuar una distribución definitiva de los 300 nuevos cargos. RD 1136/2021 ARTÍCULO 1°. Autorízase a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia de la Red Institucional, que se mencionan en el Anexo IF-2021-61673917-APN-DDRH#CONICET, a llamar a concurso para seleccionar miembros de la Carrera del Personal de Apoyo ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia a que realicen las convocatorias de los cargos previendo la dedicación exclusiva, atento a los requerimientos planteados y al tipo de actividades que se proponen.</p> | <p>X</p> | | <p>2021</p> | |
| <p>Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica</p> | <p>Empoderar a las OVT (Oficinas de Vinculación Tecnológica) como delegaciones de la GVT en los CCTs, delegando funciones, unificando criterios operativos y de decisión, y construyendo capacidades de articulación, seguimiento, firma y decisión</p> | | <p>X</p> | <p>2021</p> | |

Línea de tiempo



| Iniciativa: Incremento de remuneraciones CIC y CPA y becarios en concepto de zona prioritaria | |
|---|---|
| Objetivo | Régimen específico. Las remuneraciones y estipendios cuentan con un régimen de complementos o adicionales por zona y por zona prioritaria. Estos complementos tienen como fin "promover la radicación de personal científico y técnico en el interior del país para hacer efectivo el principio del federalismo". |
| Normativa de respaldo | Decreto 1572/76, Escalafón de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo del CONICET, modificado por Decreto N° 456/07 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/decreto-1572.pdf |
| Período histórico | 1976 a la fecha |
| Actores intervinientes | GRRHH |
| Recursos utilizados | Suplementos salariales por zona y porcentajes, incluye CIC, CPA y becarios. Hay un listado de estipendios en la web con localidades más representativas de cada provincia, que sirve para orientar a futuros becarios. El criterio de las localidades seleccionadas podría haber quedado desactualizado: hubo actualizaciones (por ejemplo JGM en 2008 aprox.) |

| Iniciativa: Programa de subsidios para el cambio de lugar de trabajo y radicación de investigadores | |
|---|---|
| Objetivo | <p>El objetivo primario del Programa es otorgar ayuda económica para facilitar el desplazamiento y la radicación de los investigadores del CONICET desde zonas desarrolladas a regiones del país que se determinen como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas.</p> <p>Los objetivos secundarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el fortalecimiento y la consolidación de los grupos de investigación existentes mediante la incorporación y formación de nuevos investigadores - Contribuir al desarrollo de una masa crítica de investigación capaz de dar solución a los problemas regionales y locales - Fomentar el establecimiento de nuevas líneas de investigación. - Promover la investigación y la solución de los problemas científicos y tecnológicos en forma interdisciplinaria. <p>El Programa prevé el otorgamiento de un subsidio a los miembros de la Carrera del investigador Científico y Tecnológico del CONICET que opten por radicarse en un lugar de trabajo diferente al que se han venido desempeñando, en regiones del país determinadas como prioritarias por cuestiones geográficas o temáticas.</p> <p>Conjuntamente con la solicitud de cambio de lugar de trabajo, los investigadores que soliciten el subsidio, deberán presentar un plan de trabajo nuevo o adaptado y un detalle del monto y destino de los fondos necesarios para su traslado e instalación.</p> <p>La presentación de solicitudes para este tipo de subsidios podrá ser realizada conjuntamente con la de cambio de lugar de trabajo y con una anticipación no menor a 4 (cuatro) meses de la fecha prevista para realizar el traslado. La convocatoria tiene carácter permanente.</p> |
| Normativa de respaldo | <p><i>Creación: Resolución Directorio CONICET N° 1683/2004⁹</i></p> |

⁹ Resolución Directorio N° 1683 del 27 de septiembre de 2004 <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/1683-04.pdf>

| | |
|-------------------------------|--|
| | Actualización montos: Resolución Directorio CONICET N° 1602/2016 ¹⁰ |
| Período histórico | 2004 a la fecha |
| Actores intervinientes | Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico; Gerencia de Evaluación y Planificación; Gerencia de Administración; Unidad de Auditoría Interna |
| Recursos utilizados | <p>El monto solicitado podrá ascender hasta \$100.000, de acuerdo a la envergadura de la inversión que se requiera. A partir de mayo 2016 se incrementa el monto que se otorga y pasa a ser como máximo, de hasta \$ 150.000.-</p> <p>Además de los fondos presupuestarios del CONICET, podrá acordarse el financiamiento conjunto del Programa con gobiernos provinciales o municipales, otros organismos de ciencia y técnica, universidades o empresas. En casos en que las autoridades del CONICET lo estimen conveniente, se podrán instrumentar convocatorias específicas de acuerdo con las prioridades de esas instituciones participantes.</p> <p>Los titulares de subsidios aprobados deberán firmar un compromiso de permanencia de cinco (5) años continuados en su nuevo lugar de trabajo.</p> <p>Además, se contempla el cambio de lugar de trabajo por Radicación en una Universidad para lo cual se firman convenios de radicación en líneas específicas prioritarias o de vacancia. El Programa de Radicación contempla la posibilidad de acceder a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Subsidio directo de hasta \$150.000 para movilidad personal e instalación en el nuevo lugar de trabajo. (Sólo disponible para investigadores pertenecientes a la Carrera de Investigador del CONICET). ➤ Posibilidad de acceso a cargo docente universitario. Posición y dedicación dependiente del perfil del candidato (Universidad local). |

¹⁰ Resolución Directorio N 1602 del 23 de mayo de 2016 <https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RD-20160523-1602.pdf>

| Iniciativa: Programa de Becas para Universidades de Áreas de Vacancia Geográfica | |
|--|--|
| Objetivo | Fortalecer las capacidades en recursos humanos de excelencia para actividades de investigación en Universidades Nacionales del interior del país. Convocatoria a aspirantes a cursar una carrera de doctorado que no tienen posibilidades de ser dirigidos en su propia universidad y que lógicamente, carecen de la autonomía y orientación como para seleccionar un Centro de Excelencia y/o formular un Plan de Trabajo de acuerdo a sus inquietudes científicas. |
| Normativa de respaldo | EXPEDIENTE 5707/2005 RD 2093 RD 1739/2014: <i>cambio de categoría de becas internas de Postgrado Tipo I (las becas AVG se transforman)</i> |
| Período histórico | 2006-2014 |
| Actores intervinientes | CONICET + Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación + Universidades Nacionales en Zonas de Vacancia Geográfica |
| Recursos utilizados | <p>Convocatoria cerrada para universidades invitadas para el otorgamiento de Becas Internas de Postgrado.</p> <p>Hasta 2014 se trataba de becas Tipo I (3 años), en 2014 se pasa a nueva modalidad de beca única de 5 años, sustituyendo a las becas Tipo I y Tipo II. El MINCyT otorga al becario una ayuda económica única al inicio de la beca en concepto de gastos de instalación + una ayuda única económica al programa que se otorga al Director de la beca.</p> <p>Se firman Convenios de Cooperación entre las 3 partes. La Universidad Nacional propone candidatos para realizar doctorados en centros de excelencia del país y se compromete a otorgar al becario a su regreso, un cargo docente de dedicación exclusiva. Se seleccionaron provincias menos favorecidas en cuanto a la recepción de recursos del Estado (en todas sus formas) para actividades científicas y tecnológicas.</p> <p>Los postulantes deben cambiar su lugar de residencia durante el período de beca. El lugar de residencia depende del lugar de trabajo asignado. Luego de completar su formación doctoral y, eventualmente postdoctoral, los becarios tienen la obligación de regresar a la Universidad que los pre seleccionó por un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca. El becario expresa su conformidad con lo antedicho por medio de la firma de un compromiso.</p> |

| Iniciativa: Plan de creación de unidades científico-tecnológicas | |
|--|---|
| Objetivo | <p>A los fines de la descentralización administrativa, el modelo territorial con la asociación de Centros Científico Tecnológicos (CCT) y Unidades de Administración Territorial (UAT) (ver definiciones más abajo), resulta el más conveniente por las ventajas que entraña la cercanía física.</p> <p>Para la consolidación del modelo territorial descentralizador, se deberá poner en marcha rápidamente un proyecto de creación de CCT que cubran las principales regiones del país, y cuya finalidad esté centrada en la gestión institucional y los servicios comunes a distintas UE. El personal para esta tarea, ya está disponible, en algunas regiones con exceso, debido a la multiplicación de las mismas funciones en distintas UE de una misma región. Las razones que justifiquen la creación de los CCT debe surgir del balance ponderado de la distribución geográfica actual de los miembros de la CIC, en regiones de alta densidad que carecen de éstas unidades, y las necesidades que se considere estratégicas para el desarrollo de zonas periféricas. Dentro de este marco conceptual, que implica que la totalidad del territorio nacional estaría bajo la jurisdicción de algún CCT -UAT (...) <u>Un plan racional de creación de CCT y UE</u> con los objetivos propuestos, deberá necesariamente contemplar que en la estructura organizativa de las mismas se debe armonizar un modelo territorial para los aspectos de gestión institucional (CCT, UAT) con una combinación de modelos territoriales y en red en los aspectos científicos-tecnológicos (UE, UER) . Los criterios de creación son diferentes en cada caso.</p> |
| Normativa de respaldo | RD 995/2006 Aprobación del Documento sobre Unidades Científico-Tecnológicas del CONICET: Política Institucional para su creación y mantenimiento https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RD-0995.pdf |
| Período histórico | 2006-2007 |
| Actores intervinientes | <p>Directorio</p> <p>2006 CCT SANTA FE - RD 3111/2006 diciembre</p> |
| Recursos utilizados | Descentralización de funciones |

| Iniciativa: Decreto 310/07. Estructura organizativa del CONICET, conformación y características de las unidades tipo integrantes de la Red Institucional | |
|--|---|
| Objetivo | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Apruébase la estructura organizativa ➤ Apruébanse el Organigrama, la Conformación y Características de las Unidades Tipo integrantes de la RED INSTITUCIONAL ➤ Facúltase al Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS a aprobar la cantidad de DOCE (12) Coordinaciones de la Unidad de Administración Territorial ➤ Apruébanse en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS las Coordinaciones que se detallan de acuerdo al Listado y Acciones que como ANEXOS VII y VIII ➤ Los cargos correspondientes a Gerente de Asuntos Legales, Gerente de Desarrollo Científico y Tecnológico y Auditor Interno Titular que se aprueban por el presente decreto, serán extraescalafonarios y tendrán una remuneración equivalente al Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva I del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA ➤ Exceptuase de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 26.198, la cobertura de los cargos vacantes financiados que se detallan en el ANEXO IX, que forma parte integrante de la presente medida. ➤ En un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de sustanciados los concursos de los puestos de conducción que se aprueban en el presente decreto, el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, deberá aprobar el proyecto de estructura organizativa correspondiente a las aperturas inferiores a las que se aprueban por la presente medida. Hasta tanto ello ocurra, se mantiene la vigencia de las aperturas inferiores existentes a la fecha de publicación del presente decreto, con su personal, niveles y grados de revista correspondientes. ➤ Facúltase al Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, previa intervención de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a redistribuir y modificar el ANEXO IV —Dotación— del presente decreto, en conformidad con el total de cargos aprobados y financiados por las respectivas leyes de presupuesto. |
| Normativa de respaldo | <p>https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Decreto-310-de-2007-1.pdf</p> |
| Período histórico | <p>2007 (fecha del decreto 29/3/2007)</p> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Actores intervinientes | CONICET - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Presidencia de la Nación |
| Recursos utilizados | Nueva estructura organizativa y descongelamiento de cargos vacantes de conducción para afianzar la red institucional de investigación y desarrollo en todo el país y dotarla de los recursos de gestión necesarios para cumplir en forma eficaz las importantes misiones y funciones a su cargo. |

| Iniciativa: Centros de Investigaciones y Transferencias (CIT)¹¹ | |
|---|--|
| Objetivo | <p>Promover la conformación y consolidación de grupos de investigación orientados a la generación y transferencia de conocimientos a través de la radicación de investigadores, así como la formación de becarios doctorales y postdoctorales en localizaciones en las que no se cuenta con presencia institucional del Consejo.</p> <p>La iniciativa de los CIT fue diseñada con la misión de integrar y coordinar -mediante la organización de unidades ejecutoras de responsabilidad compartida creadas por un término de 5 años- una serie de acciones orientadas al desarrollo científico y tecnológico de las zonas definidas como prioritarias, lo que supone tanto la generación de nuevas capacidades de I+D como el fortalecimiento de las existentes.</p> |
| Normativa de respaldo | <p>El Programa de CIT no cuenta con una resolución propia de creación.</p> <p>Se emiten Resoluciones de Directorio para la institucionalización de cada Centro creado.</p> |
| Período histórico | 2012 |
| Actores intervinientes | <p>Conducción del CIT (Director/a, miembros del Consejo Directivo); Autoridades del CONICET (Vicepresidencia de Asuntos Tecnológicos, Directorio, Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Evaluación, Vicepresidencia de Asuntos Científicos, CCT del área de influencia); investigadores del CONICET y Docentes-Investigadores de las Universidades</p> |

¹¹ Catamarca (Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), Entre Ríos (Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Villa María, Córdoba (Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Formosa (Universidad Nacional de Formosa (UNaF), Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) – Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSADA), Golfo San Jorge (Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB) – Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) – Provincia de Chubut – Provincia de Santa Cruz), Santa Cruz (Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) -Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Santa Cruz (UTN FRSC), San Nicolás (Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Río Negro (Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Tierra del Fuego (Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur – Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), Rafaela (Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf)

| | |
|----------------------------|---|
| | <p>Externos: Universidad contraparte; Gobierno local (provincial y/o municipal); otros organismos del sistema científico-tecnológico (MINCYT, ANPCYT, INTA)</p> |
| Recursos utilizados | <p>Las actividades se financian a través de instrumentos preexistentes que se adaptan en mayor o menor medida a las necesidades de los Centros. El Programa es complementario con otras iniciativas con presupuesto propio:</p> <p>Internas: Asignación de cargos CIC y Becas doctorales y posdoctorales; Proyectos de investigación orientados (PIO); Programa de financiamiento para el cambio de lugar de trabajo y radicación para investigadores de CONICET; Presupuesto de funcionamiento y financiamientos especiales para Unidades Ejecutoras.</p> <p>Externas: Cargos docentes para los investigadores radicados otorgados por las universidades contraparte; fondos y facilidades para el acceso a la vivienda otorgados por las universidades y gobiernos locales.</p> <p>A partir de la implementación de esta política se han creado un total de 13 Centros de Investigaciones y Transferencia en distintos puntos del país, tres de los cuales (CIT Santiago del Estero, CIT Jujuy, CIT Catamarca) han finalizado sus actividades debido al cumplimiento de sus objetivos.</p> |

| Iniciativa: Prioridades geográficas en las convocatorias anuales de ingresos y becas doc y post doc de convocatoria general | |
|---|---|
| Objetivo | Orientar a mejorar la distribución federal de la masa crítica de investigadores |
| Normativa de respaldo | <p>Ingresos CIC 2009 (RD 3202/2009): Se realizan designaciones sin mencionar párrafo que luego se utiliza en la <i>RD 3154/2010</i></p> <p>Ingresos CIC 2010 (<i>RD 3154/2010</i>): “Que asimismo el Directorio, cuando lo estimó oportuno y conveniente, resolvió apartarse de la recomendación de los órganos asesores y hacer lugar a las solicitudes de ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, a fin de reforzar áreas temáticas y geográficas, todo ello respondiendo a la política científica y tecnológica del Organismo”</p> <p>Ingresos CIC 2011</p> <p>Ingresos CIC 2012 “el Directorio ha tenido en cuenta el desarrollo armónico de las Grandes Áreas del conocimiento y la distribución territorial más equilibrada”</p> <p>Becas: En 2013 se da una actualización de tabla de prioridades para becas con aportes del Directorio. (ver actas Directorio 2013)</p> <p>Los recursos de reconsideración presentados se aprueban según orden de mérito</p> <p>Ingresos CIC 2013</p> <p>Ingresos CIC 2014</p> <p>Ingresos CIC 2017 (RD 0574/2017): Actualícese el listado de las prioridades geográficas para la Convocatoria a Ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico 2017, de acuerdo con los datos que se mencionan en el Anexo 1 de la presente Resolución”</p> |
| Período histórico | <p>Becas: 2010 a la fecha</p> <p>Ingresos CIC: 2010 hasta 2017 (luego se transforman en la iniciativa Fortalecimiento I+D+i)</p> |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Actores intervinientes | DIRECTORIO/GEP/GRRHH |
| Recursos utilizados | <p>A partir de 2010 la cantidad de candidatos evaluados favorablemente para ingresar a la CIC superó la cantidad de vacantes disponibles. En algunas áreas disciplinarias, especialmente en el área de las ciencias biológicas y de la salud y en el área de las ciencias humanas y sociales, la selección por estricto orden de mérito en la evaluación hubiese profundizado la concentración de la población de investigadores y becarios en las zonas más densamente concentradas, perjudicando el fortalecimiento de nuevos enclaves.¹²</p> <p>En un principio se estableció una matriz con provincias prioritarias en base a un mix entre necesidades geográficas y disciplinarias (también contemplaba cantidad de habitantes por provincia) propias del CONICET. Luego, se fueron proponiendo cambios a la matriz (principalmente desde las Grandes Áreas). Más tarde se incorporó el concepto de desarrollo armónico entre las GA y así la matriz se fue modificando ad hoc, dejando pendiente un proceso de revisión formal e integral de la misma.</p> <p>La política -originalmente- establecía un porcentaje de vacantes destinadas a ingresos a la CICyT, a CPA y a becas para postulantes recomendados por su calidad académica pero que además su lugar de trabajo y disciplina se ajustaran a una serie de prioridades geográficas y disciplinares preestablecidas por el CONICET oportunamente en función a su relación Becario/Investigador (B/I).</p> <p>Este criterio se aplicó hasta el año 2017 en los ingresos a Carrera, subsumiéndose luego en la convocatoria de Fortalecimiento I+D+i. La implementación de prioridades geográficas en las becas continúa vigente.</p> |

¹² Jeppesen, Cynthia Verónica; Goldberg, Mariela Noemi; Szpeiner, Alfonsina; Rodríguez Gauna, María Cecilia (2015) Estrategias, instrumentos y resultados de la política de recursos humanos del CONICET en los últimos 10 años. Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales. Revista: Sociedad. ISSN: 0327-7712. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/103903>

| Iniciativa: Conformación de las Oficinas de Vinculación Tecnológicas (OVT) | |
|---|--|
| Objetivo | Promover, en articulación con el Área Central y los CCTs, la explotación comercial de los resultados de las actividades de investigación, de transferencia y de servicios de CyT y realizar la gestión administrativa, el seguimiento y la evaluación, tanto de los convenios celebrados entre el CONICET con sus contrapartes, como de las restantes herramientas de vinculación (SAT, STAN, etc). Funciones: |
| Normativa de respaldo | Resolución Directorio N° 2220 del 28/06/2013 |
| Período histórico | 2013 - actualidad |
| Actores intervinientes | Gerencia de Vinculación Tecnológica; Centros Científicos Tecnológicos |
| Recursos utilizados | Personal de Gestión de CyT (Vinculadores). 15 OVTs de CONICET creadas dentro de la estructura de los siguientes CCTs y una Unidad Ejecutora: Bahía Blanca, CADIC, CENPAT, Córdoba, CRILAR (UE), La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Nordeste, Patagonia Norte, Rosario, Salta, San Luis, Santa Fe, Tucumán. |

| Iniciativa: Becas Cofinanciadas con Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales y Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología | |
|--|---|
| Objetivo | <p>Se otorgan para ser desarrolladas en unidades de investigación o instituciones académicas con sede en el país y para desarrollar estudios de doctorado fuera del ámbito de la institución que cofinancia la beca. El organismo contraparte se hará cargo del 50% del estipendio de la beca y el CONICET del otro 50%</p> |
| Normativa de respaldo | <p>Artículo 25° del Decreto N° 1.661/96, el marco general normativo para la evaluación, admisión y permanencia de los becarios en el Programa de Formación de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).</p> <p>Modificación Reglamento Becas: RD 3386/14 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2014/09/RD-20140908-3386.pdf</p> <p>Modificación Reglamento Becas: RD 2018-977 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RESOL-2018-977-IF-2018-23434908-APN-GRHCONICET.pdf</p> <p>Modalidad de presentación de becas cofinanciadas: https://convocatorias.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/3/Modalidad_de_presentacion_BECAS-COF.pdf</p> |
| Período histórico | <p>2014 - 2016</p> |
| Actores intervinientes | <p>Directorio CONICET, GRRHH, GEP, Universidades Argentinas, Gobiernos Provinciales y Municipales, Organismos Nacionales y Provinciales de Ciencia y Tecnología.</p> |
| Recursos utilizados | <p>Se realiza a través de un convenio y contempla el desarrollo de un plan de trabajo.</p> <p>La Coordinación de Becas del CONICET con el aval de la Gerencia de Asuntos Legales, redactará un modelo de convenio. (...) Una vez aprobado, las autoridades de ambas instituciones firmarán dos originales del convenio, un ejemplar será remitido a la</p> |

institución y el otro tramitará en el respectivo expediente de convocatoria del CONICET. Las becas serán otorgadas, una vez firmado el convenio, mediante una Resolución del Directorio del CONICET.

La institución cofinanciadora debe remitir solicitud para ser presentada ante la Sede Central donde debe detallar: cantidad de becas a cofinanciar, temas de la convocatoria (pueden ser abiertos o específicos por el área de conocimiento), indicar la voluntad expresa de la institución de participar en el Programa y de cofinanciar el 50 % de la/s beca/s, indicar el tipo de beca que está dispuesta a cofinanciar (doctoral o posdoctoral).

Los postulantes deberán contar con el aval del instituto en el que estudian. La/el becaria/o deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias.

El Directorio asignará las Becas Internas Doctorales Cofinanciadas tendiendo a un desarrollo armónico de las distintas disciplinas y **considerando las regiones geográficas prioritarias** y los temas estratégicos incluidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación “Argentina Innovadora 2020” elaborado el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Asimismo, se considerarán las temáticas relevantes y los cupos propuestos por la Institución Contraparte.

Tipos de becas:

- Becas Internas de Finalización de Doctorado Cofinanciadas (las becas se otorgan por el término de 24 meses)
- Becas Internas Doctorales Cofinanciadas (las becas se otorgan por el término de 60 meses)
- Becas Internas Postdoctorales Cofinanciadas (las becas se otorgan por el término de 24 meses)

| Iniciativa: Convocatoria Fortalecimiento en I+D+i | |
|--|--|
| Objetivo | Favorecer el ingreso de investigadores en universidades públicas (mayoritariamente nacionales) y organismos nacionales de CyT con menor inserción de Investigadores (excluidos, por ejemplo, el INTA y la CNEA) para fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación. |
| Normativa de respaldo | RESOL-2018-1643-APN-DIR#CONICET |
| Período histórico | 2018 a la fecha |
| Actores intervinientes | Directorio + GRRHH /GEP + universidades públicas (mayoritariamente nacionales) y organismos nacionales de CyT con menor inserción de Investigadores |
| Recursos utilizados | <p>El listado de instituciones participantes está determinado para cada convocatoria: en esta edición existe un listado de instituciones específico para cada Gran Área.</p> <p>El programa de fortalecimiento abarca a las universidades que tenían menos de 150 miembros en la CIC, un listado encabezado por la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) con 117 investigadores, y cerrado por universidades que no contaban con ningún investigador del CONICET.</p> <p>En 2017 a cada institución se le asignaba un cupo de 5 cargos, cuya cobertura resultaba de postulaciones a un número equivalente de líneas prioritarias bajo la denominación de perfiles, que eran propuestos por las instituciones y aprobados por el CONICET previo a la apertura de la convocatoria.</p> <p>Las convocatorias 2018 y 2019 distribuyeron un total de 150 cargos bajo programa de fortalecimiento a la I+D+i.</p> <p>En 2020 se asignaron (160) cargos para las Universidades Públicas y veinte (20) cargos para los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología.</p> <p>La evaluación es realizada en primer término a través de una Comisión Asesora para I+D+i, organizada en subcomisiones para cada una de las Grandes Áreas, junto con la Junta de Calificación y Promoción y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación. Cada subcomisión por Gran Área elabora dos órdenes de mérito: uno por perfil y otro por Institución/Universidad.</p> |

| Iniciativa: Consejo Asesor Regional | |
|--|--|
| Objetivo | <p>Colaborar en lo relativo a la agenda científico-tecnológica del CONICET, asesorar en la actualización de su plan estratégico, contribuir a la detección de vacancias, el establecimiento de prioridades y el desarrollo de la Red Institucional, y cualquier otro aspecto de la gestión que el Directorio proponga.</p> <p>Órgano de enlace y consulta permanente entre la Red Institucional y el Directorio.</p> |
| Normativa de respaldo | <p>RD 1204/2018 creación del CAR</p> <p>https://red.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/5/creacion_CAR_RESOL-2018-1204-APN-DIR-CONICET.pdf</p> |
| Período histórico | <p>2018 a la fecha</p> |
| Actores intervinientes | <p>Directorio + Centros Científicos Tecnológicos, Centro Multidisciplinario de CADIC, y los institutos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires</p> |
| Recursos utilizados | <p>Regiones:</p> <p>BONAERENSE: CCT Bahía Blanca, CCT La Plata, CCT Mar del Plata, CCT Tandil</p> <p>CABA Y GRAN BUENOS AIRES: OCA Centenario, OCA Ciudad Universitaria, OCA Houssay, OCA Saavedra 15</p> <p>CENTRO: CCT Córdoba, CCT Rosario, CCT Santa Fe</p> <p>CUYO: CCT Mendoza, CCT San Juan, CCT San Luis</p> <p>NORDESTE: CCT Nordeste</p> <p>NOROESTE: CCT Tucumán, CCT Salta-Jujuy</p> <p>PATAGONIA: CCT CENPAT, CCT Patagonia Norte, CADIC, CCT Confluencia</p> |

| Iniciativa: Proyectos Especiales con Provincias y Disciplinarios/Temáticos | |
|---|---|
| Objetivo | Incrementar en cantidad y calidad el desarrollo de actividades científico-tecnológicas, así como el fortalecimiento de las capacidades de I+D de las Provincias. Proponen un abordaje territorial de problemáticas locales o regionales que se identifiquen como prioritarias o de carácter estratégico, en las dimensiones geográfica, temática y disciplinar |
| Normativa de respaldo | Acta 539 Directorio (pág.2) RESOL-2020-2102-APN-DIR#CONICET RESOL-2021-861-APN-DIR#CONICET Ingresos CIC modalidad Proyectos Especiales con Provincias. Lineamientos generales IF-2021-41037491-APN-DIR#CONICET Lineamientos generales para los Ingresos CIC modalidad Proyectos Especiales Disciplinarios y Temáticos que constan en Anexo IF-2021-41038048-APN-DIR#CONICET |
| Período histórico | 2020 a la fecha |
| Actores intervinientes | Directorio + CCT + gobiernos provinciales u otros organismos de CyT |
| Recursos utilizados | Mediante acuerdos con gobiernos provinciales u otros organismos de CyT Proyectos especiales Provincia de Entre Ríos A través del convenio el CONICET y la Provincia de Entre Ríos, se comprometen a colaborar en el desarrollo de un Programa de Formación de Recursos Humanos Altamente Calificados, con el objeto de llevar adelante tareas de investigación científica y tecnológica en las temáticas que ambas partes consideren prioritarias para el desarrollo institucional y del sector socio-productivo provincial. Para llevar adelante este objetivo, el CONICET y la provincia mesopotámica articularán el cofinanciamiento de becas Doctorales y Postdoctorales. La Provincia gestionará y coordinará la participación de las instituciones que adhieran al programa como contrapartes cofinanciantes, las que deberán asumir los compromisos establecidos en las reglamentaciones del CONICET para becas doctorales y posdoctorales cofinanciadas. |

<https://www.conicet.gov.ar/convenio-del-conicet-con-el-gobierno-de-entre-rios-para-otorgar-becas-cofinanciadas/>
<https://convocatorias.conicet.gov.ar/ingresos-cic-proyectos-especiales-provincia-de-entre-rios/>

Bases y Condiciones IF-2020-82237442-APN-DDRH#CONICET

Criterios de Evaluación IF-2020-83769105-APN-DCOA#CONICET

Proyectos Especiales Red de Veterinaria

Se busca el fortalecimiento disciplinar expandiendo e incorporando temas, así como también el desarrollo institucional de los diferentes centros de investigación a partir de una priorización de los lugares de trabajo. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que propongan trabajar en zonas geográficas de menor desarrollo relativo en los temas prioritarios que definen esta convocatoria. La incorporación de investigadoras/es podrá darse en ámbitos vinculados con Facultades de Veterinaria, Hospitales y otras instituciones de investigación y desarrollo de todo el país, incluyendo la Red Institucional del CONICET (Unidades Ejecutoras, CITs, etc.)

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/ingresos-cic-proyectos-especiales-red-de-veterinaria/>

Proyectos especiales Investigaciones Sociales sobre China

El protagonismo creciente de Asia, y particularmente de China en el orden económico y político vigente hacen que dicha región del mundo revista un interés significativo para América Latina en general y Argentina en particular. Este Proyecto Especial tiene como objetivo la formación e integración de investigadores/as altamente calificados/as sobre un conjunto de líneas temáticas estratégicas para abordar la articulación de acciones desde Argentina (y Latinoamérica) en dicho escenario. Se dará prioridad a aquellos/as candidatos/as que se radiquen en Unidades Ejecutoras y Universidades por fuera de los lugares con mayor concentración de investigadoras/es.

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/ingresos-cic-proyectos-especiales-investigaciones-sociales-sobre-china/>

| Iniciativa: Red de Desarrollo Federal de Vinculación Tecnológica | |
|--|--|
| Objetivo | <p>General: Carrera de vinculación y dependencia ejecutiva unificada en el país, y una conducción científica distribuida que oriente la política de vinculación a las realidades locales y regionales.</p> <p><i>Específico:</i> Empoderar a las OVT (Oficinas de Vinculación Tecnológicas) como delegaciones de la GVT en los CCTs, delegando funciones, unificando criterios operativos y de decisión, y construyendo capacidades de articulación, seguimiento, firma y decisión. Las OVTs podrán brindar respuestas confiables a las comunidad de cada CCT basadas en criterios comunes y consensuados, y la generación de mandos medios a nivel regional permitirá resolver desavenencias y concluir trámites sin necesidad de que todos los procedimientos pasen por la Sede Central.</p> |
| Normativa de respaldo | <p>Resol-2021-931-APN-DIR#CONICET</p> <p>Acta de Directorio 545 https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/Acta-545.pdf</p> |
| Período histórico | Junio 2021 |
| Actores intervinientes | Gerencia de Vinculación Tecnológica (GVT) + OVT |
| Recursos utilizados | <p>Unificación ejecutiva jerárquica + unificación de la estructura y criterios entre la GVT, los CCTs y las UVTs + creación de una estructura mínima para cada OVT</p> <p>Recursos humanos asignados: 6 agentes de coordinación regional, Incorporación de un agente en cada OVT. Aprobación de nueva estructura (Dirección)</p> |

| Iniciativa: Distribución federal de cargos de CPA | |
|---|---|
| Objetivo | Efectuar una distribución de cargos que contemple un carácter federal y que se adecue a las necesidades de las regiones del país más desfavorecidas, que poseen un número reducido de recursos humanos |
| Normativa de respaldo | <p>Acta 542 Directorio (2 de marzo 2021):“ Directorio ...encomienda a la Gerencia de Recursos Humanos que elabore una nueva propuesta de asignación de los cargos que considere la relación de poblacional de cada unidad ejecutora, adicionando el número de vacantes de CPA asignadas y que se encuentran en trámite. Además, se solicita que se consulte a los CCTs más pequeños sus necesidades de personal de apoyo y los perfiles, con el fin de que el Directorio las contemple al efectuar una distribución definitiva de los 300 nuevos cargos.</p> <p>RD 1136/2021 ARTÍCULO 1º. Autorízase a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia de la Red Institucional, que se mencionan en el Anexo IF-2021-61673917-APN-DDRH#CONICET, a llamar a concurso para seleccionar miembros de la Carrera del Personal de Apoyo ARTÍCULO 2º.- Encomiéndese a las Unidades Ejecutoras y Centros de Investigación y Transferencia a que realicen las convocatorias de los cargos previendo la dedicación exclusiva, atento a los requerimientos planteados y al tipo de actividades que se proponen.</p> |
| Período histórico | 2021 |
| Actores intervinientes | DIRECTORIO - GRRHH - CCT/OCA |
| Recursos utilizados | Hasta 2015 hubo una política de asignación de cargos similar a la actual, donde cada CCT enviaba sus necesidades y el Directorio resolvía. Entre 2015 y 2018 no hubo convocatorias, luego volvieron pero sin criterio geográfico. En 2019 se relanza y se tiene en cuenta lo regional/geográfico con prioridad en zonas con vacancia de CPA/2019 por provincia. Además incluye a los CIT. A partir de 2020 se asigna a cada provincia un cupo de cargos CPA (por UE y CIT según cant. de investigadores y becarios) y el Consejo Directivo del CCT/en CABA las UE de cada OCA asignan prioridades en función del cupo asignado |

ANEXO - Cantidad de becarios e investigadores de CONICET, años 2010 y 2020 y diferencia entre ambos períodos, en términos absolutos y relativos

| | VALOR ABSOLUTO | | | | DIFERENCIA 2010-2020 | | | |
|----------------|----------------|-------|------------|------|----------------------|------------|-----------------|-------------|
| | CENTRAL | | NO CENTRAL | | CENTRAL | | NO CENTRAL | |
| CONICET | 2010 | 2020 | 2010 | 2020 | DIF | DIF % | DIF | DIF % |
| BEC | 5978 | 6794 | 2207 | 4049 | 816 | 14% | 1842 | 83% |
| INV | 4628 | 7803 | 1522 | 3204 | 3175 | 69% | 1682 | 111% |
| TOTAL | 10606 | 14597 | 3729 | 7253 | 3991 | 38% | 3524 | 95% |
| | | | | | | | | |
| | VALOR ABSOLUTO | | | | DIFERENCIA 2010-2020 | | | |
| | CENTRAL | | NO CENTRAL | | CENTRAL | | NO CENTRAL | |
| BECAS | 2010 | 2020 | 2010 | 2020 | DIF | DIF % | DIF | DIF % |
| KA | 860 | 1422 | 537 | 1494 | 562 | 65% | 957 | 178% |
| KB | 1803 | 1850 | 734 | 865 | 47 | 3% | 131 | 18% |
| KE | 1100 | 1445 | 404 | 742 | 345 | 31% | 338 | 84% |
| KS | 2120 | 1955 | 484 | 840 | -165 | -8% | 356 | 74% |
| KT | 95 | 122 | 48 | 108 | 27 | 28% | 60 | 125% |
| Total | 5978 | 6794 | 2207 | 4049 | 816 | 14% | 1842 | 83% |
| | | | | | <i>promedio</i> | <i>24%</i> | <i>promedio</i> | <i>96%</i> |
| | | | | | | | | |
| | VALOR ABSOLUTO | | | | DIFERENCIA 2010-2020 | | | |
| | CENTRAL | | NO CENTRAL | | CENTRAL | | NO CENTRAL | |
| INVESTIGADORES | 2010 | 2020 | 2010 | 2020 | DIF | DIF % | DIF | DIF % |
| KA | 759 | 1622 | 359 | 975 | 863 | 114% | 616 | 172% |
| KB | 1540 | 2325 | 429 | 900 | 785 | 51% | 471 | 110% |
| KE | 1227 | 1685 | 427 | 697 | 458 | 37% | 270 | 63% |
| KS | 986 | 1960 | 263 | 524 | 974 | 99% | 261 | 99% |
| KT | 116 | 211 | 44 | 108 | 95 | 82% | 64 | 145% |
| Total | 4628 | 7803 | 1522 | 3204 | 3175 | 69% | 1682 | 111% |
| | | | | | <i>promedio</i> | <i>77%</i> | <i>promedio</i> | <i>118%</i> |

| BECAS | VALOR ABSOLUTO | | | | DIFERENCIA 2010-2020 | | | |
|---------------------|----------------|------|------------|------|----------------------|-------|------------|-------|
| | CENTRAL | | NO CENTRAL | | CENTRAL | | NO CENTRAL | |
| | 2010 | 2020 | 2010 | 2020 | DIF | DIF % | DIF | DIF % |
| Buenos Aires | 1876 | 2493 | 232 | 402 | 617 | 33% | 170 | 73% |
| Capital Federal | 2510 | 2449 | | | -61 | -2% | | |
| Catamarca | | | 7 | 73 | | | 66 | 943% |
| Chaco | | | 38 | 72 | | | 34 | 89% |
| Chubut | | | 141 | 210 | | | 69 | 49% |
| Córdoba | 868 | 1079 | 254 | 276 | 211 | 24% | 22 | 9% |
| Corrientes | | | 91 | 168 | | | 77 | 85% |
| Entre Ríos | | | 38 | 113 | | | 75 | 197% |
| Formosa | | | 1 | 11 | | | 10 | 1000% |
| Jujuy | | | 30 | 125 | | | 95 | 317% |
| La Pampa | | | 35 | 66 | | | 31 | 89% |
| La Rioja | | | 12 | 30 | | | 18 | 150% |
| Mendoza | | | 318 | 421 | | | 103 | 32% |
| Misiones | | | 44 | 185 | | | 141 | 320% |
| Neuquén | | | 35 | 79 | | | 44 | 126% |
| Río Negro | | | 162 | 358 | | | 196 | 121% |
| Salta | | | 107 | 212 | | | 105 | 98% |
| San Juan | | | 91 | 300 | | | 209 | 230% |
| San Luis | | | 135 | 159 | | | 24 | 18% |
| Santa Cruz | | | 7 | 33 | | | 26 | 371% |
| Santa Fe | 724 | 773 | 61 | 149 | 49 | 7% | 88 | 144% |
| Santiago del Estero | | | 25 | 86 | | | 61 | 244% |
| Tierra del Fuego | | | 26 | 73 | | | 47 | 181% |
| Tucumán | | | 317 | 448 | | | 131 | 41% |
| Total general | 5978 | 6794 | 2207 | 4049 | 816 | 14% | 1842 | 83% |

| | VALOR ABSOLUTO | | | | DIFERENCIA 2010-2020 | | | |
|-----------------------|----------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|------------|-------------|-------------|
| | CENTRAL | | NO CENTRAL | | CENTRAL | | NO CENTRAL | |
| INVESTIGADORES | 2010 | 2020 | 2010 | 2020 | DIF | DIF % | DIF | DIF % |
| Buenos Aires | 1555 | 2866 | 176 | 361 | 1311 | 84% | 185 | 105% |
| Capital Federal | 2003 | 3061 | | | 1058 | 53% | | |
| Catamarca | | | 7 | 21 | | | 14 | 200% |
| Chaco | | | 23 | 41 | | | 18 | 78% |
| Chubut | | | 92 | 218 | | | 126 | 137% |
| Córdoba | 584 | 1034 | 108 | 251 | 450 | 77% | 143 | 132% |
| Corrientes | | | 55 | 95 | | | 40 | 73% |
| Entre Ríos | | | 18 | 89 | | | 71 | 394% |
| Formosa | | | 2 | 4 | | | 2 | 100% |
| Jujuy | | | 24 | 68 | | | 44 | 183% |
| La Pampa | | | 20 | 52 | | | 32 | 160% |
| La Rioja | | | 10 | 25 | | | 15 | 150% |
| Mendoza | | | 205 | 382 | | | 177 | 86% |
| Misiones | | | 20 | 78 | | | 58 | 290% |
| Neuquén | | | 31 | 51 | | | 20 | 65% |
| Río Negro | | | 247 | 468 | | | 221 | 89% |
| Salta | | | 53 | 127 | | | 74 | 140% |
| San Juan | | | 53 | 118 | | | 65 | 123% |
| San Luis | | | 81 | 164 | | | 83 | 102% |
| Santa Cruz | | | 10 | 18 | | | 8 | 80% |
| Santa Fe | 486 | 842 | 37 | 134 | 356 | 73% | 97 | 262% |
| Santiago del Estero | | | 7 | 36 | | | 29 | 414% |
| Tierra del Fuego | | | 26 | 56 | | | 30 | 115% |
| Tucumán | | | 217 | 347 | | | 130 | 60% |
| Total general | 4628 | 7803 | 1522 | 3204 | 3175 | 69% | 1682 | 111% |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Informe sobre Iniciativas de Federalización del CONICET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.